

**CONSOLIDACIÓN CEE**   
**2004 - 2010**

**CONSOLIDACIÓN CEE 2004 - 2010**

© Mtro. Arturo Cota Olmos  
Compilador

Primera edición, diciembre 2010  
ISBN: 978-607-7895-07-7  
Número de registro: 03-2010-122012140800-01

Todos los Derechos Reservados  
Editado e impreso en México

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta

© 2010 Comisión Estatal Electoral Nuevo León  
Avenida Madero 1420 poniente,  
64000, Monterrey, Nuevo León, México  
**[www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx)**

# DIRECTORIO

---

**Lic. Eduardo S. Guerra Sepúlveda**

Comisionado Ciudadano Presidente

**Dr. Víctor Aurelio Zúñiga González**

Comisionado Ciudadano Secretario

**Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck**

Comisionada Ciudadano Primer Vocal

**Lic. Mauricio Fariás Villarreal**

Comisionado Ciudadano Segundo Vocal

(se cubrirá indistintamente por las Comisionadas Suplentes)

Comisionado Ciudadano Tercer Vocal

**Mtra. Liliana Zandra Tijerina González**

Comisionada Ciudadana Suplente

**Dra. Graziella Fulvi D' Pietrogiacomo**

Comisionada Ciudadana Suplente

**C.P.C. Rubén Mier Cantú**

Coordinador Técnico Electoral

**C.P. Marcela Niño de Rivera Dávila**

Directora de Administración

**Mtro. Javier López Mejía**

Director de Capacitación Electoral

**Lic. Jorge Arnoldo Salazar Rodríguez**

Director de Fiscalización a Partidos Políticos

**Mtro. Samuel Hiram Ramírez Mejía**

Director Jurídico

**Ing. José Alberto Rodríguez Ramírez**

Director de Organización y Estadística Electoral

**Mtro. Arturo Cota Olmos**

Jefe de la Unidad de Comunicación Social

**Ing. Javier Arturo Torres Díaz**

Jefe de la Unidad de Planeación y del Servicio Profesional Electoral

**Mtro. Omar González González**

Jefe de la Unidad del Secretariado

**Ing. Ernesto Reyes Dorado**

Jefe de la Unidad de Tecnología y Sistemas



# PRESENTACIÓN

---

A vísperas de culminar nuestra etapa como Comisionados Ciudadanos, consideramos pertinente destacar cada una de las actividades y proyectos que se realizarón en la Comisión Estatal Electoral, en el periodo comprendido del año 2004 al 2010, tiempos sellados de experiencias, transformaciones y consolidaciones de una institución garante de plena autonomía en su integración, funciones y facultades.

El 26 diciembre del año 2004 fuimos designados por el H. Congreso del Estado como Comisionados Ciudadanos Electorales; juramos cumplir y hacer cumplir la ley, en el ejercicio de nuestras funciones, encabezando la Comisión Estatal Electoral y sin duda alguna lo hemos cumplido.

Han sido seis años de un constante aprendizaje en todos los sentidos y no solamente en la materia electoral; nos tocó ser parte y celebrar los primeros 10 años de ciudadanía de los organismos electorales en el estado; así como ser sede de eventos tan importantes como el Coloquio Internacional sobre Votación Electrónica: V Votobit, el Primer Encuentro Interamericano Sobre Gestión de Calidad en Autoridades Electorales, entre otros; signar convenios de apoyo y colaboración con la Secretaría de Educación del Estado, la Organización de Estados Americanos, el Instituto Federal Electoral y las instituciones de Educación Superior en el estado.

Hoy día, vemos con gran orgullo que durante nuestra gestión en este organismo electoral, la institución se ha consolidado, no sólo entre la sociedad neoleonesa, si no que además ha logrado convertirse en ejemplo a nivel nacional e internacional, gracias a su sistema de gestión de calidad certificado con el ISO9001: 2008.

Una característica que nos distingue, a esta tercera generación de Comisionados Ciudadanos, es su participación activa y comprometida en las diferentes actividades que se realizan en la Comisión Estatal Electoral; como es el caso de los diversos comités y/o comisiones que se integraron con el fin de vigilar el cumplimiento de la Ley Electoral. Podemos destacar el trabajo de la Comisión de Vigilancia del Financiamiento Público y Privado de los Partidos Políticos, que tuvo a su cargo las auditorías a los partidos políticos registrados ante la CEE, a fin de observar el correcto cumplimiento de las formalidades para el ejercicio de sus recursos.

Así mismo es de reconocer la dedicación para elaborar, expedir y aprobar los más de 20 reglamentos y lineamientos, publicados en el período correspondiente a los años 2004 y 2010, mismos que se emplearon para dar precisión a los mandatos de ley, previo, durante y posterior a los procesos electorales.

Dentro de este documento podrán encontrar información relacionada a los dos procesos electorales que nos correspondió convocar, organizar, preparar y llevar a cabo con éxito, pues quedó clara y patente la confianza de los ciudadanos, así como la de los partidos políticos que participaron en los mismos.

Como parte de nuestras facultades se revisaron y aprobaron los programas de trabajo y proyectos presentados por la Coordinación Técnica Electoral, mismos que con toda oportunidad fueron llevados a cabo por cada una de las áreas responsables. Tan extensa labor ha quedado plasmada y certificada por las fotografías y videos de cada una de las actividades, así como por los resultados obtenidos durante los años electorales y no electorales. A su vez el Pleno recibió de forma puntual, mes con mes, los informes de actividades de la Coordinación Técnica, mismos que documentan la ejecución de las actividades que permanentemente se realizarán.

Durante esta gestión se fortalecieron las relaciones interinstitucionales, con los organismos electorales estatales, y en especial con el Instituto Federal Electoral dado que al tener procesos electorales coincidentes, celebramos convenios de colaboración y coordinación en beneficio de la ciudadanía del estado.

Por otra parte, los Comisionados Ciudadanos recorrimos en varias ocasiones los 51 municipios del estado, con el fin de supervisar las actividades de preparación de la Jornada electoral, atendiendo las necesidades que en lo particular presentaron cada una de las Comisiones Municipales Electorales. Asimismo acudimos a las Asambleas Municipales Constitutivas convocadas por las asociaciones políticas interesadas en constituirse como partido político de la entidad.

Damos un especial reconocimiento al personal del Servicio Profesional Electoral, Técnico Administrativo y Eventual, que conforman las Direcciones y Unidades de la Comisión Estatal Electoral, así como al C.P.C. Rubén Mier Cantú, Coordinador Técnico Electoral, quien los encabeza, ya que gracias a ellos con su dedicación, trabajo y profesionalismo hemos logrado las metas planteadas hasta el día de hoy.

A través de este documento, deseamos dejar testimonio, contribuyendo con las experiencias adquiridas a lo largo de estos seis años. Nos despedimos contentos por el trabajo realizado como Comisionados Ciudadanos Electorales, y por las aportaciones que forjamos en el desarrollo de la democracia en nuestro estado.

**Lic. Eduardo Guerra Sepúlveda**  
Comisionado Ciudadano Presidente  
Comisión Estatal Electoral Nuevo León



# CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>1. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.....</b>	<b>12</b>
<b>2. COORDINACIÓN TÉCNICA ELECTORAL</b>	
Una Integración de la Estructura Organizacional.....	15
<b>3. DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL</b>	
Contribución a la Cultura Democrática en el estado de Nuevo León .....	17
Plan Integral de Educación Cívica y Formación Ciudadana.....	17
Estadísticas de las 3 vertientes del Plan Integral de Educación Cívica y Formación Ciudadana.....	22
Publicaciones.....	26
Centros de Capacitación Permanentes / Experiencia 2007.....	34
Materiales Audiovisuales e impresos de la Dirección de Capacitación Electoral.....	37
Biblioteca Especializada.....	40
Capacitación Electoral.....	42
Implementación de la Hoja de Alvéolos. Sistema Óptico de Reconocimiento de Marcas (Optical Mark Recognition).....	45
Capacitación del Personal Operativo Eventual de Capacitación Electoral.....	49
Cursos de capacitación.....	50
Clima Organizacional.....	53
<b>4. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Logros y Avances Período 2004 – 2010.....	55
Políticas y Procedimientos Administrativos.....	55
Presupuesto y Rendición de Cuentas.....	56
Infraestructura.....	57
<b>5. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS</b>	
Creación de la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos.....	63
<b>6. DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	
Adecuación y Modernización de los Instrumentos Normativos Reglamentarios.....	65
Iniciativas de Reforma a la Ley Electoral.....	70
Propuestas presentadas en el Año 2004.....	70
Propuestas presentadas en el Año 2007.....	70
Propuestas presentadas en el año 2008.....	71
Propuestas presentadas en el año 2010.....	72
Defensa Jurídica de las Elecciones.....	74
Base de Datos Para Sustituciones de Candidatos Electos.....	76
Comisionado Instructor.....	77
<b>7. DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA ELECTORAL</b>	
Avances y Logros en Materia de Organización Electoral.....	79
Reducción de costos y mejora en la calidad del Material Electoral.....	79
Reciclaje de Material Electoral y Documentación Electoral.....	79
Acondicionamiento y Logística del sótano.....	80
<b>8. UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL</b>	
Servicio Profesional Electoral 2005.....	83
Servicio Profesional Electoral 2006.....	85
Servicio Profesional Electoral 2007.....	87
Servicio Profesional Electoral 2008.....	89
Servicio Profesional Electoral 2009.....	90
Sistema de gestión de Calidad de la Comisión Estatal Electoral.....	91
Acuerdo de cooperación entre la CEE y la Organización de los Estados Americanos.....	95
Acuerdo de cooperación entre la CEE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación / Sala Regional Monterrey.....	96

**9. UNIDAD DEL SECRETARIADO**

Avances en Transparencia y Acceso a la Información.....	99
Solicitudes Recibidas por Oficialía de Partes en 2004 – 2010 .....	102
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2005.....	103
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2006.....	104
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2007.....	105
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2008.....	106
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2009.....	107
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2010.....	108

**10. UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS**

La Tecnología en el Proceso Electoral.....	111
Sistema de Integración de Mesas Directivas de Casilla.....	113
Registro de Representantes de Partido ante Mesas Directivas de Casilla.....	114
Sistema de Video para el Monitoreo de Casillas.....	115
Voto Electrónico.....	115

**11. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Campaña Institucional de Promoción a la Participación Ciudadana y el Voto, una perspectiva comparada: 2004 – 2010.....	119
Campaña Institucional Permanente, una Vía de Expresión Ciudadana.....	124
Fortalecimiento de la Comunicación Institucional con la Sociedad «Eventos Especiales».....	125
Centro de Producción Audiovisual: Una Herramienta de Apoyo Para la Promoción de la Institución.....	129
La Comunicación Externa: Un Instrumento para el Posicionamiento Institucional.....	133
Tiempos Oficiales de los Partidos Políticos.....	134
Monitoreo de Medios de Comunicación: Un Análisis Cuantitativo de la Presencia de los Partidos Políticos en los Medios.....	135

**12. Galería Fotográfica.....137**





# 1. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL



## COMISIONADOS CIUDADANOS PROPIETARIOS

**Presidente** Lic. Eduardo S. Guerra Sepúlveda (1)  
**Secretario** Dr. Víctor Aurelio Zúñiga González (2)  
**Primer Vocal** Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck (3)  
**Segundo Vocal e Instructor** Lic. Mauricio Farías Villarreal (4)  
**Tercer Vocal** Lic. Mauricio Farías Villarreal (4)  
 (Se cubrirá indistintamente por las Comisionadas Suplentes)






## COMISIONADOS CIUDADANOS SUPLENTES






Mtra. Liliana Zandra Tijerina González (5)  
 Dra. Graziella Fulvi D' Pietrogliacomo (6)

## COORDINACIÓN TÉCNICA ELECTORAL

C.P.C. Rubén Mier Cantú (7)

## REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS / al 5 de julio 2009

	<b>Partido Acción Nacional</b> Lic. Hernán Salinas Wolberg Lic. Adriana Paola Coronado Ramírez	Propietario (8) Suplente
	<b>Partido Revolucionario Institucional</b> Lic. Edgar Romo García Lic. Justo G. Ibarra Castillo	Propietario (9) Suplente
	<b>Partido de la Revolución Democrática</b> Profra. Sandra Gpe. Guerra Garza Ing. Eduardo Aguijo Baldenegro	Propietario (10) Suplente
	<b>Partido del Trabajo</b> Lic. Ricardo Cantú Garza Profr. Guillermo Julián Ibarra Rivas	Propietario Suplente (11)
	<b>Partido Verde Ecologista de México</b> Lic. Romulo Martín de Jesús Elizondo Flores Lic. Olga Lucía Díaz Pérez	Propietario Suplente

	<b>Convergencia Partido Político Nacional</b> C.P. Ernesto P. Cerda Serna Lic. Blanca Rocío Carranza Arriaga	Propietario (12) Suplente
	<b>Partido Socialdemócrata</b> C. Juan Manuel Gamboa Domínguez C. Enrique Zárate Saavedra	Propietario Suplente (13)
	<b>Nueva Alianza-Partido Político Nacional</b> Lic. Braulio Vargas Olmeda C. Sanjuana Avendaño Partida	Propietario (14) Suplente
	<b>Partido Demócrata</b> C. Alain Gerardo Sandoval Serna C. Linda Shantall Sandoval Serna	Propietario (15) Suplente
	<b>Partido Cruzada Ciudadana</b> Lic. Luis Servando Farías González C. Marco Antonio Segura Chávez	Propietario (16) Suplente

# COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL



**Lic. Eduardo Guerra Sepúlveda**  
Comisionado Ciudadano Presidente



**Dr. Víctor Aurelio Zúñiga González**  
Comisionado Ciudadano Secretario



**Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck**  
Comisionada Ciudadano Primer Vocal



**Lic. Mauricio Farías Villarreal**  
Comisionado Ciudadano Segundo Vocal



**Mtra. Liliana Zandra Tijerina González**  
Comisionada Ciudadana Suplente



**Dra. Graziella Fulvi D' Pietrogiacomo**  
Comisionada Ciudadana Suplente



**C.P.C. Rubén Mier Cantú**  
Coordinador Técnico Electoral



## 2. COORDINACIÓN TÉCNICA ELECTORAL

# Una Integración de la Estructura Organizacional

La Coordinación Técnica Electoral es la encargada de realizar las funciones técnico-administrativas necesarias para el cumplimiento de las facultades y obligaciones de la Comisión Estatal Electoral. Para realizar una tarea de tal magnitud, tiene a su cargo las direcciones de: Administración, Organización y Estadística Electoral, Jurídica, Capacitación Electoral y Fiscalización a Partidos Políticos; así como a las Unidades de: Planeación y Servicio Profesional Electoral, Tecnología y Sistemas, Secretariado y Comunicación Social.

Para el desempeño de sus acciones y actividades, la Comisión Estatal Electoral cuenta con un equipo de funcionarios integrados por el Servicio Profesional Electoral, encabezado por el Coordinador Técnico Electoral, C.P.C. Rubén Mier Cantú. En 1998 se promulgó la Ley del Servicio Profesional Electoral en Nuevo León, con el objeto de contar con el personal profesional especializado para el cumplimiento de las funciones y obligaciones que tiene la Comisión.

Entre las múltiples actividades que la Coordinación Técnica Electoral ha realizado destacan las siguientes:

- Auxilió a la Comisión Estatal Electoral en la substanciación de los recursos interpuestos contra los actos de la misma, habiendo informado oportunamente de sus resoluciones y vigilando la remisión de los expedientes al Tribunal Electoral del Estado;
- Preparó los proyectos de documentación electoral y ejecutó los acuerdos relativos a su impresión y distribución;
- Preparó, ordenó y llevó en perfecto orden el archivo de la institución;
- Se encargó de llevar el libro de registro de los partidos políticos, el de las asociaciones políticas, el de las coaliciones, y el de los respectivos candidatos de los partidos políticos y coaliciones, así como la expedición de copias certificadas de estos registros;
- Durante los procesos electorales se encargó de organizar el funcionamiento de los Centros de Capacitación Electoral, y preparar las jornadas de divulgación y capacitación, habiendo además visitado dichos centros en todo el estado;
- En este tiempo, preparó y sometió a la consideración de los miembros de la Comisión Estatal Electoral el proyecto

de calendario electoral y el programa de trabajo ajustado a los plazos de Ley;

- Con toda oportunidad, realizó los estudios estadísticos, y dio a conocer la estadística electoral por sección, municipio, distrito y estatal, una vez concluido los procesos electorales;
- Rindió al Pleno de la institución los informes mensuales de sus actividades a la Comisión Estatal Electoral, habiendo sido todos ellos aprobados por unanimidad por el Pleno de la institución;
- Preparó, revisó y ordenó la publicación de los reglamentos y demás disposiciones de carácter electoral;
- Llevó un Libro de Registro respecto a los reglamentos, y reformas en su caso, emitidos por los partidos políticos;

El Coordinador Técnico Electoral, basado en las atribuciones que le confiere la Ley Estatal Electoral, ha coordinado todas y cada una de las direcciones y unidades vigilando el cumplimiento puntual de los programas de trabajo, habiendo también supervisado todos los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales, de tal suerte que bajo su supervisión se instalaron las Comisiones Municipales Electorales, se capacitó a todo el personal, se adquirió el material y documentación electoral, habiendo vigilado también la celebración del convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral, y el día de la elección, vigiló y coordinó la instalación y apertura de las casillas, así como la publicación preliminar de los resultados en forma oportuna.

Ha impulsado también, la profesionalización de todos los integrantes de la Comisión Estatal Electoral, incluido el Servicio Profesional Electoral, mediante una serie de acciones de capacitación a todo el personal; fomentó la Cultura Democrática en el estado de Nuevo León por medio de la integración de los planes y programas que se han desarrollado a través de la Dirección de Capacitación Electoral. Ha consolidado el Sistema de prerrogativas y fiscalización a los partidos políticos en el estado de Nuevo León y ha realizado con éxito la planeación, dirección, organización y vigilancia para la ejecución de las elecciones en nuestro estado.





### 3. DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

## Contribución a la Cultura Democrática en el estado de Nuevo León

### Plan Integral de Educación Cívica y Formación Ciudadana

Las reformas en materia electoral de los últimos años en México y en Nuevo León han marcado una nueva etapa en nuestra vida democrática. Consecuencia de ello es que en 1996 se ciudadanizó a los organismos electorales –federales y locales–, lo que significa que quedó en las manos de los ciudadanos la responsabilidad de preparar y organizar las elecciones de los diferentes cargos de elección popular. Por ello en la actualidad los procesos electorales están dotados de equidad, independencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, definitividad y transparencia, principios rectores de la función electoral que han permitido y consolidado la transición democrática de nuestro estado.

Desde la ciudadanización de la Comisión Estatal Electoral, este organismo destacó la necesidad de construir espacios –que demandaba la sociedad–, para participar activamente no sólo el día de la Jornada electoral sino para trascender en la vida ciudadana.

Por lo anterior la Comisión fue creando proyectos que formarán futuros ciudadanas y ciudadanos en una democracia, en donde ésta no se vea sólo como una condición jurídica, sino apoyada en una serie de valores que le den sustento para que no solamente se vea como forma de gobierno, sino también como forma de vida (Tapia, 2003:68). Esto se logra mediante la enseñanza de la educación cívica, definida por la Mtra. Erika Tapia Nava, catedrática e investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), como un “proceso educativo formal o informal, que tiene la finalidad de desarrollar la presencia de conocimientos, valores y actitudes a favor de la democracia, incidiendo con esto deliberadamente en el proceso de conformación de la cultura democrática. El objetivo central de ésta es educar a la ciudadanía para vivir en la democracia” (Tapia, 2003:13).

La Comisión Estatal Electoral, en el año 2005 creó el Plan Integral de Educación Cívica y Formación Ciudadana<sup>1</sup>, en el que año con año se ha trabajado conjuntamente con instituciones educativas, maestros, estudiantes, jóvenes y niños, en los cuales se ha permeado la profesionalización y aprendizaje integral de estos, a través de programas permanentes, con los cuales se orienta a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones político-electorales, así como la difusión de la cultura democrática y el fortalecimiento al sistema de partidos políticos.



Cabe señalar que una característica primordial de este Plan Integral de Educación Cívica y Formación Ciudadana es que forma parte del Sistema de Administración de Calidad, su ejecución y constante evaluación permiten satisfacer cabalmente con las demandas solicitadas por los ciudadanos y los partidos políticos, por lo tanto, este Plan sirve como base de la planeación estratégica de la institución.

Dicho documento, es elaborado e implementado operativamente por la Dirección de Capacitación Electoral, por conducto del área de Educación Cívico-Política, y en el Plan se abordan tres vertientes programáticas:

#### 1. Educación cívica en el espacio escolar

Desde junio de 2004 la Comisión Estatal Electoral y la Secretaría de Educación signaron un Convenio de Apoyo y Colaboración en materia de Educación Cívica y promoción de la Cultura Democrática; éste es un esfuerzo interinstitucional que tiene como objetivo el fortalecimiento de los valores cívicos de los maestros y estudiantes del sistema educativo del estado. En el cual se planean, organizan y operan actividades extracurriculares como:

**1.1 Conoce las elecciones.-** Actividad desarrollada para estudiantes de segundo y tercer grado de educación secundaria. Se emplea un cuadernillo didáctico en la cual se realiza un taller, donde se les explica qué es la democracia, cuáles son sus valores, cómo es nuestro gobierno, cómo se organizan las elecciones y quiénes las organizan.



1. Comisión Estatal Electoral Nuevo León, [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx). Recuperado el 15 de julio de 2010.

**1.2 Teatro en tu escuela.-** Herramienta didáctica que mediante una puesta de escena teatral busca que los alumnos de educación primaria aprendan de manera divertida los valores de la democracia, tales como: la tolerancia, diversidad, libertad, justicia, fraternidad, respeto, trabajo en equidad, diálogo e igualdad, así como reflexionar sobre la necesidad de integrar a una sociedad solidaria y participativa.

**1.3 Diplomado para el Magisterio: “Participación Ciudadana y Cultura Democrática”-** Actividad que tiene como propósito facilitar a los docentes herramientas para la apropiación de teorías, contenidos y dinámicas, llevados a cabo mediante reuniones informativas y talleres de trabajo que buscan el reforzamiento de los conocimientos y valores en relación a la cultura democrática para su aplicación en el ámbito escolar, así mismo, para promover la participación ciudadana en la función electoral.



## 2. Educación cívica en el espacio comunitario

**2.1 Brigadas comunitarias para la promoción del voto.** En este proyecto también se labora en conjunto con la Secretaría de Educación, a través de los Centros Comunitarios Digitales existentes en el estado. En estos espacios se promueven los valores de la democracia en las comunidades marginadas, con alto índice de pobreza y baja participación electoral, para informar a los ciudadanos sobre los derechos políticos-electorales a los que tienen acceso.





### 3. Orientación educativa mediante programas permanentes de comunicación e información

**3.1 Certamen de Ensayo Político.-** En 1999, en la búsqueda de nuevas formas de expresión y participación ciudadana, la Comisión Estatal Electoral crea el Certamen de Ensayo Político, espacio a través del cual los jóvenes y ciudadanos tienen la oportunidad de integrarse y enriquecer, con sus ideas el debate público, con el objetivo de favorecer el entendimiento y fortalecimiento de nuestro sistema político, estimulando a la reflexión de diversos temas que influyen en la consolidación de la democracia en México.



A la fecha, se han realizado exitosamente once ediciones de este Certamen, los cuales son calificados por un Jurado especializado, integrado por diferentes académicos con amplio reconocimiento en el medio local, nacional e internacional, y quienes han demostrado su compromiso con el desarrollo democrático en la entidad.

Para celebrar la primera década de este certamen, se realizó una edición especial titulada *10° Aniversario del Certamen de Ensayo Político: Una vía de expresión ciudadana*, la cual integra los mejores trabajos que en las primeras diez ediciones se han hecho presentes, teniendo como finalidad hacer un reconocimiento a todos los jóvenes, ciudadanas y ciudadanos que han participado en cada una de las ediciones del certamen, ya que esta misma participación hace manifiesto la consolidación de un espacio más de contribución y reflexiones ciudadanas sobre el quehacer democrático de nuestro estado.

Este certamen no sería lo mismo si no contará con una memoria impresa, en la cual se deja a la consulta de los ciudadanos las ideas expuestas por cada generación de participantes. Cada edición concluye con la publicación de aquellos ensayos ganadores de los primeros tres lugares, menciones honoríficas y ensayos sobresalientes.

Por su relevancia, en el año 2009, gracias a las gestiones de la Dirección de Capacitación Electoral, se obtuvo por primera vez el registro del número ISBN (International Standard Book Number) ante la Agencia Nacional de ISBN México y el registro ante INDAUTOR (Instituto Nacional del Derecho de Autor) de cada una de las obras que forman parte de la décima edición del certamen, lo cual se convirtió en parte del procedimiento de calidad, para la ejecución del Certamen.



**3.2 Feria Internacional del Libro Monterrey.-** Es un espacio creado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en donde participan instituciones privadas y públicas para fomentar la lectura y promocionar la cultura. Por ello, la Comisión Estatal Electoral participa desde 1998 con diversas dinámicas y talleres infantiles, difundiendo y promoviendo la cultura democrática entre niños y jóvenes, a través de consultas infantiles, cuenta cuentos y actividades lúdicas. Además de espacios culturales como presentaciones de libros, conferencias magistrales, paneles o mesas redondas en las cuales asisten los adultos interesados en temas político-electorales.



#### 4. Actividades con actores externos

Este proyecto se traduce en responder a toda invitación formal que realiza cualquier grupo de la sociedad como instituciones educativas, las ONG, asociaciones civiles, dependencias públicas, empresas y ciudadanía en general, para trabajar tópicos u actividades encaminadas en la difusión de la Cultura Político Democrática.

#### 5. Fortalecimiento al Sistema de Partidos Políticos

Actividad permanente de este organismo, en la cual se busca permear y trascender en el conocimiento sobre materia político-electoral, a todos aquellos simpatizantes, militantes de estas entidades de interés público. En período electoral se instruye a las figuras de Representantes de Partido Político, candidato y general para el desarrollo puntual y profesional de cada una de sus actividades. Por ello, a través de los cursos de capacitación el bagaje de conocimientos incrementará para la ejecución de sus funciones.



En la búsqueda del fomento, desarrollo y formación de los beneficiarios, es decir, los niños, los jóvenes y los ciudadanos este organismo ha incorporado nuevos proyectos como: Elecciones Estudiantiles Democráticas, Curso-Taller: Formando Ciudadanos, Brigadas para el fomento de la participación ciudadana, Primer Certamen de Fotografía y un Seminario, de los cuales son un reto por iniciar, desarrollar y consolidar al igual que las actividades gestadas durante estos seis años, las voluntades a conseguir el éxito están, dado que éstos proyectos son un instrumento eficaz e integrador para los neoleoneses.

En cada una de las actividades de estas vertientes y durante los procesos electorales 2005-2006 y 2008-2009, este organismo electoral en materia de educación cívica y capacitación electoral ha atendido a la siguiente población:

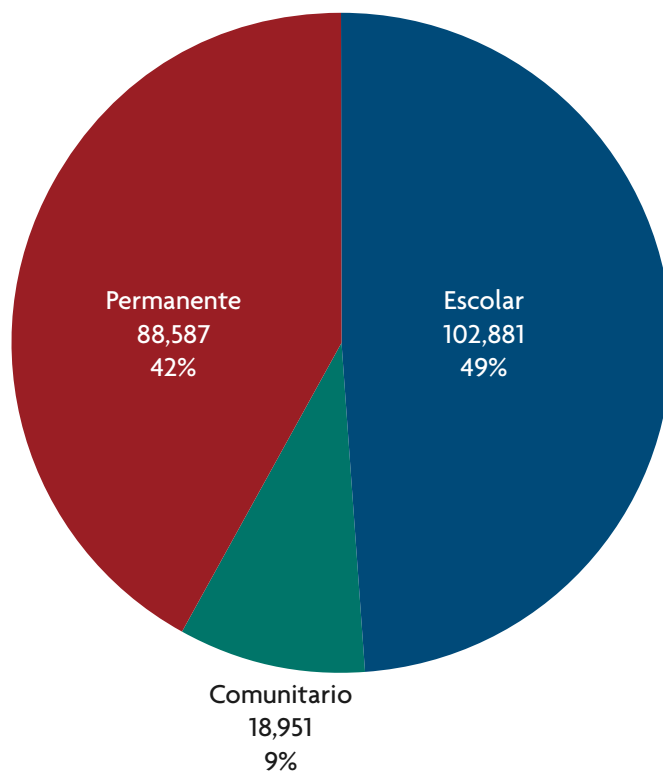


	AÑO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
POBLACIÓN PARTICIPANTE	ESPACIO ESCOLAR	72	5,276	2,736	15,686	17,137	28,049	33,925	102,881
	ESPACIO COMUNITARIO	0	1,625	36	738	1,278	8,365	6,909	18,951
	ESPACIO PERMANENTE	6,474	6,847	16,940	10,550	11,507	25,658	10,611	88,587
	CAPACITADOS PRIMERA VISITA	0	0	405,034	0	0	460,067	0	865,101
	CAPACITADOS PARA FMDC	0	0	37,113	0	0	42,241	0	79,354
	<b>TOTALES</b>	<b>6,546</b>	<b>13,748</b>	<b>461,859</b>	<b>26,974</b>	<b>29,922</b>	<b>564,380</b>	<b>51,445</b>	<b>1,154,874</b>

## Estadísticas de las 3 Vertientes del Plan Integral de Educación Cívica y Formación Ciudadana

VERTIENTE	ESPACIO ESCOLAR	ESPACIO COMUNITARIO	ESPACIO PERMANENTE	GRAN TOTAL
POBLACIÓN PARTICIPANTE	102,881	18,951	88,587	<b>210,419</b>

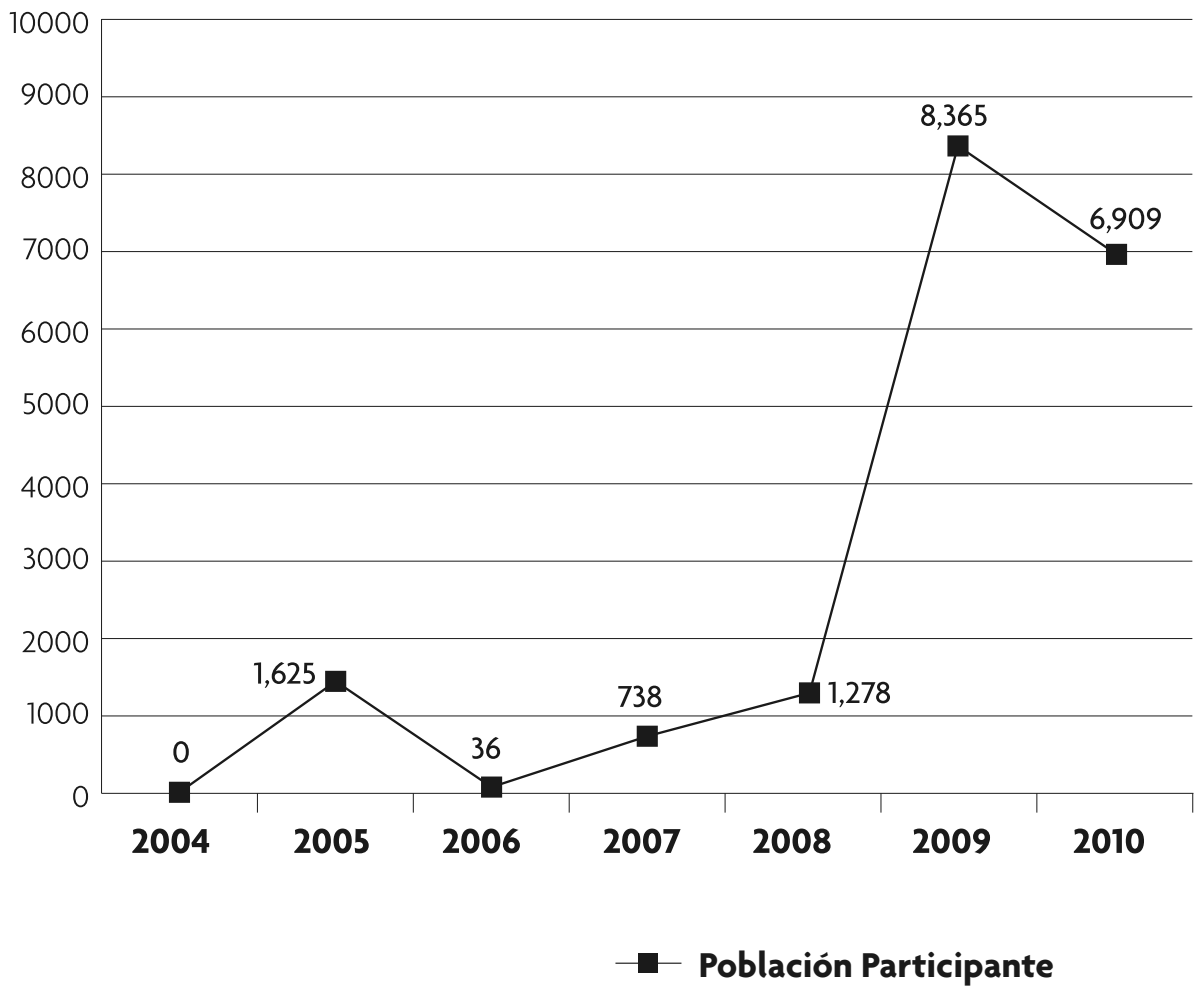
### POBLACIÓN PARTICIPANTE EN EL PERÍODO 2004 - 2010 (3 VERTIENTES)



VERTIENTE: ESPACIO COMUNITARIO								
AÑO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
POBLACIÓN PARTICIPANTE	0	1,625	36	738	1,278	8,365	6,909	<b>18,951</b>

Nota: La vertiente del Espacio Comunitario busca atender a la población de las comunidades que presentan altos grados de marginación en el estado, considerando niños, jóvenes y adultos.

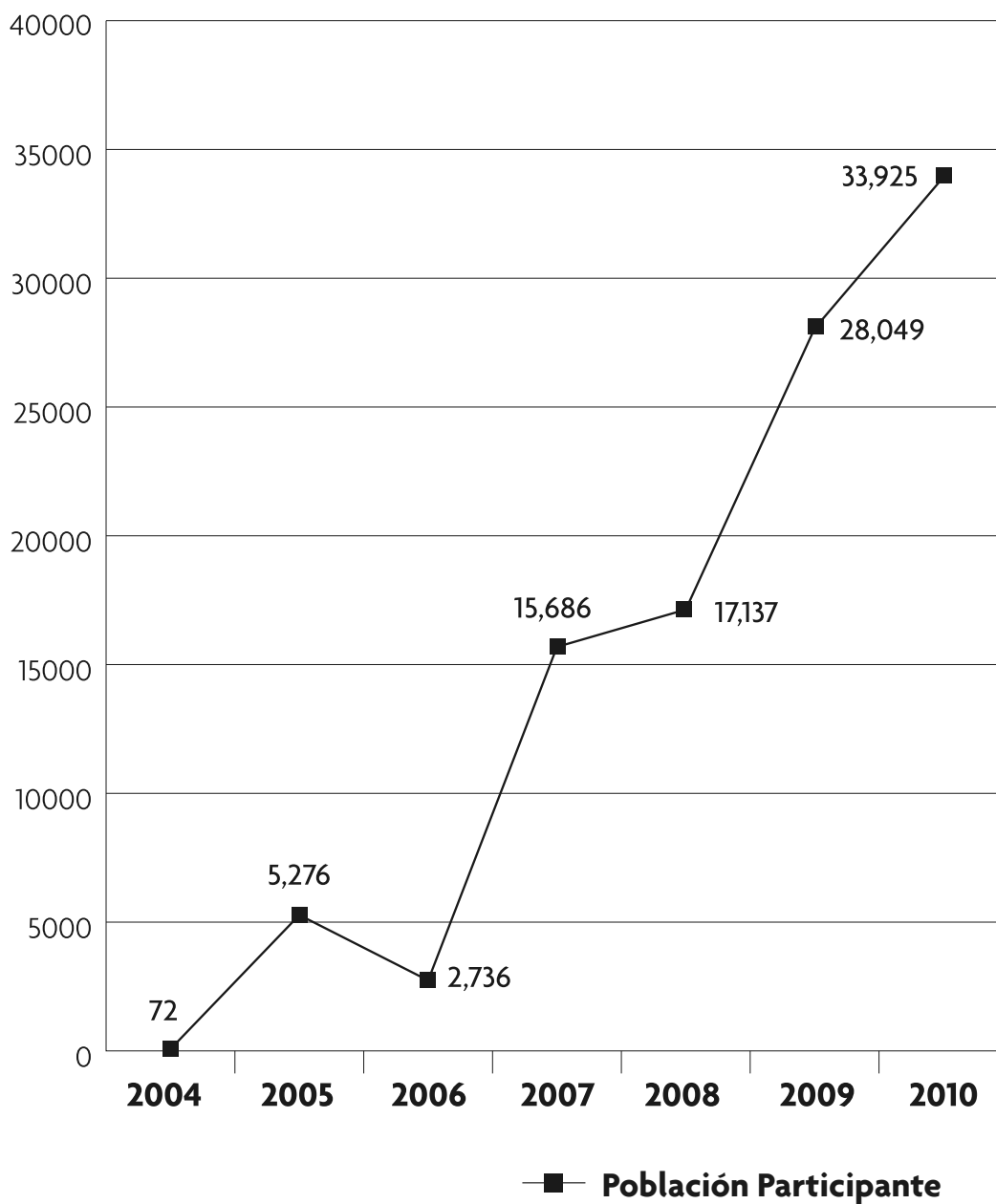
### VERTIENTE: ESPACIO COMUNITARIO



VERTIENTE: ESPACIO ESCOLAR								
AÑO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
POBLACIÓN PARTICIPANTE	72	5,276	2,736	15,686	17,137	28,049	33,925	<b>102,881</b>

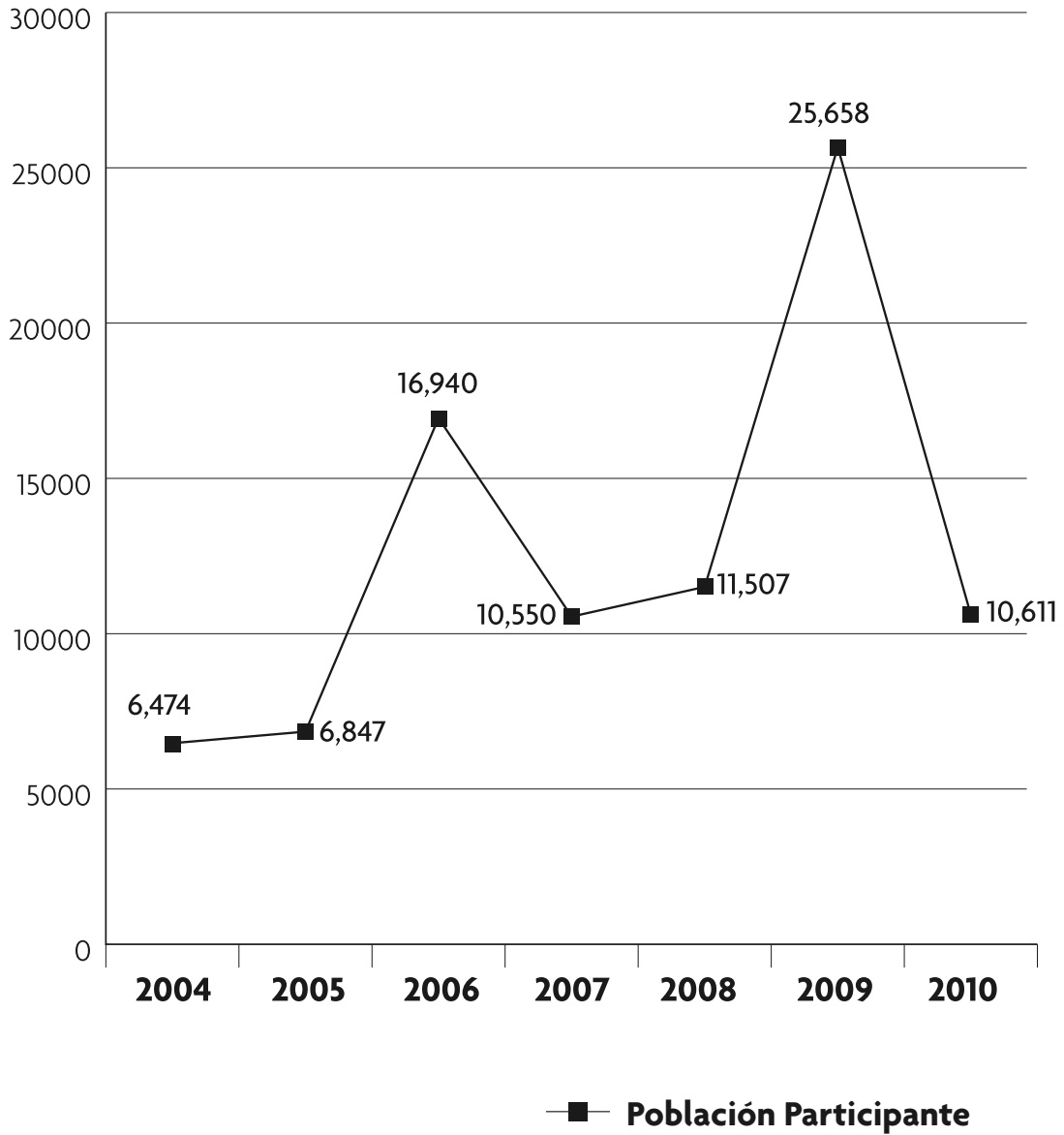
Nota: En la vertiente del Espacio Escolar se atiende la población de las escuelas de educación básica, media y superior, incluyendo estudiantes y maestros (niños, jóvenes y adultos).

### VERTIENTE: ESPACIO ESCOLAR



VERTIENTE: ESPACIO PERMANENTES								
AÑO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
POBLACIÓN PARTICIPANTE	6,474	6,847	16,940	10,550	11,507	25,658	10,611	<b>88,587</b>
Nota: En las Actividades Permanentes se atiende a la población en general con actividades y cursos, como la Feria Internacional del Libro entre otros, de esta forma cubrimos públicos desde niños, jóvenes y adultos.								

**VERTIENTE: ESPACIO PERMANENTE**



## Publicaciones

### Materiales impresos

Desde que inició actividades la Comisión Estatal Electoral Nuevo León ha mantenido una constante evolución en el desarrollo, diseño y producción de publicaciones, apoyándose específicamente en el trabajo de dos áreas, la Dirección de Capacitación Electoral y la Unidad de Comunicación Social. Ambas son las responsables de producir los diversos materiales impresos con fines de educación y promoción de la cultura democrática, así como de promoción de la imagen institucional.

La Dirección de Capacitación y la Unidad de Comunicación Social, como parte de sus actividades permanentes, han trabajado en el desarrollo de los materiales impresos, cada una, en su área de competencia. En los últimos años y gracias al apoyo de los Comisionados Ciudadanos, se logró un mayor grado de profesionalización, al integrar a la estructura eventual de personal los puestos de diseñador gráfico y personal especializado en la edición y corrección editorial.

### Derechos de Autor y Número ISBN

Actualmente, la producción editorial en la institución ha llegado a un mayor grado de especialización al integrar los registros de sus obras ante INDAUTOR y la Agencia Nacional de ISBN México, asegurando que los materiales puedan reproducirse, guardarse, investigarse y evaluarse de mejor forma. Desde el punto de vista de los investigadores, los materiales disponibles cuentan con los requisitos necesarios para poder ser adjudicados a un momento histórico particular, lo que les da mayor valor y refleja una temporalidad para la investigación.

Es a partir del año 2009 que se reconoce a la Comisión Estatal Electoral ante la Agencia Nacional de ISBN México como una Entidad pública de participación estatal, no editorial (sin fines de lucro), con el número de identificación 607-7895, el cual forma parte de la codificación del International Standard Book Number –ISBN–. Actualmente, la Dirección de Capacitación Electoral es la responsable de realizar los registros de las obras y solicitar el número ISBN antes las autoridades competentes.

Los materiales impresos que produce la Comisión cubren información específica, como son la procedencia de la publicación y fecha de impresión, así como la identificación de los autores y las fuentes de información consultadas para la elaboración de los textos. Este tipo de información sirve a los investigadores y bibliotecarios, quienes se convierten en los guardianes de dichos materiales. Además, en el caso de los manuales y materiales didácticos de capacitación electoral, al contar con información para su clasificación y resguardo en unidades de información o bibliotecas, y al estar disponibles en Internet, aumentan su temporalidad y dejan de tener un propósito transitorio enfocado a un proceso electoral específico.

Dependiendo del formato del material impreso que produce la institución se proporciona, ya sea dentro de la página legal, el colofón o portada y contra portada, la siguiente información básica.



<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre y dirección del productor o editor y en su caso de la imprenta que proporcionó los servicios de reproducción del material.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de los autores y colaboradores del proyecto, así como de aquellos especialistas que participan en la recolección de datos, corrección de estilo editorial, edición y diseño de los materiales, quienes comparten la responsabilidad de la producción.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de publicación, la cual da una temporalidad al material.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El tiraje o cantidad de ejemplares impresos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El número de edición.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Un elemento que facilita la clasificación es el uso de palabras clave para su propio uso, las cuales pueden ser utilizadas posteriormente para su rastreo, por ejemplo: política, democracia, electoral, etc.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>ISBN -International Standard Book Number-, en caso de que se le solicitara dependiendo del formato de la obra.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Información sobre derechos de autor, como el número de registro, en caso de que se le solicitara dependiendo del formato de la obra.</li> </ul>



### Producción Editorial con fines electorales

Los programas de capacitación electoral de la Comisión Estatal Electoral se apoyan fuertemente en materiales impresos, ya que éstos son una herramienta ideal para atender grandes volúmenes de ciudadanos. Por otra parte, con los diversos materiales impresos que produce permanentemente la institución se cubre aspectos educativos particulares, abordando públicos diferenciados, dependiendo de su intervención a lo largo del proceso electoral.

Durante el diseño de los materiales didácticos con fines electorales se contempla que éstos podrán ser empleados por funcionarios electorales, representantes de partidos políticos, educadores, investigadores y ciudadanos en general. Por lo anterior se busca que el lenguaje que se emplea en la redacción de dichos manuales pueda ser entendido por ciudadanos que participan por primera vez en una elección y desconocen la terminología legal. Además, se emplean imágenes y ejemplos gráficos para representar las habilidades, conceptos y datos que se pretenden incorporar al conocimiento de los funcionarios electorales. Balanceando de esta forma el texto con las imágenes se busca una mayor comprensión por parte de los lectores.

Entre los años de 2003 a 2009, se ha visto una clara evolución en la organización de una elección a otra. Para el año 2008 se presentó una diferencia significativa cuando se aprueba una reforma en la Legislación Electoral Local, lo cual dio como resultado que las reglas y procedimientos para ejecutar la elección en el Proceso Electoral 2008-2009 cambiaran notablemente.



Elecciones organizadas en 2003	Elecciones organizadas en 2006	Elecciones organizadas en 2009 *
Gobernador	-----	Gobernador
Alcaldes	Alcaldes	Alcaldes
Diputados	Diputados	Diputados

\* Proceso Electoral con una nueva Ley Electoral.

Como se identifica en las siguientes tablas, se puede ubicar la evolución en la cantidad y tipo de material que se ha empleado en los tres últimos procesos electorales, desde el año 2003 al año 2009; esto, sin abordar los tirajes que se deben elaborar para cubrir las necesidades de una entidad como la nuestra, donde el desarrollo y el crecimiento de la población se mantienen al alza. En 2003 se produjeron 24 documentos, en 2006 el número ascendió a 32 documentos, ya para 2009 se realizaron 41 documentos, entre manuales y formatos de trabajo.

<b>Material Didáctico utilizado en la Capacitación Electoral 2002 - 2003</b>	<b>Cantidad</b>
Manual para Funcionario de Casilla	51,500
Cuaderno de Ejercicios para el llenado de Actas	46,000
Manual del Asistente Eventual de Capacitación	17
Manual del Jefe Operativo con Coordinador de Supervisores	19
Manual del Jefe Operativo sin Coordinador de Supervisores	9
Manual de Jefe de Oficina con Supervisores	14
Manual de Jefe de Oficina sin Supervisores	54
Manual del Supervisor y Coordinador de Supervisores	102
Anexo de Manual del Supervisor y Coordinador de Supervisores	120
Manual de Jefes y Coordinadores Administrativos	22
Manual de Asistente Capacitadores	1,000
Manual de Comisiones Municipales Electorales (Primera Etapa)	500
Manual de Comisiones Municipales Electorales (Segunda Etapa)	500
Manual de Comisiones Municipales Electorales (Tercera Etapa)	500
Manual para integrantes de la Mesa Auxiliar de Cómputo	500
Manual del Observador Electoral	1,000
Carteles para Observadores Electorales	10,000
Carteles Jornada Electoral	1,000
Tríptico de Mesas Directivas de Casilla	400,000
Cuestionario de aprovechamiento	400,000
Tríptico Observadores Electorales	4,000
Folleto Representantes de Partido Políticos ante Mesas Directivas de Casilla	30,000
Tríptico de Seguridad Pública	2,500
Tríptico Delitos Electorales	3,000

<b>Material Didáctico para el Proceso Electoral 2005 - 2006</b>	<b>Cantidad</b>
Material para Funcionario de Casilla	52,000
Cuaderno de ejercicios para Funcionarios de Casilla	46,000
Folleto. Funcionario de Casilla "Participa como funcionario"	300,000
Carteles Jornada Electoral para las Mesas Directiva de Casillas	6,000
Manual para Asistentes Capacitadores	1,100
Carteles Jornada Electoral de los Asistentes Capacitadores	1,200
Guía para el Asistente Capacitador	1,200
Folleto. Representantes de Partidos Políticos ante las Mesas Directivas de Casilla	30,000
Manual para Mesas Auxiliares de Cómputo	500
Manual para Comisiones Municipales Electorales (Primera Etapa)	500
Manual para Comisiones Municipales Electorales (Segunda Etapa)	500
Manual para Comisiones Municipales Electorales (Tercera Etapa)	500
Manual para Personal Operativo de las Comisiones Municipales Electorales	150
Manual para el Personal Operativo de las Comisiones Municipales Electorales	100
Manual para Coordinadores de Capacitación	50
Manual para Jefes de Centros de Capacitación y Supervisores	200
Manual para Observadores Electorales	1,000
Tríptico. Observadores Electorales	3,000
Carteles Observadores Electorales	1,000
Tríptico. de Seguridad Pública en las elecciones	5,000

<b>Formatos y Reportes</b>	<b>Cantidad</b>
Hojas de trabajo de la 1ª visita del Asistente Capacitador	30,000
Hojas de control de verificación 1ª visita	2,500
Hojas de control de citas establecidas por los ciudadano en la primera etapa	2,000
Cuestionarios de aprovechamiento del curso básico de capacitación 1ª visita	300,000
Reporte de entrega de nombramiento de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	45,000
Reporte de capacitación de funcionario(a) de Mesa Directiva de Casilla	45,000
Reporte de capacitación grupal de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	5,000
Hoja de control del Asistente Capacitador	3,000
Carta de rechazo del ciudadano	5,000
Carta del ciudadano de causas supervenientes	5,000
Hoja de control de verificación de la capacitación	5,000
Formatos de reconocimientos	50,000

Materiales Didácticos y Formatos para Capacitación Electoral en el Proceso Electoral 2008-2009	
Material Didáctico Impreso	Cantidad
Manual de Coordinadores de Capacitación Electoral	100
Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos en las Comisiones Municipales Electorales	150
Manual del Personal Operativo de las Comisiones Municipales Electorales	1,000
Manual de Observadores Electorales	1,000
Manual de Comisiones Municipales Electorales / Primera Etapa*	500
Manual de Comisiones Municipales Electorales / Segunda Etapa*	500
Manual de Comisiones Municipales Electorales / Tercera Etapa*	500
Manual de Supervisores de Capacitación Electoral	250
Manual de Asistentes Capacitadores	1,200
Manual de Mesas Auxiliares de Cómputo*	560
Manual de Funcionarios de Casilla	53,000
Cuaderno de ejercicios de Funcionarios de Casilla	53,000
Folleto "Participa como Funcionario de Casilla"	470,000
Folleto "Representantes de partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla"	30,000
Tríptico "Seguridad Pública en las elecciones"	15,000
Carteles de Capacitación "Ensayo y Jornada electoral"	2,500
Carteles para Mesas Directivas de Casilla "Jornada electoral"	6,000
Carteles de Flujo de Votación (Convenio CEE-IFE)	12,000
Instructivos para el llenado de formatos de 1ª visita / Dirección de Capacitación Electoral	1,500
Instructivos para el llenado de formatos de 2ª visita / Dirección de Capacitación Electoral	1,500
Instructivos para el llenado de formatos de Auxiliar Informativo	1,500
Prontuario de la Ley Electoral del Estado	200

<b>Formatos y Reportes</b>	<b>Cantidad</b>
Formato de Hojas de Alvéolos Dirección de Capacitación Electoral	470,000
Comprobante de Primera visita	470,000
Hoja de trabajo de la 1ª visita del Asistente Capacitador	123,000
Claves para la Hoja de trabajo de la 1ª visita del Asistente Capacitador	1,500
Formato de entrevista a ciudadano(a) seleccionado(a) en la primera insaculación	1,500
Cuestionarios de aprovechamiento, 1ª visita (10 versiones)	470,000
Hoja para el control de citas en la 1ª visita del Asistente Capacitador	20,000
Listados operativos de primera visita con los ciudadanos insaculados por sección electoral	2 X Sección electoral
Pre-llenado de Formato de Hojas de Alvéolos Dirección de Capacitación Electoral (Información del ciudadanos, número de referencia y código de barras)	388,227
Propuesta de Integración de Mesas Directivas de Casilla	5,000
Propuesta de listado de reserva para sustituciones	5,000
Reporte de entrega de nombramiento de FMDC 2ª visita	50,000
Carta de rechazo del ciudadano para excusarse de cumplir con la función electoral	5,000
Carta de causas supervenientes	5,000
Formato de propuesta de Sustitución de FMDC / Asistente Capacitador	5,000
Formato de propuesta de Sustitución de FMDC / Supervisor de Capacitación Electoral	5,000
Formato de registro de propaganda política / Monitoreo	Diseño del formato
Reconocimientos a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	45,000
Reconocimientos al personal que participa en el proceso electoral	8,000

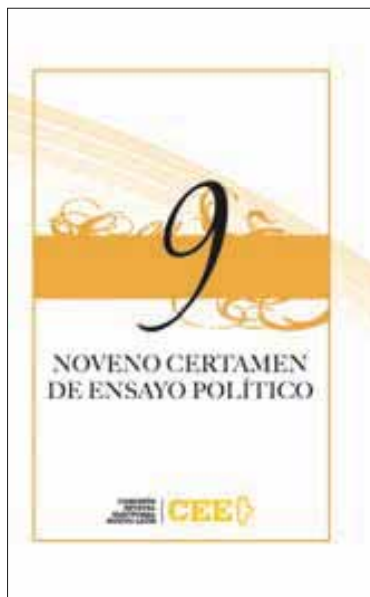
### Distribución de publicaciones oficiales

Desde el año 2005 se envían ejemplares de los materiales que produce la Comisión Estatal Electoral al Sistema Estatal de Bibliotecas para ser distribuidas en las bibliotecas públicas del estado; además, se entregan ejemplares a las instituciones de educación superior en el estado, como son el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad de Monterrey y la Universidad Regiomontana, entre otras, con el fin de situarlos al alcance de los estudiantes y maestros universitarios.

A nivel nacional se realiza intercambio de manuales de capacitación electoral con los 31 organismos electorales locales, además de materiales de promoción de la cultura democrática, como son los libros de cada uno de los Certámenes de Ensayo Político, el libro de *Reflexiones sobre la Cultura Democrática –Ciclo de Conferencias 2007–*, *Perfil del Elector Neoleonés*, cuadernillos como *Conoce las Elecciones*, *La Difícil Sustentabilidad Democrática*, de José Woldenberg y *Reflexiones alrededor del pensamiento político* de Norberto Bobbio, de José Fernández Santillán; así como de ejemplares de la Ley Electoral del Estado, Ley del Servicio Profesional Electoral y otros Reglamentos que emplea la institución.

En el ámbito internacional se sabe que la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos –Library of Congress– resguarda ejemplares de los manuales y libros producidos por la Comisión Estatal Electoral, como son las Memorias de los Procesos Electorales y las ediciones del Certamen de Ensayo Político entre otros. Además, la Organización de Estados Americanos –OEA– es otra de las instituciones internacionales que tiene muestras de los materiales impresos.

El cada vez mayor acceso a Internet es una variable que ha incrementando su importancia como un medio de comunicación electoral y de promoción de la cultura democrática. Actualmente la Comisión Estatal Electoral expone para consulta, documentos electrónicos en formatos PDF de los materiales impresos como son las *Memorias de los Procesos Electorales*, Manuales de Capacitación Electoral, las ediciones del Certamen de Ensayo Político, el libro *Perfil del Elector Neoleonés* y el Marco Legal que rige los procedimientos electorales en el estado de Nuevo León. De esta forma, la institución busca mantenerse a la vanguardia en la difusión de información.



## Centros de Capacitación Permanentes / Experiencia 2007

*"El entorno físico en el cual se lleva a cabo la capacitación puede tener una importante repercusión en la eficacia de la misma. La adquisición de habilidades puede verse adversamente afectada por ambientes en los cuales los que reciben la capacitación o los capacitadores mismos se sienten incómodos, o las instalaciones son inadecuadas para los requisitos de la sesión de capacitación...Ya que el grado de respuesta a la capacitación puede disminuirse significativamente si las necesidades básicas no se han organizado satisfactoriamente."*

ACE – Electoral Knowledge Network?

En el año 2006 la Dirección de Capacitación Electoral propuso al Pleno de la Comisión el proyecto denominado Centros de Capacitación Permanentes, buscando acercar los servicios de la Comisión Estatal Electoral a la ciudadanía de los municipios rurales del estado, aprovechando la imagen que la institución había logrado durante el proceso electoral de 2005-2006.

Para el año 2007, con la aprobación del presupuesto, se da inicio al proyecto con la instalación de los Centros de Capacitación Permanentes. En ese momento se buscan locales en los que se pudieran realizar eventos educativos, reuniendo a ciudadanos de las zonas aledañas, mediante una variedad de actividades, orientadas a la formación de nuevos ciudadanos y al desarrollo de las habilidades necesarias para desempeñarse como funcionarios de mesa directiva de casilla, en vista de los próximos procesos electorales.

Para la instalación de dichos Centros de Capacitación, se tomó como punto de partida el emplear espacios que pudieran dar una variedad de servicios a la Institución. Por una parte, la Dirección de Administración los empleó como bodegas regionales para el mobiliario correspondientes a las Comisiones Municipales Electorales de los municipios circundantes; a la Dirección de Organización y Estadística Electoral le sirvió como área de resguardo de materiales electorales, como urnas y mamparas. En ambos casos, estos espacios ahorraron costos de forma inmediata en lo correspondiente a traslado y renta de bodegas dentro del área metropolitana. A largo plazo, facilitó la distribución e instalación de las Comisiones Municipales Electorales al arrancar el Proceso Electoral de 2008-2009. Para ambas direcciones estos espacios recibieron el nombre de Bodegas Regionales. La función de Centros de Capacitación Permanente fue operada exclusivamente por la Dirección de Capacitación Electoral.

La geografía del estado y la falta de vías de comunicación adecuadas, resultó una dificultad para obtener lugares de reunión públicos y mantenerlos disponibles cuando el programa los requiriera. Por ello se optó por instalar los Centros en municipios donde estratégicamente se pudiera alcanzar a una mayor cantidad de ciudadanos, como son los casos de Sabinas Hidalgo, Linares, Dr. Arroyo y García. En otros casos, el criterio para seleccionar los espacios fue que los lugares sirvieran de puntos intermedios de distribución, como fueron los casos de Iturbide, Hidalgo, El Carmen, Melchor Ocampo, Los Aldamas, Higuera y Mier y Noriega.



### Espacios y recursos

Los Centros de Capacitación Permanentes contaron con espacios abiertos destinados a la capacitación y que se pudieran emplear para conferencias, ejercicios de juegos de roles y actividades de taller. Los facilitadores podían reacomodar el mobiliario para favorecer la participación y compaginar materiales.

Por otra parte se contó con recursos materiales como: teléfono, alarma de seguridad, servicios (agua y luz), baños, frigorífico para el manejo de alimentos y bebidas, minisplits y abanicos de pedestal para brindar la comodidad necesaria a los participantes, además de mesas, sillas, pizarrón rotafolio, papelería y artículos de oficina. Cabe señalar que todos estos elementos forman parte del mismo mobiliario que se empleó durante el proceso electoral 2005-2006, lo cual significó que se le dio continuidad a la inversión económica realizada en la preparación de la elección del año 2006.

En los casos donde los cursos requerían proyectar una presentación multimedia o un video de capacitación, se transportaba desde la Comisión Estatal Electoral en Monterrey el equipo necesario, como video proyector, bocinas y computadora portátil.



2. ACE Project / Red de Conocimientos Electorales. (2010). Entorno de la Capacitación [Recuperado en: <http://aceproject.org/ace-es/topics/vo/voe/voe04/voe04b/voe04b04/>, el 24 de abril 2010]





### **Integración de los grupos de capacitación.**

Para reunir grupos de ciudadanos en los Centros se contó con el apoyo de promotores con experiencia electoral que se habían desempeñado como Comisionados Municipales Electorales o Capacitadores Electorales en el proceso 2005-2006. Estos mismos apoyaban en la preparación del espacio para llevar a cabo las capacitaciones y en el cuidado de las instalaciones.

### **Organización grupal**

Se trabajó con grupos de quince a treinta miembros, ya que con un mayor número de participantes las oportunidades para la interacción grupal y de práctica de habilidades durante la sesión de capacitación se vuelven limitadas. Se trabajó con grupos escolares de los tres grados de educación secundaria de las escuelas ubicadas en las cabeceras municipales de los municipios en los que instalaron los Centros. Se tomó como punto de partida estos grupos, ya que estos estudiantes próximamente se convertirían en ciudadanos al cumplir la mayoría de edad.

Al seleccionar las áreas donde se impartieron las sesiones de capacitación, se pensó en cubrir las necesidades para una capacitación participativa. Por ejemplo, la disposición de los asientos se realizó de forma que los participantes pudieran tomar apuntes y a la vez pudieran intercambiara puntos de vista con los demás asistentes al curso, como es el caso de un acomodo de los escritorios en forma de herradura.

Para facilitar la comunicación durante la capacitación, se emplearon instrumentos y dispositivos en cuestiones específicas: pizarrones, pantallas, videoproyectores, equipo reproductor de video y audio, así como computadoras portátiles.

### **Transformación de Centros de Capacitación Permanente en Centros de Capacitación Electoral**

Al iniciar el proceso electoral 2008-2009, los Centros de Capacitación Permanente fueron transformándose poco a poco en Centros de Capacitación Electoral, con el propósito de dar servicio a la Dirección de Capacitación Electoral y a las Comisiones Municipales Electorales del municipio donde se localizaban. Estos espacios sirvieron como puntos de reclutamiento y selección de los candidatos a los diversos puestos operativos y en ellos realizaron la capacitación de los diversos grupos de personal eventual que se iba integrando paulatinamente al proceso.

### **Avances en la Capacitación Electoral**

En el año 2009, los Centros de Capacitación Electoral emplearon nuevos equipos y herramientas tecnológicas con el fin mejorar la capacitación de los ciudadanos. Empleando pantallas de plasma con capacidad de mostrar imágenes desde computadoras, presentaciones multimedia y videos de capacitación en reproductores de DVD. Este avance en el empleo de nuevas tecnologías se debió a la visión y apoyo de los Comisionados Ciudadanos, quienes en su experiencia en el proceso electoral 2005-2006, estuvieron conscientes de los retos que enfrentan los capacitadores.

En estos casos, el material en audio y video fue de gran importancia para demostrar los procedimientos descritos en los manuales, así como en los cuadernos de trabajo distribuidos entre el personal y los ciudadanos que recibieron la capacitación durante el proceso electoral 2008-2009.



## Materiales Audiovisuales e impresos de la Dirección de Capacitación Electoral

### Materiales Audiovisuales

Al iniciar el Proceso Electoral 2005-2006, los Comisionados Ciudadanos resolvieron producir un video de capacitación enfocado a las actividades que realizan los funcionarios de mesas directivas de casillas. Esto con el fin de brindar herramientas didácticas que los Capacitadores pudieran emplear con los ciudadanos seleccionados e insaculados.

En ese momento de la historia, en la Comisión Estatal Electoral no se contaba con el equipo necesario para producir y multiplicar este tipo de videos de capacitación, por lo que se vio la necesidad de contratar una compañía productora de audiovisuales que se encargara de la realización del video y reproducción de las copias necesarias (1,000 Discos Compactos) en esos momentos.

El video fue solicitado por la Dirección de Capacitación Electoral a la Unidad de Comunicación Social, quien corrió como responsable de hacer la negociación y supervisar a la compañía productora. Una vez aprobado el guión por parte de la Dirección de Capacitación Electoral, se inició la producción del video.

Para la creación de este primer video de capacitación electoral, la Dirección de Capacitación tomó en cuenta una serie de factores que intervienen en el uso de estas herramientas:

- Los videos deben usarse con moderación, como demostraciones de procedimientos.
- Por escena, no deben durar más de cinco minutos.
- No pueden sustituir el trabajo práctico del grupo, pero pueden servir como una introducción útil para los simulacros de procedimientos específicos.
- Los análisis sobre la efectividad que tienen los métodos de comunicación indican que muchas personas aprenden mejor cuando observan la información que al solamente escucharla, lo que convierte a los videos en una herramienta muy poderosa.

En su momento se realizó la proyección del video dentro de las instalaciones de los Centros de Capacitación Electoral, usando el equipo de cómputo disponible. En los casos de capacitaciones individuales y domiciliarias se emplearon reproductores de DVD propiedad de los ciudadanos a capacitar.

Ya en el año 2007 la Comisión Estatal Electoral y la Unidad de Comunicación Social iniciaron la instalación del Centro de Producción Audiovisual. Este espacio se convirtió en un área de servicio capaz de atender todas las necesidades de producción de la institución. Además puede realizar la reproducción (copiado) de videos.

Entre los años 2008 y 2009, la Dirección de Capacitación Electoral y la Unidad de Comunicación Social realizaron un total de cuatro videos de capacitación, con dos mil copias de cada uno en formato de DVD, incluyendo un menú de reproducción, el cual permite al capacitador seleccionar entre los cuatro videos el que desea reproducir, dependiendo del momento de la capacitación en que se encuentre, enfocarse en una escena o tema específico para reforzar el aprendizaje del grupo o persona a la que se está capacitando. Lo anterior representa una ventaja significativa sobre los videos realizados en formato de cinta magnética, como el caso del VHS, que son de reproducción lineal.



Material Didáctico en Video	Cantidad
Video de capacitación sobre la Jornada electoral	2,000
Video de capacitación para el armado del Material Electoral	2,000
Video de capacitación para la integración de los paquetes electorales	2,000
Video de capacitación para el llenado de actas de la Jornada electoral	2,000



Con la experiencia del proceso 2005-2006, la operación de los videos durante las capacitaciones a los funcionarios de casilla resultó en una aplicación más exitosa, ya que se contaba con las herramientas necesarias para su proyección, como reproductores de DVD, pantallas de 32 pulgadas dispuestas en los Centros de Capacitación Electoral con mayor población registrada. Además, se brindaron instrucciones claras sobre los usos más óptimos para el video durante las capacitaciones a los ciudadanos.



### Material Impreso

Lo primero que se debe entender es que la educación electoral es un componente de la educación cívica. Los programas específicos de capacitación electoral son necesarios para la preparación de las elecciones. La Comisión Estatal Electoral, como autoridad electoral, tiene como mandato de Ley promover la educación cívica y la capacitación electoral, así como instruir a los votantes sobre las actividades que deben llevar a cabo, por tal motivo desarrolla de forma permanente diversos manuales y materiales didácticos.

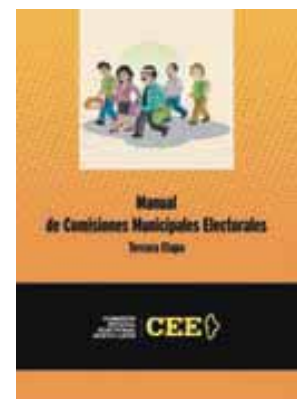
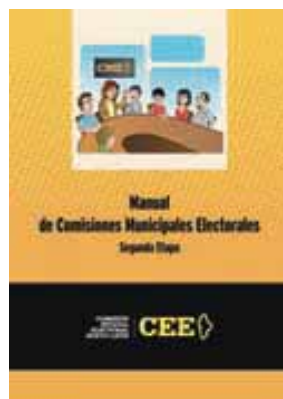
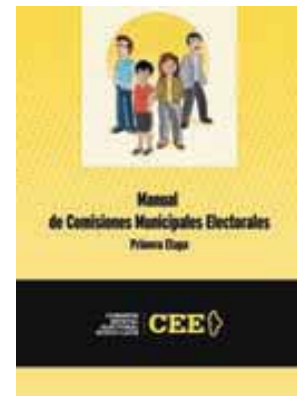
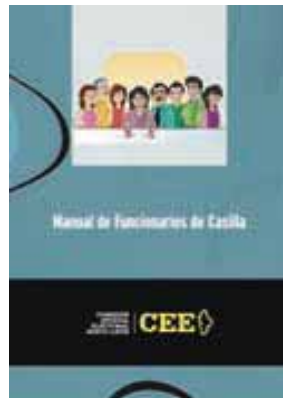
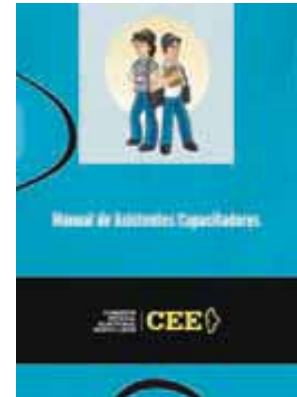
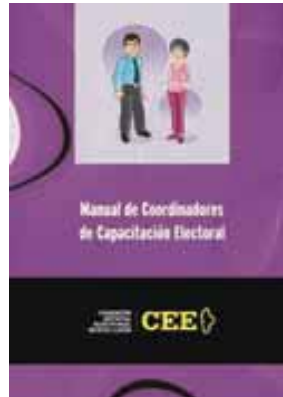
Cuando se diseñan manuales para ser usados en los procesos electorales, es importante que se consideren algunas cuestiones generales de diseño y contenido, por ejemplo: utilizar distintos tipos de manuales dependiendo de la función y el sector al que van dirigidos.

En general se considera:

- La flexibilidad de formato. Un ejemplo sería la producción de manuales en formato de hojas sueltas para posibilitar la incorporación de cualquier cambio o agregado al material de capacitación.
- La naturaleza y capacidades del público al que dirigimos el trabajo. El estilo lingüístico y la densidad del contenido se adecuan para el tipo de personal que utilizará el manual. Algunas medidas que pueden facilitar la comprensión incluyen el uso de un lenguaje sencillo y no jurídico, de representaciones visuales más que textuales, y el desglose de acciones complejas en pasos sencillos.
  - ◊ Costos de producción y distribución.
  - ◊ Tipo y extensión de la información requerida.
  - ◊ Volumen del tiraje. La extensión del tiraje depende del público meta y el presupuesto disponible, se busca que todo el personal relevante tenga acceso al material de consulta necesario para desarrollar sus funciones de manera eficiente.
- Impresión de grandes cantidades: Sólo en los casos donde se requiera, como es en el de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas. Se realiza con imprentas especializadas en altos volúmenes.

### Tipos de Manuales

La Dirección de Capacitación Electoral durante el proceso electoral produce manuales para los Observadores Electorales, personal que integra la Comisión Estatal Electoral y las Comisiones Municipales Electorales, así como manuales para actores externos a la institución como son los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y cuerpos de seguridad. A continuación, se enlistan los materiales realizados para el proceso electoral 2008-2009:



## Biblioteca Especializada

Con base en el artículo 66, fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y de acuerdo al artículo 76 fracción X, del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, la Comisión Estatal Electoral tiene el fin de coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática, y es prioritario para la Dirección de Capacitación Electoral el coordinar una biblioteca especializada en asuntos político-electorales, que contribuya a lograr el fin antes mencionado.

En 1997 la biblioteca de la Comisión Estatal Electoral surgió de la conjunción de varias voluntades y del deseo de presentar un servicio público orientado a ayudar al estudioso de la ciencia política y de los asuntos electorales, sin dejar de lado al usuario promedio en su búsqueda de información especializada.

El principal promotor de la idea fue el Comisionado Ciudadano Ing. Juan Antonio González Aréchiga y de la Cueva, entonces rector de la Universidad Mexicana del Noreste. Con el respaldo de los Comisionados y la activa participación de otros miembros de la misma Institución (funcionarios y empleados), se logró la consolidación de un modesto acervo de 2,687 libros, la mayoría de éstos fue donados a la Comisión por diversas editoriales, entre las que podemos señalar principalmente al Fondo de Cultura Económica, la UNAM, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, el Colegio de México, entre otros.

Con el pasar del tiempo se fue especializando en temas político-electorales y los servicios de la biblioteca se integraron al sistema de calidad de la Comisión Estatal Electoral. A la fecha, este espacio ha recibido usuario de todas las edades, provenientes de todo el estado, así como visitas de investigadores nacionales e internacionales, de países como Estados Unidos y Japón.

Se adquirió un software para la administración, catalogación y manejo del acervo de la biblioteca, denominado SIABUC (Sistema Integral de Automatización de Bibliotecas de la Universidad de Colima), siendo el sistema que se emplea hasta la fecha.

El 26 de diciembre de 2004, el Lic. Eduardo Guerra Sepúlveda se integra a la Comisión Estatal Electoral y es nombrado Comisionado Presidente de la misma, quien se vuelve uno de los principales interesados en promover los servicios de la Biblioteca Especializada.

Ya en el año 2008, por instrucciones de los Comisionados Ciudadanos se invierte en el acondicionamiento físico y la remodelación del espacio, que contribuyó para que durante el proceso 2008-2009 se atendiera de forma permanente a los usuarios de la biblioteca.

Actualmente se trabaja en la depuración del acervo, ya que muchos de los títulos recibidos durante los primeros años de la biblioteca en forma de donaciones no cumplen con las características que se buscan en una biblioteca especializada en temas político-electorales, por lo que se han tomado acuerdos para hacer donaciones a instituciones de educación superior y escuelas primarias en el estado de libros con temas de psicología, teatro, novelas, arte y cuentos infantiles, entre otros.

### Servicios

La Biblioteca especializada de la Comisión Estatal Electoral consiste en un espacio para lectura, cuenta con equipos de cómputo para los usuarios en los que pueden realizar consultas del catálogo, así como navegar en Internet; además, se cuenta con video reproductores VHS y DVD en donde los visitantes pueden reproducir videos de capacitación electoral o la video grabación de conferencias y sesiones de la Comisión.

Para el manejo de la información se emplea el sistema de catalogación LC o Library of Congress por medio del sistema informático SIABUC. Este programa permite un rápido acceso a cualquiera de las más de 2,300 fichas de información de los ítems que se tienen clasificados actualmente; así como el mantener un registro inmediato de préstamos, devoluciones, estadísticas, etc. Además, este programa permite hacer vía Internet consultas desde cualquier lugar parte del mundo, a través de la página Web de la Comisión Estatal Electoral <http://www.ceenl.mx>





## Capacitación Electoral

Uno de los aspectos elementales de la preparación de cualquier elección es la capacitación a los Funcionarios de las Mesas Directiva de Casilla que recibirán la votación de los ciudadanos el día de la Jornada electoral.

De acuerdo al artículo 91 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, la Comisión Estatal Electoral, a través de la Dirección de Capacitación Electoral, es la responsable de elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollen las Comisiones Municipales, así como coordinarlos y vigilar su cumplimiento. Para llevar a cabo lo anterior la Dirección de Capacitación Electoral diseña un Plan de Capacitación Electoral en el cual se estipula los objetivos, estrategias y directrices que se tomarán para realizar la capacitación electoral en el estado, así como el seguimiento a la ejecución del plan.

Uno de los objetivos principales del Plan de Capacitación Electoral, consiste en la integración del 100% de las Mesas Directivas de Casilla, las cuales son los organismos electorales ciudadanos que tienen a su cargo la recepción, escrutinio y cómputo del sufragio en las casillas del estado;

Cada casilla electoral de acuerdo a la Ley –artículo 107– cuenta con cuatro Funcionarios de Casilla propietarios y sus respectivos suplentes, lo que corresponde a ocho ciudadanos que deben ser localizados y capacitados por casilla. Desde el punto de vista del Plan de Capacitación Electoral se aplica la estrategia de localizar 16 ciudadanos aptos y dispuestos a participar, como funcionarios por cada casilla, los primeros 8 cubren el requerimiento de la Ley, el resto forman un listado de reserva, que se emplea en los casos donde por algún motivo justificado o de fuerza mayor, algún ciudadano no acepta participar o se encuentra incapacitado para recibir su nombramiento como funcionario de casilla.

El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla se encuentra reglamentado en el artículo 108 de la Ley Electoral del Estado. Dicho procedimiento consiste en una doble insaculación de los ciudadanos que se encuentran en la lista nominal de electores, este procedimiento lo podemos resumir de la siguiente forma.

-En el mes de enero se sortea un mes del calendario, cuidando no sea el mismo que resultara del sorteo que realiza el IFE.

-Entre el 1º y el 20 de marzo, se realiza la primera insaculación a la lista nominal, extrayendo a un 15% de ciudadanos de cada sección electoral cuidando que en ningún caso la insaculación sea menor a 50 ciudadanos.





-A estos ciudadanos se les visita y entrevista, con el fin de identificar a quienes no presente ningún impedimento para participar, denominando a estos ciudadanos Aptos y Dispuestos.

-A los ciudadanos identificados como Aptos y Dispuestos se les capacita.

-La información recaudada durante las vistas es capturada en el SIAPE.

-Posteriormente se sortea una letra del alfabeto, que es utilizada como base para hacer la segunda insaculación a más tardar el 14 de mayo.



-A más tardar el 15 del mayo se deben integrar las Mesas Directivas de Casillas con los ciudadanos Aptos y Dispuestos localizados.

-Las Comisiones Municipales notifican personalmente por medio de los Asistentes Capacitadores a los ciudadanos que resultaron nombrados como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.



-A los ciudadanos, ahora funcionarios de casilla se les imparte una capacitación enfocada en proporcionarles las habilidades, conocimientos y herramientas necesarias para llevar a cabo sus funciones en la Jornada electoral

Para el proceso 2009 el crecimiento de la población en el estado contribuyó a que la primera insaculación diera como resultado 469,778 ciudadanos insaculados. Dicha cantidad, se convierte en el universo al cual la Dirección de Capacitación debe visitar en la primera etapa para localizar a los ciudadanos Aptos y Dispuestos, con una meta mínima de 16 ciudadanos por casilla.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas de visitas y capacitación en el proceso electoral 2008-2009, la Dirección de Capacitación Electoral modificó la estructura de personal operativo eventual, empleada en proceso 2005-2006 y creó el puesto de Supervisores de Zona, esta figura dependía en forma directa de la Jefatura de Capacitación Electoral, siendo un nivel intermedio entre los Coordinadores de Capacitación y el Jefe de Capacitación.

El Supervisor de Zona fue creado para que sus funciones fueran coordinadas, complementarias y mutuamente compartidas con la Jefatura de Capacitación, dedicándose continuamente a la reevaluación de los objetivos; siendo algunas de sus actividades el:

- Diseño de estrategias para realizar las capacitaciones en los distritos a su cargo;
- Seguimiento al avance en el trabajo de los Coordinadores de Capacitación;
- Verificación del trabajo de campo del personal;
- Análisis diario de los reportes emitidos por el SIAPE y definir medidas correctivas con el fin de lograr las metas cuantitativas marcadas en el Plan de Capacitación Electoral;

- Comunicar a la Dirección de Capacitación y a la Jefatura de Capacitación, los progresos y las contingencias que se les presentaron a los Coordinadores, Supervisores y Asistentes Capacitadores;
- Participar en el reclutamiento, selección y capacitación de los Supervisores de Capacitación y Asistentes Capacitadores.
- Además participaron activamente en las capacitaciones de los diferentes actores que intervinieron en el proceso electoral, como Comisionados Municipales Electorales y Mesas Auxiliares de Cómputo.

Sus áreas de responsabilidad se distribuyeron en dos zonas:

**Zona Metropolitana:** Que comprendió los distritos de 1 al 19, correspondiendo a los primeros 8 distritos al municipio de Monterrey, los distritos 9, 10 y 11 al municipio de San Nicolás de los Garza y los distritos 12 al 15 al municipio de Guadalupe, los distritos 16, 17, 18 y 19 a los municipios de Apodaca, General Escobedo, San Pedro Garza García y Santa Catarina respectivamente. Estos municipios concentran el 78% de las casillas del estado.

**Zona Rural:** La cual concentró a los distritos del 20 al 26, correspondiendo a los 44 municipios restantes. Destacando especialmente el distrito 22 al ser el más grande, contando con 15 municipios y el distrito 26 siendo el de mayor extensión territorial y contar con el municipio más lejano.

Dirección de Capacitación Electoral							
Personal de los Procesos Electorales 2006-2009							
Supervisores de Zona		Coordinadores de Capacitación Electoral		Supervisores de Capacitación Electoral		Asistentes Capacitadores	
2006	2009	2006	2009	2006	2009	2006	2009
0	3	35	28	95	104	801	804



### Implementación de la Hoja de Alvéolos Sistema Óptico de Reconocimiento de Marcas (Optical Mark Recognition).

Es de crucial importancia para lograr una correcta integración de las Mesas Directivas de Casilla, contar con la información suficiente y puntual de los ciudadanos que son visitados. Esto nos permite verificar los niveles de avance logrados por los Asistentes Capacitadores en las etapas determinadas por la Ley, y prevenir las posibles contingencias que se llegan a presentar.

La administración de la información, es una necesidad que se ha cubierto a través de distintos métodos de recolección, manejo y proyección de datos. Se han empleado tecnologías como computadoras y sistemas de administración de bases de datos. En pasados procesos electorales la Dirección de Capacitación Electoral empleó formatos que llenaban con lápiz los Asistentes Capacitadores durante la visita a los ciudadanos insculados. Esta información era transportada a los Centros de Capacitación, en donde era capturada en el Sistema de Información y Apoyo al Proceso Electoral –SIAPE– por medio de equipos de cómputo usando el teclado y ratón de forma tradicional. El SIAPE permitía administrar la información, produciendo reportes para supervisar los avances.



Este modelo presentó un área de oportunidad específicamente en el momento de la captura de datos en los Centros de Capacitación, el primer punto a considerar era la cantidad de equipos disponibles para capturar la información ya que eran insuficientes para la carga de trabajo del personal, otro punto era el tiempo que se necesitaba para registrar cada uno de los ciudadanos visitados, ya que no permitía agilizar este procedimiento. Esto provocó que los Asistentes Capacitadores destinaran menor tiempo al trabajo de campo, para poder cumplir con su obligación de capturar diariamente sus visitas.

Para el proceso electoral 2008-2009 se buscó agilizar la captura de los datos en el sistema y dar más tiempo a los Asistentes para sus tareas de campo. La Dirección de Capacitación y la Unidad de Tecnología y Sistemas desarrollaron un procedimiento de captura de información basado en la tecnología de Reconocimiento Óptico de Marcas o OMR por sus siglas en inglés –Optical Mark Recognition–. El sistema consistió en desarrollar un formato que concentrara la información en grupos de alvéolos, los cuales codificaban la información de las visitas a los ciudadanos mediante combinación de caracteres y claves. Este formato recibió el nombre de Hoja de Alvéolos.

Para la operación y control de la Hoja de Alvéolos se diseñaron formatos anexos que sirvieron para la recolección de la información durante el trabajo en campo, como la Hoja de Trabajo de Primera visita, Hoja de Control de Citas, Hoja de Claves entre otros. Además se elaboran instructivos y cursos para la capacitación de todo el personal Operativo Eventual de la Dirección de Capacitación sobre el llenado y manejo de los formatos y Hoja de Alvéolos.



En los Centros de Capacitación se resguardaban las Hojas de Alvéolos las cuáles contaban con la información básica de los ciudadanos insaculados (Nombre, Dirección, Municipio, Sección electoral, Distrito electoral, Código de barras y Número identificador), así como los campos correspondientes a la Primera y Segunda Visitas (Propuesta de la Integración de Mesa Directiva de Casilla y la entrega de Nombramiento, así como el tipo de capacitación que fue recibida por el ciudadano por parte del Asistente Capacitador).

Una vez realizadas las visitas diarias a los ciudadanos, el Asistente Capacitador solicitaba a su Supervisor las Hojas de Alvéolos respectivas y rellenaba con lápiz los campos correspondientes a la información recuperada durante las visitas. Posteriormente devolvían las Hojas a los Supervisores quienes se encargaban de ordenarlas, transportarlas y hacer entrega a los Capturistas de Alvéolos, para que éstos, las procesaran por medio del Lector Óptico de Marcas. Las Hojas ya capturadas eran devueltas a los Supervisores, quienes las archivarán en los Centros de Capacitación.



Este sistema reportó una serie de ventajas sobre el modelo de captura anterior, por ejemplo:

- Simplificación del sistema de captura de las visitas.
- Altos volúmenes de visitas capturados en un menor período de tiempo.
- Redujo los tiempos que los Asistentes Capacitadores dedicaban a capturar los datos frente una computadora.
- Se aumentó el control y supervisión de las metas de trabajo por parte de los Supervisores.
- Disminuyó el costo en energía eléctrica de los Centros de Capacitación.
- Bajó la concentración de personal en los Centros de Capacitación por largos períodos de tiempo, con el fin de capturar.
- Los Asistentes Capacitadores pudieron dedicar más tiempo en localizar y capacitar ciudadanos.
- Los lectores ópticos identificaban de forma automatizada inconsistencias en la captura de datos.
- Se contó con personal especializado en captura de alvéolos, lo cual ayudó a distribuir la carga de trabajo de los Asistentes Capacitadores y Supervisores de Capacitación.
- Los resultados de las visitas se podían revisar vía SIAPE desde cualquier parte del estado. El seguimiento a la información y a los avances por parte de la Dirección y Jefatura de Capacitación, se podía realizar de forma inmediata.

Vale la pena enfatizar sobre las características de los equipos de Reconocimiento Óptico de Marcas –OMR–, ya que tienen la capacidad de procesar hasta 2, 200 Hojas de Alvéolos por hora, lo que permitió un rápido procesamiento de información que se veía reflejado en los reportes producidos por el SIAPE, con tres cortes al día. Por lo anterior se redujeron el uso de equipos de cómputo para captura y solo se emplearon para consulta de los reportes y comunicaciones vía correo electrónico.

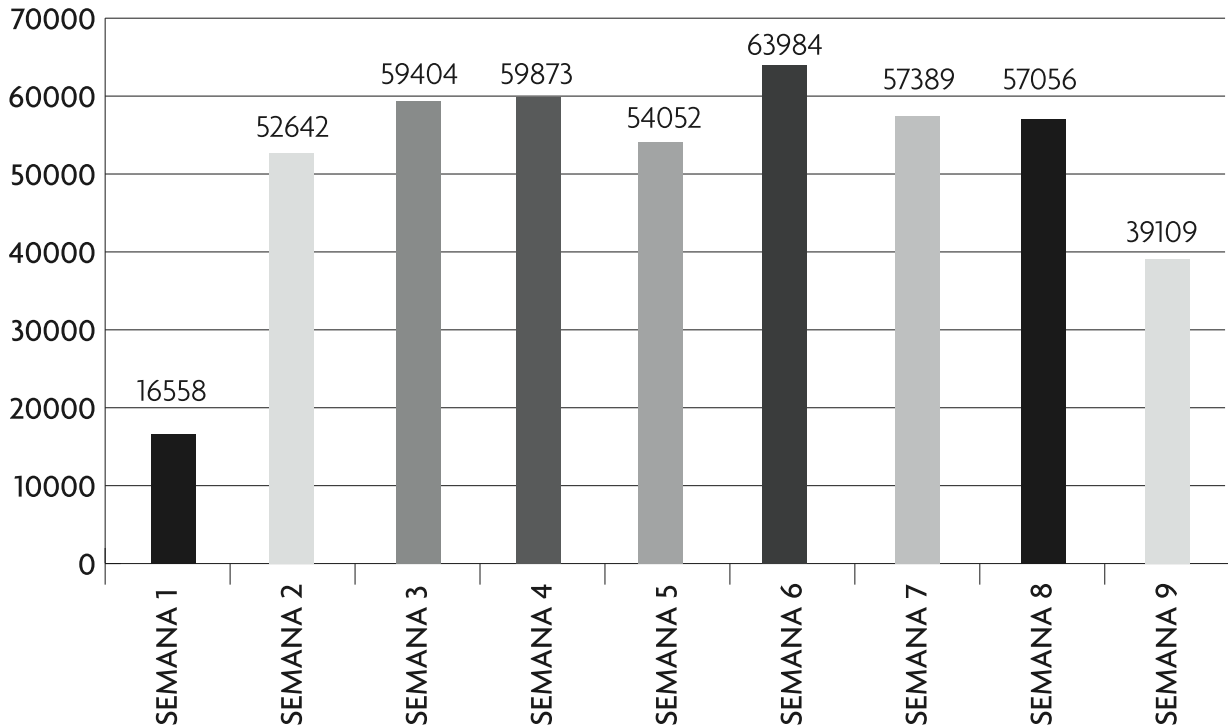
Los reportes podían ser consultados por el personal de la Dirección de Capacitación desde cualquier computadora en la Comisión Estatal Electoral, las Comisiones Municipales Electorales y Centros de Capacitación en el estado. Esto facilitó el seguimiento puntual y efectivo de la información, corregir los retrasos en el cumplimiento de las metas, y resolver las contingencias de forma inmediata.

Además el modelo de captura por medio del Sistema OMR se enfocó a resolver la captura sólo de la zona metropolitana del estado, ya que es en esta área es donde se concentra más del 80.9% de la lista nominal, mientras que en el área rural apenas se concentra el 19.1% de la lista nominal de Nuevo León.



**La captura de la Primera Visita en el proceso 2009, se refleja en la siguiente tabla:**

### Captura



Nota: La SEMANA 1 reportó el nivel más bajo de captura, lo cual correspondía a la semana de implementación del nuevo modelo de captura y el periodo de adaptación del personal en el uso de OMR. A partir de la segunda semana y hasta la SEMANA 9 se marcó un promedio de 55,000 capturas por semana.

Esta gráfica refleja las 460,067 visitas realizadas a los ciudadanos durante la Primera Visita, de las cuales un total de 390,551 visitas fueron reportadas a través de las Hojas de Alvéolos esto corresponde a un 84.89% de del total de la captura en el estado.

Para la operación del sistema de captura OMR, se adquirieron 9 lectores ópticos, de los cuales 8 se ubicaron en lugares estratégicos dentro de los Centros de Capacitación Electoral en las Comisiones Municipales Electorales de los municipios con los mayores listados nominales:

Lector	CME	Municipio
1	D-5	Monterrey
2	D-11	San Nicolás de los Garza
3	D-15	Guadalupe
4	D-16	Apodaca
5	D-17	Gral. Escobedo
6	D-18	San Pedro Garza García
7	D-19	Santa Catarina
8	CME Juárez	Juárez

Dentro de las acciones que se han tomado como parte de la mejora continua en el área de Capacitación Electoral a partir del proceso electoral 2005-2006 al 2008-2009, se encuentra el contratar personal operativo con habilidades específicas, para trabajos especializados.

**Analista de Recursos Humanos:** Participa en la selección y contratación del personal operativo eventual de la Dirección de Capacitación desde el nivel de Supervisor de Zona, Coordinadores de Capacitación Electoral, Supervisores de Capacitación, Asistentes Capacitadores y Auxiliares. Dicho Analista de Recursos Humanos además lleva el control de los expedientes del personal, coparticipa en la aplicación de exámenes de evaluación, programación de exámenes médicos, trámites para contratos, bajas y asensos con la Dirección de Administración y la Unidad de Planeación y del Servicio Profesional Electoral.



**Analista Administrativo:** Es el analista responsable de dar seguimiento a la ejecución del presupuesto de la Dirección de Capacitación a lo largo del proceso electoral, tramitar las requisiciones de bienes y servicios, pago a proveedores, control vehicular y de combustibles con la Dirección de Administración. Además llevar el control y administración de los recursos de los Centros de Capacitación Electoral, como el pago de rentas y servicios de agua, luz y teléfono, desde su instalación y adecuaciones físicas, hasta la desinstalación. En 2009 se instalaron 65 Centros de Capacitación Electoral en el estado, 7 más que en el año 2006.

**Analista de Seguimiento:** Este analista es responsable de diseñar las herramientas estadísticas que la Dirección de Capacitación emplea para proyectar las metas de trabajo y verificar el cumplimiento de éstas. Además es el encargado de realizar el programa de Verificación de las visitas y capacitación. En el reciente proceso 2009 fue el responsable de supervisar el trabajo de los Capturistas de Alvéolos, el Sistema OMR por parte de la Jefatura de Capacitación y dar seguimiento a la información capturada en el SIAPE. Por otra parte el Analista de Seguimiento diseña el mecanismo de evaluación sobre el trabajo de los Supervisores y Asistentes Capacitadores para realizar el proyecto de Gratificación al Trabajo Sobresaliente en el Proceso Electoral.



**Capturista de Alvéolos:** Sus actividades consistían específicamente en procesar las Hojas de Alvéolos, cuidar el correcto funcionamiento del equipo de reconocimiento de marcas, reportar las situaciones que se presentaban durante la captura de información. Estos capturistas jugaron un papel muy importante dentro del proceso; se requería de total disponibilidad y que desarrollara habilidades para construir competencias de liderazgo, y trabajo bajo presión; para ayudarles a realizar la actividad de manera eficiente y efectiva.



## Capacitación del Personal Operativo Eventual de Capacitación Electoral

Una vez reclutado, seleccionado y contratado el Personal Operativo Eventual de la Dirección de Capacitación Electoral se inició la capacitación de éste. El proceso se realizó empleando una estrategia de cascada, iniciando con la Jefatura de Capacitación Electoral, continuó con los Supervisores de Zona y los Analistas de la Jefatura, seguidos por los Coordinadores de Capacitación, quienes a su vez participaron en la selección de los Supervisores de Capacitación Electoral y por último los Asistentes Capacitadores.

Para la ejecución de la capacitación se consideró los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes, que cada uno de los puestos necesitan para llevar a cabo su trabajo, para lo cual se diseñaron cursos y manuales enfocados a desarrollar en el personal las competencias necesarias para su trabajo con los ciudadanos insaculados.

Los conocimientos se concentraron básicamente en:

- La importancia de la capacitación electoral;
- La preparación del proceso electoral;
- Los Organismo Electorales y Jurisdiccionales;
- Ley Electoral del Estado de Nuevo León;
- Los diversos actores que participan en el proceso electoral.
- La Jornada electoral; y
- Delitos electorales y responsabilidad de los servidores públicos.

Se emplearon diversos métodos de didácticos, como: a) exposición de temas electorales, b) ejercicios vivenciales, c) círculos de lectura, d) recorrido en campo, e) dinámica de grupos, f) videoproyecciones y g) asesoría, entre otros.



Capacitación Electoral en los Procesos 2006-2009		
	2006	2009
Coordinadores de Capacitación	35	28
Supervisores de Capacitación	95	104
Asistentes Capacitadores	801	804
Observadores Electorales	283	256
Representantes de Partidos	367	1,006
Miembros de Seguridad Pública	185	0
Comisiones Municipales Electorales	204	204
Auxiliares Operativos	14	14
Jefes Operativo y Jefes de Oficina	51	51
Funcionarios de Mesas Aux. de Cómputo	252	252
Auxiliares Informativos provenientes de Universidades	485	500
Mesas Directivas de casillas	5,031	5,431
Funcionarios	40,248	42,241
Capturistas	5	13

Un factor que contribuyó a lograr los objetivos de capacitación fueron las herramientas que se emplearon para la instrucción al personal y a los ciudadanos, muestra de estas herramientas son los Manuales, los cuales fueron elaborados tomando en cuenta los diferentes públicos a los que van dirigidos; además los Materiales electorales impresos con fines informativos y de inducción como los folletos, dípticos y cuadernillos entre otros. Dentro de los programas de capacitación se incorporó el emplear Videos de capacitación, invirtiendo en la adquisición de pantallas de plasma de forma permanente en los Centros de Capacitación.

Por otra parte uno de los elementos que influyó en el éxito de las visitas y capacitación a los ciudadanos fueron las nuevas estrategias como la renovación por parte de la Comisión Estatal Electoral de su flotilla de vehículos para el proceso 2009. En el año 2008 la Comisión renovó sus vehículos oficiales y optó por disminuir el número de camionetas tipo estaquitas y adquirir más autos tipo Tsurus, de los cuales 9 fueron asignados a la Dirección de Capacitación, de esta forma se logró distribuir el 65% de los viajes a la zona rural y el resto en el área metropolitana.

## Cursos de capacitación

Al hablar de capacitación electoral no podemos limitarnos a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y Personal Operativo de Capacitación, debemos estar concientes de la participación de diversos actores internos y externos que intervienen durante el proceso electoral.

A continuación se muestran dos tablas donde se pueden ver las capacitaciones en los procesos 2005-2006 y 2008-2009, claro ejemplo del crecimiento y mejora continua en la búsqueda de alcanzar los objetivos y superar las expectativas.



Cursos/modalidad 2008/2009	Fecha de inicio	Fecha de término	Asistentes	Sedes
CCE-Coordinadores de Capacitación Electoral	Agosto 18 2008	Permanente	28	Comisión Estatal Electoral
Taller "Preparando la Jornada Electoral" Coordinadores de Capacitación Electoral	Enero 3 2009	Enero 7 2009	26	Comisión Estatal Electoral
CCE-Comisionados Municipales Electorales: Primera Etapa	03 de enero 2009	04 de enero 2009	204	Facultad Libre de Derecho
CCE-Jefes Operativos y Jefes de Oficina de las CME: Primera Etapa	03 de enero 2009	04 de enero 2009	65	Facultad Libre de Derecho
CCE-Supervisores de Capacitación Electoral: Primera Etapa	16 de febrero 2009	20 de febrero 2009	104 Supervisores /34 AC	Comisión Estatal Electoral, CME-Monterrey, CME-Santa Catarina, Centros de Capacitación Electoral de los distritos 3, 4, 8, 9, 12, 14 y 17, CME-Escobedo, CME Linares, CME-Dr. Arroyo





Cursos/modalidad 2008/2009	Fecha de inicio	Fecha de término	Asistentes	Sedes
CCE-Asistentes Capacitadores: Primera Etapa área rural y metropolitana	23 de febrero 2009	27 de febrero 2009	804	En todos los Centros de Capacitación Electoral y en las CME de: Monterrey, Guadalupe, Apodaca, San Pedro, Santa Catarina, China, Cerralvo, Sabinas Hidalgo, Anáhuac, Marín, El Carmen, Cadereyta, Juárez, Montemorelos, Santiago, Linares y Dr. Arroyo
Curso de Capacitación a Coordinadores de Capacitación en el manejo de las Hojas de Alvéolos	17 de marzo 2009	17 de marzo 2009	26	En cada uno de los Centros de Capacitación Electoral de la Zona Metropolitana
Curso de Capacitación Hoja de Alvéolos a Supervisores de Capacitación Electoral	17 de marzo 2009	17 de marzo 2009	90	En cada uno de los Centros de Capacitación Electoral de la Zona Metropolitana
CCE-Supervisores de Capacitación Electoral: Segunda Etapa	8 de mayo 2009	8 de mayo 2009	104	Comisión Estatal Electoral
				CME-Monterrey
				CME-Santa Catarina
				Centros de Capacitación Electoral de los distritos: 3, 4, 8, 9, 12, 14 y 17
				CME-Escobedo
				CME-Linares
Curso de Capacitación a Asistentes Capacitadores: Segunda Etapa, Área Rural y Metropolitana	9 de mayo 2009	9 de mayo 2009	804	CME-Dr. Arroyo
				En todos los Centros de Capacitación Electoral y en las CME de: Guadalupe, Apodaca, San Pedro, Santa Catarina, China, Cerralvo, Sabinas Hidalgo, Anáhuac, Marín, El Carmen, Cadereyta, Juárez, Montemorelos, Santiago, Linares y Dr. Arroyo



Curso Manejo del SIAPE-Coordinadores de Capacitación Electoral, Supervisores de Zona	05 de mayo 2009	05 de mayo 2009	26	Comisión Estatal Electoral
Curso de Manejo del SIAPE a Auxiliares y Capturistas	05 de mayo 2009	05 de mayo 2009	13	Comisión Estatal Electoral
Curso de Capacitación a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	A partir del 18 de mayo 2009	04 de julio 2009	42,241	Impartido en forma individual y grupal. En los Centros de Capacitación Electoral, así como en diferentes escuelas y centros sociales
Curso de Capacitación a Funcionarios de las Mesas Auxiliares de Cómputo	14 de junio 2009	14 de junio 2009	252	CINTERMEX

<b>Cursos/modalidad 2005-2006</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>	<b>Asistentes</b>	<b>Sedes</b>
CCE-Coordinadores de Capacitación Electoral	16/08/2005	24/08/2005	14	Comisión Estatal Electoral
Curso de reforzamiento a Coordinadores de Capacitación	13/12/2005	17/12/2005	25	Comisión Estatal Electoral
Curso de Capacitación para Comisionados Municipales Electorales: primera Etapa	01/01/2006	02/01/2006	204	Escuela Normal Superior Prof. Moisés Sáenz
Curso de Capacitación a Jefes Operativos/Jefes de Oficina/auxiliares Operativos: Primera Etapa	01/01/2006	02/01/2006	65	Escuela Normal Superior Prof. Moisés Sáenz
Curso de Capacitación a Supervisores de Capacitación	16/01/2006	20/01/2006	82	Centros de Capacitación en el estado.(Mty Roma, Sabinas Hidalgo, Linares y Aramberri)
Curso de Capacitación a Supervisores sobre Capacitación a Adultos	25/01/2006	25/01/2006	82	Escuela Normal Superior Prof. Moisés Sáenz
Curso de Capacitación a Coordinadores de Capacitación	01/02/2006	10/02/2006	20	Comisión Estatal Electoral
Curso de Capacitación Comisionados Municipales Electorales: Segunda Etapa	18 y 19/02/2006	25/02/2006	204	CME Santa Catarina, CME China, CME Linares, CME Dr. Arroyo, CME Cerralvo, CC Roma, CC San Nicolás, CME Gral. Zuazua y CME Villaldama
Curso de Capacitación a Jefes Operativos/Jefes de Oficina/auxiliares Operativos: Segunda Etapa	18 y 19/02/2006	25/02/2006	65	CME Santa Catarina, CME China, CME Linares, CME Dr. Arroyo, CME Cerralvo, CC Roma, CC San Nicolás, CME Gral. Zuazua y CME Villaldama
Cursos de Capacitación Asistentes Capacitadores (Área Metropolitana y Sub Urbana)	20/02/2006	24/02/2006	579	CME Apodaca, CME Gral. Escobedo, CME Guadalupe, CME Monterrey, CME San Pedro, CME Santa Catarina, CC Av. Pelicano, CC Av. Eloy Cavazos, CC Av San Rafael, CC Av Las Américas, CC Av Lincoln, CC Ave. Feliz U. Gómez, CC Roma, CC Mitras.
Cursos de Capacitación Asistentes Capacitadores Área Rural	20/02/2006	24/02/2006	222	CME Dr. Arroyo, CME Linares, CME Montemorelos, CME Cadereyta, CME Cerralvo, CME China, CME Sabinas Hidalgo.
Curso a Coordinadores y Supervisores de Capacitación sobre el uso del SIAPE. Primera Etapa	09/03/2006	11/03/2006	123	Comisión Estatal Electoral
Curso a Coordinadores y Supervisores de Capacitación sobre causas de Nulidad	25/04/2006	25/04/2006	123	Salón Casino Real (Monterrey)
Curso a Coordinadores y Supervisores de Capacitación sobre el uso del SIAPE. Segunda Etapa	02/05/2006	03/05/2006	120	Comisión Estatal Electoral
Curso de reforzamiento a Asistentes Capacitadores sobre Jornada Electoral	11/05/2006	12/05/2006	790	Teatro de la Anda
Curso de Capacitación para Comisionados Municipales Electorales: Tercera Etapa	21/05/2006	21/05/2006	204	Aulas del Posgrado, Facultad de Derecho y Criminología de la UANL
Curso de Capacitación a Jefes Operativos/Jefes de Oficina/auxiliares Operativos: Tercera Etapa	21/05/2006	21/05/2006	65	Aulas del Posgrado, Facultad de Derecho y Criminología de la UANL
Cursos de Capacitación a Funcionarios de las Mesas Auxiliares de Cómputo	11/06/2006	11/06/2006	252	Aulas del Posgrado, Facultad de Derecho y Criminología de la UANL

## Clima Organizacional

Una de las acciones que la Dirección de Capacitación ha desarrollado a partir del proceso electoral de 2005-2006, es la evaluación del Clima Organizacional que se presenta dentro de la estructura de personal eventual de capacitación. En el proceso 2008-2009 participaron 870 personas desde los puestos de Supervisores de Zona hasta Asistentes Capacitadores.

Para realizar esta actividad se consideraron seis temas a evaluar: la Calidad en el ambiente laboral, Supervisión y solución de problemas; Equipos de trabajo y relación con compañeros; Orgullo de pertenencia; Comunicación, Capacitación y Desarrollo.

Para la Dirección de Capacitación Electoral el recurso humano es un activo muy importante, ya que son determinantes para alcanzar las metas, por lo anterior, en los procesos electorales de 2005-2006 y 2008-2009, esta Dirección ha buscado áreas de oportunidad con el interés de brindar una mejor capacitación y desarrollo del personal. Una de estas áreas que fue determinante para la obtención de mejores resultados en los comicios de 2009 fue el reestructurar el proceso de reclutamiento y selección de personal eventual.

Los resultados reflejaron que 68% del personal evaluado coincide en que la capacitación que recibieron cubrió las necesidades del trabajo que desempeñaron. En aquellos casos en los que se presentaron dudas y contingencias, el personal tenía la confianza de preguntar a sus jefes, éstos presentaban soluciones de forma clara e inmediata, demostrando su preparación y capacidad para el manejo de grupos. Esto se logró gracias al reforzamiento en la capacitación que se realizó de forma permanente.

Además el 75% de los encuestados estuvieron completamente de acuerdo que sentían un gran orgullo de pertenecer a la Institución, por considerar que su trabajo era trascendental y eran tomados en cuenta para la solución de problemas, además de sentirse muy comprometidos en lograr los objetivos y mantener la buena imagen que tiene la Institución.

En el tema de trabajo en equipo y relación con compañeros, reportaron estar completamente de acuerdo un 76% de los encuestados, sobre el haber logrado un buen equipo de trabajo, lo cual es muy valioso considerando que somos una institución que fomenta la democracia.

La evolución que se ha presentado del año 2005 al 2009 se refleja en los resultados de la Encuesta del Clima Organizacional al personal eventual del proceso 2009. No cabe duda que aún hay áreas de oportunidad que atender en la preparación de próximo proceso 2012, ya que siempre se podrán mejorar los procesos y trabajar con mayor calidad en busca de mejor ambiente laboral para el personal operativo.





# 4. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

## Logros y Avances Período 2004-2010

### Políticas y Procedimientos Administrativos

Durante el periodo 2004-2010 con la finalidad de alinearse al cumplimiento de la visión de la organización, la Dirección de Administración se dio a la tarea de desarrollar e implementar un nuevo paquete de políticas y procedimientos administrativos que permitiera un control más eficiente de los recursos del organismo, los esfuerzos impactaron el 100% de los procesos que son controlados por esta Dirección y concluyeron con la automatización de éstos, permitiendo con ello disminuir a su mínima expresión el riesgo de error en la aplicación de los recursos económicos y la utilización de los recursos materiales, este nuevo paquete de políticas y de procedimientos automatizados fueron avalados en cada una de las revisiones que realizó el despacho externo asignado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y por la propia Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Algunos temas y procesos atendidos fueron:

- Activo fijo, inventarios y almacén de consumibles: se aplicaron nuevas tecnologías para contar con información veraz y oportuna que permite un mayor aprovechamiento del mobiliario y equipo, patrimonio del organismo.
- Nóminas: se automatizó al 100% la nómina que se paga en la Comisión Estatal Electoral y en las 51 Comisiones Municipales Electorales haciendo muy eficiente y seguro la erogación por este concepto, el cual representa más del 60% del presupuesto de operación del organismo.
- Combustible: se aplicaron nuevas tecnologías para modificar el esquema de utilización de este recurso considerando que durante la organización de los procesos electorales el consumo de gasolina representa el principal gasto en el rubro de viáticos.

El nuevo paquete de políticas y procedimientos son actualizados constantemente en el Sistema de Administración de la Calidad lo que permite generar indicadores de gestión y medir los resultados y la eficiencia de los mismos.

Un tema a resaltar en el rubro de políticas y procedimientos administrativos y de especial interés para los Comisionados Ciudadanos es el correspondiente al nuevo Modelo de Gestión de Adquisiciones, el cual fue diseñado e implementado en el año 2007 derivado de la necesidad de contar con órganos de control y autorización claros en los procesos de adquisiciones tanto para la operación ordinaria permanente del organismo, como para el desarrollo de los procesos electorales, y con ello lograr situar a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León en los primeros lugares en cuanto a la gestión de las compras de recursos materiales, todo ello en el marco de la Ley de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en el Estado de Nuevo León así como de la Ley de Egresos.

La implementación de este nuevo modelo de gestión de adquisiciones permite a los Comisionados Ciudadanos vigilar de manera directa los procesos de adquisiciones más relevantes y de mayor cuantía que operan en el organismo, como son las licitaciones públicas y concursos restringidos, para proveer lo necesario para el desarrollo de la Jornada electoral.

Los objetivos generales del nuevo modelo son:

- Generar transparencia en el uso de los recursos financieros y materiales en cada uno de los procesos de adquisiciones de la CEE.
- Simplificar y mejorar en los procesos de adquisiciones.
- Mejorar en la toma de decisiones basada en la administración del desempeño.
- Clarificar metas y expectativas de la administración.
- Alinear objetivos, procesos y proyectos como instrumentos para la transformación e innovación de la administración.
- Adoptar un enfoque sistemático de administración basado en mejoras prácticas de planeación y ejecución.
- Permitir el seguimiento de las metas y objetivos como herramientas para lograr los resultados deseados.
- Controlar y reducir precios.

Logrando con ello:

- La implementación de una nueva reglamentación interna:
  - ◊ Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Programa Anual de Adquisiciones, Procesos Centrales, Compras Concentradas y Desconcentradas, entre otros.
  - ◊ Manual que contiene los Lineamientos de Carácter Administrativo aplicables durante el ejercicio del gasto público.
- La creación de órganos de control que aseguren la transparencia de los procesos de adquisiciones relacionados a los procesos clave de la organización:
  - ◊ Comité de Adquisiciones, integrado por Comisionados Ciudadanos.
  - ◊ Subcomité Revisor de Bases.
- La integración de un Padrón de Proveedores que cuente con la información y requisitos necesarios para que una persona física o moral pueda prestar sus servicios a la Comisión Estatal Electoral, aunado a ello se establecieron las políticas para la evaluación de proveedores, la suspensión o cancelación del registro entre otros.

## Presupuesto y Rendición de Cuentas

### Presupuesto

Durante el período en cuestión se presentó ante la autoridad correspondiente los proyectos de presupuesto de la Comisión Estatal Electoral en tiempo y forma, y con base a lo establecido en la Ley Estatal Electoral. En cada año del período comprendido del 2005 al 2010, se sostuvo una relación directa y cercana con el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el personal a su cargo con el fin de sensibilizar a esa autoridad sobre las necesidades presupuestales para la operación ordinaria y electoral de esta Comisión logrando con ello contar en todo momento con el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades tanto en los procesos electorales como en los ejercicios ordinarios.

El presupuesto de los años 2007 y 2010 fueron aprobados por el H. Congreso del Estado en los términos solicitados por esta Comisión, el resto de los años 2005, 2006, 2008 y 2009 fueron solicitadas a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y aprobadas por ésta ampliaciones presupuestales con el objetivo de salvaguardar los procesos electorales y de mejora continua del organismo.

Se implementó en cada año en cuestión un plan de austeridad que generó ahorros presupuestales que posteriormente permitirían la implementación de planes y proyectos estratégicos, sin solicitar presupuesto adicional para ello, a pesar de que las aprobaciones presupuestales anuales en algunos casos representaron el 25% de disminución de lo solicitado por este organismo.

Se diseñó e implementó el Sistema de Apoyo a los Procesos Administrativos y Financieros –SIAPAF–, el cual automatizó los procesos de elaboración presupuestal así como el control del ejercicio del gasto en cada año corriente, haciendo con ello más ágil los procesos de toma de decisiones y de reaplicación de recursos en nuevos proyectos del organismo.

### Cuentas Públicas

Las cuentas públicas de la Comisión Estatal Electoral correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007 fueron aprobadas sin observación alguna por el H. Congreso del Estado, en lo que concierne a las presentadas por los años 2008 y 2009 a la fecha se encuentran auditadas por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León emitiendo ésta un dictamen con cero observaciones, actualmente los dictámenes referidos se encuentran en la mesa del H. Congreso del Estado para su programación y autorización correspondiente.

En días pasados concluyó la auditoría previa de campo a la cuenta pública del presente año 2010, resultando una revisión sin observaciones preliminares.

En lo que respecta a la auditoría que es practicada por un despacho externo con el objetivo de dictaminar los Estados Financieros del organismo se han practicado auditorías a las cuentas públicas de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 concluidas todas ellas con cero observaciones al control administrativo.

A la fecha la situación financiera, fiscal y presupuestal de la Comisión Estatal Electoral se encuentra 100% estable, sin pasivos, con el entero de impuestos actualizado en su totalidad ante la autoridad competente y con la solvencia necesaria para concluir la planeación proyectada para el presente año 2010.

### Contabilidad Gubernamental

Con la ayuda de un equipo de trabajo de la Universidad Autónoma de Nuevo León y con un equipo de asesores contratados, actualmente se realizan los esfuerzos para que la Comisión Estatal Electoral sea punta de lanza en el estado, en el tema de la implementación de armonización contable, que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en los diarios oficiales el 31 de diciembre de 2008.

### Financiamiento Público a Partidos Políticos

Se dio un paso positivo en el tema de automatización en el pago de las prerrogativas que entrega la Comisión Estatal Electoral a los partidos políticos acreditados en los términos que establece la Ley Estatal Electoral, pasando del pago a través de cheques nominativos a las transferencias bancarias, permitiéndole con ello a los partidos políticos contar con acceso inmediato a los recursos otorgados por este organismo además de asegurar y transparentar el depósito de los recursos públicos, situación que es favorable en los procesos de fiscalización a los informes que son presentados por los partidos políticos.

### Nuevo Esquema de Administración de las Comisiones Municipales Electorales

De manera gradual durante el período 2005-2010 en la organización de los procesos electorales de 2006 y 2009, dado que el presupuesto para la operación y logística que se desarrolla en las 51 Comisiones Municipales Electorales representa poco más del 50% del presupuesto del proceso electoral, la Dirección de Administración se dio a la tarea de concentrar y centralizar el control de la operación administrativa de esos órganos municipales en la Jefatura de Organismos Municipales, logrando con ello obtener un monto menor en el ejercicio del presupuesto y un mejor resultado en la auditoría que se practicó a estos recursos.

Algunos logros obtenidos con este nuevo esquema de administración de las Comisiones Municipales Electorales fueron:

- Un manual de políticas y procedimientos, regionalizado y puntual, para el personal operativo.
- Reducción del 80% de los errores en las comprobaciones de gastos de estos órganos municipales.
- Mejor atención al personal que opera las Comisiones Municipales Electorales.
- Disminución de aplicación de recursos en rubros no autorizados.
- Definición de un sistema de control presupuestal enlazado con el de la Comisión Estatal Electoral.
- Establecimiento de medidas de austeridad que permitieron generar un ahorro del 30% respecto al proceso electoral de 2003.

## Infraestructura

### Nueva de sede de la Comisión Estatal Electoral

En el año 2005 al inicio del período del actual grupo de Comisionados Ciudadanos, arrancó la ardua labor del cambio de instalaciones físicas de la Comisión Estatal Electoral, la cual después de las alianzas establecidas con la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se cristalizó en el mes de diciembre de 2005, momento en el cual inició el proceso de cambio con dos Direcciones, en el mes de febrero de 2006 se continuó con el resto de las áreas adscritas a la Coordinación Técnica Electoral para concluir el traslado en su totalidad en el mes de marzo del mismo año, previo a la celebración de la Jornada electoral de ese mismo año.

Después de una ardua labor de coordinación, adecuaciones y remodelaciones el 1 abril del año 2006 se realizó la primera sesión pública de la Comisión Estatal Electoral en el actual edificio sede y se presentó el inmueble con todas las características necesarias para su óptima operación:

- Oficinas para cada uno de los partidos políticos.
- Estacionamiento para vehículos oficiales, ciudadanía y visitas en general.
- Auditorio para sesiones públicas y capacitación.
- Infraestructura tecnológica de primer mundo, que permiten una comunicación constante, permanente y confiable para la organización de los procesos electorales en todo el estado.
- Bodega de material y documentación electoral.
- Biblioteca Especializada.
- Diversas salas de juntas.
- Áreas administrativas y de servicio.
- Instalaciones de alta tensión que dan seguridad a la continuidad de la operación del organismo.
- Oficialía de Partes con mejor acceso para la ciudadanía en general.



Del año 2006 a la fecha y después de aplicar procesos de mejora continua, el edificio sede de la Comisión Estatal Electoral ahora también cuenta con:

- Centro de Producción Audiovisual desde donde se diseña y opera la campaña institucional permanente.
- Re-equipamiento de la Biblioteca, en la cual se instaló la infraestructura necesaria a fin de poder dar mejor servicio a la ciudadanía interesada en la consulta de temas especializados, como es el caso de lo referido a procesos electorales locales, nacionales e internacionales, temas sobre cultura democrática, cívico-política, entre otros.
- Adecuaciones de blindaje al inmueble a fin de brindar seguridad a quienes asisten al edificio sede en calidad de empleados, Comisionados Ciudadanos, representantes de partidos políticos y ciudadanía en general.
- Plan de Contingencia autorizado por Protección Civil.
- Equipo de seguridad interna que permite mayor compromiso con la Institución para el resguardo de los recursos económicos, materiales y humanos del organismo.

Este proyecto se realizó sin solicitar un solo peso de presupuesto adicional para ello y fue desarrollado con el resultado del esfuerzo de austeridad y eficiencia que se implementó a nivel institucional.

### Proyección de adquisición del edificio sede de la CEE

Elemento importante dictado por el actual grupo de Comisionados Ciudadanos a fin de fortalecer el patrimonio de la Comisión Estatal Electoral fue el iniciar y gestionar el proceso de adquisición del edificio sede del organismo, para ello se sostuvieron diversas reuniones de trabajo con el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con su equipo de trabajo quienes inclusive visitaron las instalaciones dentro de la etapa preliminar del proyecto.

El resultado de dichas reuniones a la fecha es el análisis de las diversas opciones de financiamiento; se ha planteado toda una metodología para hacer que el proceso de adquisición sea 100% transparente ante las autoridades competentes y ante la ciudadanía en general.

Algunos elementos de dicha metodología es el integrar un Comité Técnico que regule, vigile y desarrolle el proceso en cuestión, en el cual intervengan representantes técnicos de las principales Universidades del estado así como representantes de las diferentes autoridades.

La Comisión Estatal Electoral cuenta con un paquete presupuestal que se generó como resultado de los esfuerzos realizados a lo largo de la presente Administración y que se encuentra depositado en las cuentas bancarias del organismo a fin de que pueda continuar su desarrollo durante el año 2011, el ahorro obtenido permitirá con toda seguridad, el proceso de adquisición, éste deberá ser complementado con un plan de financiamiento que de acuerdo a los análisis técnicos realizados, podría ser enterado con exactamente el mismo monto que hoy día la Comisión paga por el concepto de arrendamiento.





### Bodega de Almacenamiento de mobiliario y equipo

Al término de cada proceso electoral el mobiliario y equipo que se utiliza es almacenado en una bodega controlada por la Dirección de Administración, durante el periodo en cuestión se trabajó a fin de contar con un almacén que se encuentre en perfecto estado de orden, seguridad y de control; se ha establecido una estructura de seguridad que contempla desde un almacenista responsable del resguardo del mobiliario hasta circuitos de monitoreo que permiten la vigilancia desde la Comisión Estatal Electoral hasta el establecimiento de los enlaces tecnológicos entre ambos inmuebles para la actualización continua del sistema de inventarios a fin de monitorear el estado del mobiliario, ya sea que se encuentre en proceso de mantenimiento, sea dado de baja, o sea dado de alta, entre otros.



El objetivo de mantener estas ubicaciones se centró en los siguientes puntos:

- Contar con almacenes regionales del mobiliario y equipo que se utiliza para operar las Comisiones Municipales Electorales con el objetivo de que tanto su traslado y el mantenimiento de éste fuera menos complicado en los siguientes procesos electorales.
- Disminuir el costo de arrendamiento de inmuebles en el área metropolitana, aprovechando los costos significativamente menores en el área rural y media del estado.
- Aprovechar ubicaciones claves en los municipios en los que la disponibilidad de inmuebles en arrendamiento es limitada para instalar las Comisiones Municipales Electorales durante los procesos electorales posteriores.
- Contar con espacios para en su caso poder implementar un proceso de capacitación regional en los temas de educación cívica-política.

El resultado de este proyecto de descentralización de las bodegas de mobiliario y equipo trajo consecuencias muy favorables en el proceso electoral 2008-2009 ya que se inició la búsqueda e instalación de los órganos municipales electorales con una ventaja de casi el 25% del universo total, ventaja que representaba los municipios en los que el proceso de búsqueda y contratación de inmuebles era más complicado.

Adicionalmente estas bodegas regionales funcionan como Centros de Capacitación los cuales son utilizados como parte de la estrategia del Plan de Educación Cívica anual de la Comisión.

### Bodegas Regionales / Centros de Capacitación

Con la finalidad de hacer más eficaces los procesos de instalación de las Comisiones Municipales Electorales y aprovechar los recursos económicos para el almacenamiento y resguardo del mobiliario y equipo que se utiliza durante los procesos electorales, al término del proceso electoral 2006 se decidió mantener locales en diferentes municipios en el estado, hoy día la Comisión Estatal Electoral cuenta con siete locales distribuidos en los municipios de: El Carmen, Higuera, Iturbide, Los Aldamas, Linares, Melchor Ocampo y Sabinas Hidalgo.



**Parque Vehicular**

Hasta abril del año 2009 la Comisión Estatal Electoral operaba con vehículos oficiales desgastados, con alto kilometraje y poco eficientes en su rendimiento, en virtud de lo anterior, en el año 2009 se renovó el 95% del parque vehicular adquiriendo el equipo de transporte con las características técnicas necesarias para la operación y traslado en cualquier parte del estado, recientemente en el mes de noviembre del año 2010, se concluyó la renovación del 5% restante, contando hoy día la Comisión con una flotilla de 56 vehículos oficiales, actualizada y lista para operar los siguientes procesos electorales.

La renovación de estos bienes muebles se realizó al igual que el cambio de sede de la Comisión Estatal Electoral con los ahorros presupuestales que generó el organismo sin necesidad de solicitar un peso adicional al Estado para su adquisición.

**Administración del Recurso Humano**

Conscientes de la relevancia que tiene el desarrollar talento y generar un adecuado clima organización, en el año 2007 se integró a la Dirección de Administración el área de Recursos Humanos cuya responsabilidad sería enmarcar una normatividad y procedimientos claros, ordenados y difundidos relacionados con la atención al recurso humano de la organización.

Con la integración del área de Recursos Humanos se obtuvo significativos avances en el tema de ingresos y bajas del personal eventual durante el proceso electoral 2008-2009, dando mayor certeza en los procesos administrativos, contables y operativos, lo anterior considerando el volumen de personal eventual que se contrata en la Comisión Estatal Electoral incluyendo la estructura de capacitación y logística electoral, funcionarios de las Comisiones Municipales Electorales, etc.

La normatividad que se ha generado y que se encuentra en proceso de autorización a fin de que su vigencia inicie en el año 2011 consiste en políticas relacionadas a los temas de: capacitación, compensaciones, evaluación del desempeño, vacaciones, asistencia y clima organizacional.





## 5. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

# Creación de la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos

Esta función fiscalizadora, se realiza mediante actividades preventivas, normativas, de vigilancia, de control operativo y, en última instancia, de investigación. Sus principales objetivos son los de asegurar la transparencia, equidad y legalidad en las actuaciones de los partidos políticos para la realización de sus fines. Por ello, el desarrollo cabal de la tarea de fiscalización no puede entenderse como una afrenta a los partidos políticos, sino como un ejercicio que legitima y fortalece la competencia democrática en el sistema de partidos. (Woldenberg, *La Construcción de la Democracia*, p.337)

El tema de la fiscalización a los recursos de los partidos políticos en Nuevo León no es cosa nueva, desde la emisión de la Ley Electoral del 13 de diciembre de 1996, hasta agosto de 2007 en que la reforma electoral federal trajo cambios profundos en diversos rubros electorales en Nuevo León, publicados el 31 de julio de 2008.

La regulación que estaba vigente hasta el 12 de diciembre de 1996, reflejaba las mecánicas de auditoría que se arrastraron desde mucho antes de este año. Esto es, cuando en 1986 se reformó la Constitución, para que los partidos reciban financiamiento público, se dieron los primeros pasos en la materia, con el fin de mejorar la vigilancia de esos dineros públicos.

Pese al descontrol histórico practicado y propiciado por los partidos en sus finanzas a lo largo de los años, fueron los propios partidos los que dieron lugar a la creación de modificaciones más o menos relevantes a partir de la reforma electoral de 1996 para llevarla finalmente a la homologación constitucional y de la reforma electoral federal de 2007. Dicha reforma electoral, aunque todavía con limitaciones y redacciones confusas, da lugar al esquema actual de fiscalización a partidos que va permitiendo, ejercicio tras ejercicio, acotar los espacios de desorden financiero dentro de los partidos, imponiendo regulaciones nuevas y una mejora constante de las costumbres y conductas contables y financieras.

El 31 de julio de 2008 el H. Congreso del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado, diversas reformas a la Ley Electoral de Nuevo León –LEENL–, entre las que destacaron aquellas que determinaron las funciones y crearon la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Coordinación Técnica Electoral de la Comisión Estatal Electoral. Tales reformas brindaron múltiples facultades directas a la recién creada Dirección de Fiscalización.

Una vez que surtieron efecto las reformas en cita, la Comisión Estatal Electoral procedió a integrar la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos, conforme a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional Electoral, entrando en funciones el 8 de diciembre de 2008, iniciando sus trabajos de inmediato.

A partir del inicio de sus trabajos la Dirección de Fiscalización ha tomado la iniciativa de hacer conciencia en los Partidos Políticos de que su función es eminentemente orientadora, esto es, orientar fiscalizando y no fiscalizar para castigar, proyecto que

ha resultado en una mejoría evidente en la calidad del trabajo contable, administrativo y de control interno, que realizan los partidos con el financiamiento público.

El contexto de la función fiscalizadora se ha ido adaptando a raíz de las reformas Constitucionales, de tal suerte que los Partidos Políticos se han visto en la necesidad de reforzar sus áreas contables y de finanzas, buscando mejorar sus controles internos, documentarios y de logística contable y fiscal, tratando muchas veces de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia como el camino a seguir en la administración y las finanzas de los partidos.

Ahora bien, la función fiscalizadora continúa íntimamente ligada al trabajo de las autoridades electorales federales y locales, con áreas específicas responsables de realizar dichos trabajos, algunas con autonomía de gestión reportando a sus Consejos Generales o Plenos y otras no.

La rendición de cuentas y la transparencia siguen siendo una tarea dinámica y que requiere apremiamente, al menos en Nuevo León de herramientas de inmediatez para auditar a los partidos en cualquier momento (mediando la debida fundamentación y motivación); auditar durante el proceso electoral a las precampañas y campañas proponiendo las sanciones en la temporalidad adecuada; revisar durante su curso de conversión a las agrupaciones que pretenden convertirse en partidos políticos; imponer la obligación a los partidos de tener un departamento de finanzas, con profesionales contables a cargo del mismo; incrementar las sanciones en porcentaje relevante; brindar coercitividad y sanciones claras a los terceros involucrados cuando se nieguen a informar a la Dirección de Fiscalización en sus trabajos de confirmación; terminar en definitiva con la figura de los Repap (Reconocimiento en efectivo a militantes o simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político) y legislar más sobre las donaciones o aportaciones en especie a los partidos; entre una multitud de modificaciones y reformas urgentes para consolidar la fiscalización de recursos de los partidos políticos.

De esta forma ayudar a impulsar, la consolidación tan bien ganada de la CEE en estos 14 años de ciudadanía verdaderamente comprometida, que ha vivido el órgano electoral en Nuevo León.



the 1990s, the number of firms in the industry has increased, and the industry has become more competitive. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more global, with many firms expanding their operations into international markets. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more technologically advanced, with many firms investing in research and development. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more regulated, with many firms being required to comply with new regulations. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more environmentally conscious, with many firms investing in sustainable practices. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more socially responsible, with many firms investing in social programs. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more financially sound, with many firms investing in financial services. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more innovative, with many firms investing in new technologies. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more customer-focused, with many firms investing in customer service. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more data-driven, with many firms investing in data analytics. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more agile, with many firms investing in flexible business models. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more resilient, with many firms investing in risk management. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more sustainable, with many firms investing in green technologies. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more transparent, with many firms investing in open data. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more collaborative, with many firms investing in partnerships. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more inclusive, with many firms investing in diversity and inclusion. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

The industry has also become more ethical, with many firms investing in ethical practices. This has led to a number of firms being acquired or merged, and the industry has become more concentrated.

## 6. DIRECCIÓN JURÍDICA

# Adecuación y Modernización de los Instrumentos Normativos Reglamentarios

La facultad reglamentaria de las autoridades administrativas es reconocida en la doctrina, en la jurisprudencia y en la propia legislación que regula al órgano que emite normas reglamentarias.

A través de la potestad reglamentaria, las autoridades administrativas facilitan la instrumentación de algunos elementos ya establecidos legislativamente en la normatividad reglamentada, con lo cual se hace óptimo el ejercicio de sus atribuciones legales, pero siempre dentro del marco de los principios de reserva de ley y de subordinación jerárquica a ésta.

En este orden de ideas, la Comisión Estatal Electoral cuenta con la autorización en la Ley Electoral a fin de emitir normas reglamentarias, con el propósito de hacer más eficiente la aplicación de las normas creadas por el legislador. Un ejemplo de la facultad reglamentaria del organismo electoral ha establecido en el artículo 81, fracción III de la Ley, en donde se autoriza la expedición de un reglamento interno; otro ejemplo se encuentra en el numeral 110 BIS II, en donde se lee: “La Comisión Estatal Electoral emitirá los demás reglamentos y acuerdos que sean necesarios para la regulación de los procesos de selección de candidatos.”

La adecuación y modernización normativa reglamentaria de la Comisión puede agruparse temáticamente de la siguiente forma:

### Instrumentos reglamentarios relativos a la organización electoral

Con anterioridad a las reformas publicadas en la Constitución Federal del 12 de septiembre de 2007, en donde se estableció la facultad exclusiva del Instituto Federal Electoral para administrar los tiempos de radio y televisión, la Comisión Estatal Electoral advirtió la problemática del tema radio y televisión en los procesos electorales, por ello, se crearon los Lineamientos Generales para el Acceso a los Partidos Políticos a los Medios de Comunicación Públicos en Nuevo León durante las Elecciones del 2006<sup>1</sup>. Estos Lineamientos tuvieron la finalidad de promover una contienda equitativa entre partidos políticos, coaliciones y sus candidatos.



<sup>1</sup> Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 17 de noviembre de 2005, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 21 de noviembre de 2005.

Además, a fin de poder llevar una completa y correcta organización electoral en los comicios de los años 2006 y 2009, se crearon ordenamientos para regular el registro de candidatos, debates públicos entre los candidatos y colocación de propaganda electoral, entre otros.

Es de señalarse que con las reformas constitucional y legal de los días 11 y 31 de julio de 2008, respectivamente, entre otros temas:

- Se regularon las precampañas.
- Se acortaron los tiempos de registro de candidatos y campañas electorales.
- Se estableció como obligatoria la participación de los candidatos en los debates públicos organizados por la autoridad electoral.
- Se prohibió la colocación de propaganda electoral en los bienes de dominio público federal, estatal o municipal, aún y cuando estos se encontraran concesionados o arrendados a particulares.

Todas estas modificaciones del legislador hicieron obligatorio que la Comisión Estatal Electoral, en ejercicio responsable de su potestad reglamentaria, emitiera una serie de ordenamientos y lineamientos que hiciera más eficiente y eficaz la aplicación de la norma legislativa.

Otros ordenamientos que se emitieron para la reglamentación de la competencia equitativa del proceso electoral 2008-2009, fueron el Reglamento para Normar las Campañas de Promoción del Voto que realicen Organizaciones Ciudadanas<sup>2</sup> y los Lineamientos para los Procesos Internos de Selección de Candidatos y las Precampañas del año 2009<sup>3</sup>. El primero de ellos desarrolló reglamentariamente la norma puesta por el legislador en el artículo 22 de la Ley Electoral del Estado, mientras que el segundo hizo lo propio respecto de las normas creadas por el H. Congreso en el Capítulo Primero, Título Primero de la Segunda Parte de la Ley.

Además, ante la necesidad de contar con una adecuada regulación que permita la formación de nuevos entes políticos estatales fue necesaria la aprobación del Reglamento para la Obtención de Registro como Partido Político Estatal<sup>4</sup>, cuyo fin es el de asentar la normatividad aplicable que facilite a los interesados el procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos estatales, estableciendo a su vez, los plazos, requisitos formales y legales para obtener en su caso el registro correspondiente.



2 Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 13 de octubre de 2008, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 24 de octubre de 2008.

3 Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 15 de diciembre de 2008, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2008.

4 Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 14 de diciembre de 2009, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2009.

## Instrumentos reglamentarios en materia de transparencia

En este tema, y a pesar de haberse encontrado ya vigente el artículo 6 de nuestra Constitución Federal, no fue sino hasta el 21 de febrero del año 2003, cuando en nuestro estado se publicó la Ley de Acceso a la Información Pública, creada con el objeto de salvaguardar el derecho de los gobernados a la información pública atendiéndola como una garantía constitucional; asimismo, se establecieron los procedimientos y se determinó la instancia encargada de otorgar la información considerada como pública.

En atención a ello, el 20 de diciembre de 2004, se actualizó el programa de Transparencia en los Recursos de la Comisión Estatal Electoral y de los Partidos Políticos, mismo que ya se encontraba vigente desde el 13 de junio del 2002, a fin de salvaguardar el derecho de las personas a la información pública.

Posteriormente, ante la necesidad de una reglamentación más específica en materia de transparencia, este organismo concibió los Lineamientos Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la Comisión Estatal Electoral y las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León<sup>5</sup>.

Ahora bien, el 3 de julio de 2008 se aprobó por el H. Congreso del Estado una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. Dicha ley aborda los temas relativos a las normas relacionadas con los sujetos obligados, información pública de oficio, reservada, confidencial, datos personales, instituciones responsables del acceso a la información entre los cuales destacaron los comités de información de los sujetos obligados, así como sus enlaces de transparencia y de información; además de establecer el procedimiento de acceso a la información.

Asimismo, en la referida reforma de la Ley Electoral de fecha 31 de julio de 2008, en su Primera Parte, se adicionó la Sección Séptima, Capítulo Primero del Título Segundo, relativa a las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia, estableciendo que toda persona tiene derecho de acceder a la información de los partidos políticos estatales y nacionales respecto a sus estructuras, de conformidad con las reglas previstas en la ley de la materia y las que resulten aplicables conforme al reglamento de ésta.

De lo anterior, surgió la necesidad de emitir el Reglamento de la Comisión Estatal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información<sup>6</sup>, cuya finalidad es la de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Electoral del Estado que inciden tanto en las obligaciones de éste organismo electoral como garante del acceso a la información pública en posesión de los partidos políticos, así como a las aplicables de la Ley de Transparencia en tanto sujeto obligado.

Con la expedición de este reglamento se desarrollaron los procedimientos para tener acceso a la información pública de los partidos políticos, entre otros, garantizando el derecho fundamental de las personas de contar con un adecuado, pronto y expedito acceso a la información; además de que se formalizó la creación e integración del Comité de Información de la Comisión Estatal Electoral.

5 Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 27 de febrero de 2006, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 3 de marzo de 2006.

6 Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 23 de febrero de 2009, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 25 de febrero de 2009.



## Instrumentos reglamentarios de fiscalización

En el artículo 42 de la Constitucional Local se establece lo relacionado al financiamiento público que reciben los partidos políticos, remitiendo las reglas específicas de la materia a la Ley Electoral del Estado. Con motivo de la reforma a la Ley Electoral publicada el 31 de julio de 2008, se estableció a favor de la Comisión la facultad de aprobar el reglamento de la materia. Con motivo de esta atribución, el Pleno de la Comisión aprobó el Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos<sup>7</sup>.

Entre muchos otros temas desarrollados en el referido reglamento, se pueden mencionar los siguientes: El registro contable de los ingresos y egresos de los partidos políticos, las características de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos que se presenten.

Otra de las reformas sustanciales a la Ley Electoral del Estado en materia de fiscalización, fue la adición del artículo 51 BIS 2, inciso m), en el cual se determina la facultad de la Dirección de Fiscalización de presentar al pleno de este organismo electoral el proyecto de reglamento para el desahogo de los procedimientos administrativos a que haya lugar respecto de las quejas que se presenten en materia de fiscalización y vigilancia de los recursos de los partidos políticos, motivo por el cual fue indispensable la creación del Reglamento para el Desahogo de los Procedimientos Administrativos a que haya lugar respecto de las Quejas que se presenten en Materia de Fiscalización y Vigilancia de los Recursos de los Partidos Políticos<sup>8</sup>.

Además de los partidos políticos, en la Ley Electoral se establecieron otros sujetos fiscalizables, motivo por el cual se crearon: el Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que formen Coaliciones<sup>9</sup>, el Reglamento de Fiscalización para el Financiamiento Público por Actividades Específicas realizadas por los Partidos Políticos<sup>10</sup> y el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones interesadas en obtener su Registro como Partidos Políticos Estatales<sup>11</sup>.



7 Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 30 de enero de 2009, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 6 de febrero de 2009.

8 Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 30 de enero de 2009, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 6 de febrero de 2009.

9 Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 5 de abril de 2009, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 15 de abril de 2009.

10 Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 28 de septiembre de 2009, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2009.

11 Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 14 de diciembre de 2009, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2009.

## Reglamentos internos de la Comisión Estatal Electoral

Con motivo de la profesionalización del personal de la Comisión Estatal Electoral, y a efecto de hacer eficientes las normas legislativas relacionadas con su estructura administrativa, el Pleno del organismo electoral fundó los Lineamientos del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo de la Comisión Estatal Electoral<sup>12</sup>.

Ahora, en la primera fase ciudadana de este organismo electoral, se aprobó el Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León<sup>13</sup>. En este instrumento se establecen disposiciones regulatorias que permitieron la óptima organización y funcionamiento interno de dicho organismo electoral estatal y de los organismos municipales.

Posteriormente, se realizaron diversas reformas a dicho ordenamiento regulatorio<sup>14</sup>, realizándose la actualización de éste, mediante la cual se expandieron funciones y atribuciones en diversos temas tales como, entre otros:

- El funcionamiento de las diversas direcciones y unidades que conforman al organismo electoral estatal.
- El desarrollo de actividades de las comisiones municipales.
- La intervención de los partidos políticos en las sesiones.
- El desarrollo de las sesiones de los organismos electorales.

Más recientemente, y en atención a la citada reforma electoral local del 31 de julio de 2008, este organismo electoral estatal consideró conveniente realizar las adecuaciones atinentes al ordenamiento que rige su vida interna<sup>15</sup>. Son de mencionarse dos ejemplos de adecuación orgánica: Por una parte, el desarrollo normativo reglamentario de la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos y, por otra parte, la remisión de las facultades en materia de transparencia de la Unidad del secretario al instrumento reglamentario en materia de transparencia que al efecto se aprobó.



12 Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 24 de mayo de 2004, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 2 de junio de 2004.

13 Se aprobó por el Pleno de la Comisión el 1 de mayo de 1997, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 7 de mayo de 1997.

14 Reformas aprobadas por el Pleno de la Comisión el 2 de junio de 2004, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 7 de junio de 2004.

15 Modificaciones aprobadas por el Pleno de la Comisión el 13 de octubre de 2008, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el 27 de octubre de 2008.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL		FISCALIZACIÓN	TRANSPARENCIA	REGULACIÓN INTERNA
1	Lineamientos Generales para el Acceso a los Partidos Políticos a los Medios de Comunicación Públicos en Nuevo León durante las elecciones del 2006. (2005)	1 Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (2009)	1 Programa de Transparencia en los Recursos de la Comisión Estatal Electoral y de los Partidos Políticos (2004)	1 Lineamientos del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo de la Comisión Estatal Electoral
2	Lineamientos Generales para la Organización de Debates durante las elecciones del 2006. (2005)	2 Reglamento para el Desahogo de los Procedimientos Administrativos a que haya lugar respecto de las quejas que se presenten en materia de Fiscalización y Vigilancia de los Recursos de los Partidos Políticos. (2009)	2 Lineamientos Generales de Transparencia y acceso a la Información Pública para la Comisión Estatal Electoral y las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León. (2006)	2 Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.
3	Lineamientos y Formatos Generales para el Registro de Candidatos. (2005)	3 Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que formen Coaliciones. (2009)	3 Reglamento de la Comisión Estatal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información. (2009)	
4	Lineamientos para la Colocación, Utilización y Distribución de la Propaganda Electoral de los Partidos Políticos durante el Proceso Electoral 2006. (2005)	4 Reglamento de Fiscalización para el Financiamiento Público por Actividades Específicas realizadas por los Partidos Políticos. (2009)		
5	Lineamientos para la Colocación, Utilización y Distribución de la Propaganda Electoral de los Partidos Políticos durante el Proceso Electoral 2009. (2008)	5 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones interesadas en Obtener su Registro como Partidos Políticos Estatales. (2009)		

ORGANIZACIÓN ELECTORAL	FISCALIZACIÓN	TRANSPARENCIA	REGULACIÓN INTERNA
6			
Lineamientos Generales para la Organización de Debates durante el Proceso Electoral del año 2009. (2008)			
7			
Reglamento por el que se establecen las Normas a las que se sujetaran las Campañas de Promoción del Voto que realicen Organizaciones Ciudadanas. (2008)			
8			
Lineamientos para los Procesos internos de Selección de Candidatos y las Precampañas del año 2009. (2008)			
9			
Lineamientos y Formatos Generales para el Registro de Candidatos. (2009)			
10			
Reglamento para la Obtención de Registro como Partido Político Estatal. (2009)			

## Iniciativas de Reforma a la Ley Electoral

En Nuevo León, el derecho de iniciativa de ley pertenece no sólo a los Diputados, sino también a cualquier ciudadano nuevoleonés y, además, a toda autoridad pública en el estado.

A fin de cumplir responsablemente con este derecho constitucional, la Comisión Estatal Electoral ha presentado iniciativas de ley con el objetivo de mejorar la normativa electoral que regula la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en nuestro estado.

Con las iniciativas de ley presentadas por el organismo electoral se ha buscado garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, contribuir al desarrollo de la vida democrática y fortalecer el sistema de partidos políticos en la entidad.

Tales iniciativas de ley han aprovechado la experiencia y memoria institucional de más de una década de organización de las elecciones, consolidándose así la participación de los ciudadanos en los procesos electorales.

## Propuestas presentadas en el año 2004

En este año se presentaron dos iniciativas de ley para mejorar el sistema electoral en la entidad.

**Redistribución electoral.-** En la primera iniciativa de reforma se propuso una reconfiguración distrital en el estado que permitiera una delimitación por secciones electorales, garantizando una mayor seguridad jurídica respecto a la identificación de las demarcaciones territoriales de cada uno de los distritos electorales de la entidad; asimismo, se buscaba el equilibrio poblacional en los ámbitos territoriales electorales, a fin de conservar el principio de que cada voto debe tener el mismo peso o valor en la conformación de la representación política.

Por lo que hace a la segunda iniciativa del año 2004, la propuesta se orientó en tres objetivos centrales:

- 1.- Establecer en la legislación electoral las premisas básicas de la participación ciudadana, institucionalizando los mecanismos para el ejercicio de una ciudadanía activa.
- 2.- Fortalecer el sistema de partidos políticos en Nuevo León a través de una estructura legal que pondere la transparencia, la certeza, la corresponsabilidad y revaloración de la función pública y social de estas organizaciones.
- 3.- Y consolidar la eficiencia en los procedimientos y procesos operativos en torno a la preparación y vigilancia de las elecciones.



## Propuestas presentadas en el año 2007

En este año se presentó una iniciativa que buscaba, entre otros objetivos, mejorar la eficiencia y el desarrollo de los procesos electorales en la entidad, facilitar el desempeño de las actividades de los funcionarios de casilla, fortalecer la operatividad de la Comisión Estatal Electoral y optimizar los recursos públicos destinados a la preparación y celebración de las elecciones.

Los temas específicos propuestos por la Comisión que fueron incorporados a la Ley Electoral por el legislador fueron los siguientes:

**Homologación de la hora de inicio de votación con el IFE.-** Con esta iniciativa se homologó con la norma federal el inicio de la jornada electoral prevista en el artículo 175 de la Ley Electoral. En este sentido, se estableció que a las 08:00 de la mañana del día de los comicios y una vez instalada la casilla, se iniciara a recibir la votación de los electores, con lo cual los ciudadanos de Nuevo León, a partir de la Jornada electoral de 2009, comienzan a ejercer su sufragio a la misma hora, tanto para las elecciones locales como para las federales.

**Digitalización de documentación electoral.-** Asimismo, se propuso la digitalización de la documentación electoral, adicionándose la facultad para ello en el artículo 89, fracción XIV. Esta autorización normativa permite optimizar espacio físico y el manejo de la gran cantidad de documentación e información que se utiliza durante el desarrollo de los procesos electorales, así como el uso eficiente de los recursos de este organismo electoral.

**Fiscalización de partidos políticos.-** Se propuso que se hicieran más claras las facultades de fiscalización de la Comisión Estatal Electoral, especificándose la atribución expresa de "realizar auditorías a los partidos y coaliciones", además de que se estableció el objetivo de estas normas: La vigilancia del correcto cumplimiento de las formalidades para el ejercicio del financiamiento público y privado de los partidos.

**Gastos de precampañas.-** Se propuso que las reglas para los topes de gastos de campaña fueran aplicables a las erogaciones en las precampañas. Si bien el legislador adoptó en 2008 un desarrollo normativo mayor en este tema en los numerales 110 BIS a 110 BIS 11 de la Ley Electoral del Estado, es de señalarse que la propuesta de este organismo electoral fue formulada aún antes de la reforma constitucional federal que incorporó el término de precampañas a la Ley Fundamental de la Federación.

**Eliminación de escolaridad primaria como requisito obligatorio para ser funcionario de casilla.-** Otra de las normas que se logró modificar con esta iniciativa de ley, fue el artículo 108 de la Ley, ya que se eliminó el requisito respecto a la obligación de los ciudadanos de presentar su certificado de primaria para ser funcionario electoral en una Mesa Directiva de Casilla. Con esta modificación se consiguió una mayor participación ciudadana para la integración de las 5,435 Mesas Directivas de Casilla que se instalaron en las elecciones del año 2009.

**Debates públicos obligatorios entre los candidatos.-**

Otra propuesta de éxito fue establecer la obligatoriedad de los candidatos de participar en los debates organizados por la Comisión Estatal Electoral y las Comisiones Municipales Electorales de la entidad, respectivamente, para las elecciones de Gobernador y Diputados de Estado, y para la elección de cada Ayuntamiento, prevista en los artículos 121 y 300, fracción XIII de la Ley.

Durante el proceso electoral de 2009, por primera vez fue posible presenciar los debates de todos los candidatos postulados por los partidos políticos y coaliciones contendientes, con lo cual se potenció el derecho a la información de los ciudadanos y la libertad de expresión de todos los actores políticos, dentro de un marco de respeto, orden y equidad.

**Facultad expresa de representación legal del Comisionado Presidente.-**

Con esta iniciativa se estableció de forma expresa en la Ley que el Presidente de la Comisión Estatal Electoral tuviese la representación legal del organismo. Con ello se obtuvo una mayor seguridad jurídica en los actos emitidos por el representante de la Comisión.

**Campañas negativas.-**

Con esta propuesta se facultó a la Comisión Estatal Electoral para sancionar a los candidatos o militantes de los partidos políticos que utilizasen y difundiesen por cualquier medio, propaganda electoral que infera ofensa, difamación o calumnia que denigre a los candidatos, partidos políticos, coaliciones, instituciones o terceros. Con ello se buscó evitar que estos sujetos utilicen este tipo de propaganda para demeritar a sus contendientes en las campañas electorales.

**Partidos Políticos como garantes de las conductas infractoras de sus candidatos.-**

Con esta propuesta se adiciona la figura de los candidatos como sujetos sancionables dentro del artículo 302 de la Ley Electoral del Estado, a fin de impulsar la responsabilidad de los partidos de vigilar el desempeño de sus candidatos durante los procesos electorales.

Además de estas propuestas exitosas, en la referida iniciativa de 2007 la Comisión Estatal Electoral también formuló los siguientes temas de reforma electoral:

**Primera iniciativa respecto a votación electrónica.-**

En la iniciativa se solicitó al legislador que se otorgara la autorización expresa de la Comisión Estatal Electoral, a efecto de poder “desarrollar e implementar un sistema tecnológico de recepción del voto ciudadano, mediante la utilización de medios electrónicos.”

**Requisitos simplificados para ser comisionado municipal electoral.-**

Concretamente se propuso que no fuera impedimento para fungir como miembro de las Comisiones Municipales Electorales “el haber desempeñado cargo o empleo en organismos electorales.”

**Integración de las Comisiones Municipales desde el mes de noviembre previo al año de la elección.-**

Con el fin de contar con funcionarios municipales mejor capacitados e integrados se solicitó al H. Congreso del Estado que la Comisión Estatal Electoral pudiese integrar las Comisiones Municipales a partir del inicio mismo del período ordinario de actividad electoral.

**Carta de compromiso como requisito para ser candidato.-**

Con la finalidad de fortalecer el compromiso público de los candidatos con el orden jurídico del estado, se solicitó al legislador que se incluyera como requisito para el registro de las candidaturas que las solicitudes respectivas estuviesen acompañadas de una “carta compromiso manifestando su obligación de respetar la Constitución Política del Estado, esta Ley y demás disposiciones aprobadas por la Comisión Estatal Electoral; este documento será público.”

**Folio adicional en las boletas electorales relativo al número de electores por casilla.-**

Para reforzar la certeza de las elecciones, se propuso que las boletas electorales, además de otros mecanismos de seguridad, incluyesen la “numeración progresiva del total de electores que señale la Lista Nominal, así como otro folio equivalente al número de electores por casilla...”; todo ello se solicitó se incluyera en los artículos 169 y 170 de la Ley.

**Primera copia del acta de escrutinio y cómputo para el SIPRE.-**

En este rubro se solicitó que se privilegiará para el Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales la primera copia del acta final de escrutinio y cómputo y no algún ejemplar de las actas.

## Propuestas presentadas en el año 2008

**Segunda iniciativa respecto a votación electrónica.-** En 2008, la Comisión Estatal Electoral elaboró una iniciativa de ley mediante la cual se propuso agregar de forma expresa y detallada un nuevo capítulo a la Ley Electoral del Estado, para recibir la votación de los electores de forma electrónica el día de la jornada comicial en Nuevo León.

A diferencia de la primera iniciativa de votación electrónica, en esta se propuso al legislador un modelo ampliado respecto a la reglamentación de este tema. Para ello la facultad de la Comisión Estatal Electoral se redactó en los siguientes términos:

Aprobar las características de los elementos que permitan la utilización de instrumentos electrónicos para el ejercicio del voto, entre ellos el instrumento electrónico para la recepción del voto, los programas informáticos y los instrumentos que permitan la secrecía del sufragio.

Para el cumplimiento de esta disposición, la Comisión podrá convenir con instituciones académicas, los apoyos técnicos necesarios, o bien, en caso de ser necesario con personas de carácter privado para la adquisición de los instrumentos electrónicos respectivos.

En este sentido, la iniciativa propuso desarrollar este tema en 23 artículos que se solicitó agregar a la Ley Electoral. Es de señalarse que se propuso un modelo tan eficiente para la recepción electrónica de la votación que incluso se propuso modificar la integración de las Mesas Directivas de Casilla, para que operasen con sólo el Presidente y dos Secretarios.

Es de señalarse que el avance que se propuso en el modelo tradicional no demeritaba en ningún sentido los principios de la emisión del sufragio, y tampoco coartaba los derechos de los partidos políticos y sus representantes o de los ciudadanos.

## Propuestas presentadas en el año 2010

Continuando con esta actividad de mejora continua de las reglas jurídicas que rigen los procesos electorales, en ese año, el organismo electoral elaboró doce iniciativas de ley para reformar la legislación electoral de la entidad, en los temas siguientes:

**1. Tercera iniciativa respecto a votación electrónica.-** Con esta reforma será posible recibir la votación mediante la utilización de dispositivos tecnológicos e informáticos, esto simplifica para los funcionarios de las casillas la recepción y cómputo de los votos el día de la Jornada Electoral, para los ciudadanos el ejercicio del derecho de votar y será más rápida la difusión de los resultados de las elecciones con la certeza, celeridad y transparencia exigida por la ley.

En esta ocasión, la Comisión Estatal Electoral propuso al H. Congreso del Estado un modelo simplificado para regular en la Ley este tema, dejando al Pleno del organismo electoral la regulación vía acuerdos de carácter general la implementación de este sistema de recepción de la votación.

**2. Registro electrónico de candidatos.-** Con esta propuesta será posible implementar mecanismos tecnológicos para recabar la información y datos necesarios para aprobar el registro de los candidatos que postulen los partidos políticos y coaliciones en los procesos electorales, con lo que se simplificará el procedimiento de postulación y registro de candidatos, facilitando a los partidos políticos y coaliciones este proceso.

**3. Registro electrónico de representantes de los partidos políticos, de las coaliciones y de candidatos ante los organismos electorales.-** Con esta iniciativa será posible utilizar tecnología informática para acreditar a los referidos representantes. Con ello se simplifica el procedimiento de autorización y se facilita el ejercicio del derecho de representación de partidos, coaliciones y candidatos.

**4. Homologación en casillas extraordinarias.-** Esta iniciativa propone la autorización de casillas extraordinarias, tal como sucede en legislaciones de otros estados o incluso en la ley electoral federal, para facilitar el acceso de los ciudadanos a las casillas cuando este limitado por algún factor geográfico, de infraestructura o social.

**5. Homologación en la integración de las mesas directivas de casilla.-** Se proponen algunas adecuaciones a la integración de la mesa directiva de casilla, por ejemplo, la homologación de su número de integrantes con la legislación federal (4 propietarios y 3 suplentes generales), así como la clarificación en los requisitos y prohibiciones para ser funcionario de mesa directiva de casilla.

**6. Procedimientos orales para sancionar las infracciones a la Ley Electoral.-** Incorporar a la ley un sistema sancionador electoral con base en la oralidad para la tramitación del procedimiento, facilite las investigaciones y se concluyan de la forma más rápida, con sanciones ejemplares que frenen de forma inmediata, las conductas y actividades contrarias a la ley que se realizan durante los procesos electorales.

**7. Expeditez en la resolución de controversias.-** Con esta iniciativa se evitarán retrasos innecesarios en los procesos de administración de justicia electoral local, acotándose el reenvío o remisión de los asuntos enjuiciados, a fin de que las autoridades electorales resuelvan las controversias en el menor lapso de tiempo posible.

**8. Fortalecimiento de la Fiscalización a Partidos Políticos.-** Con esta reforma será posible que la Comisión Estatal Electoral antes, durante y después de las precampañas y campañas electorales audite los ingresos de los precandidatos, candidatos y partidos políticos, y por otra parte, se le otorga la facultad de imponer sanciones a las personas públicas o privadas que se nieguen a proporcionar información que obstaculice la función fiscalizadora de la autoridad electoral.

**9. Una sola casilla para recibir la votación de las elecciones local y federal.-** Esta propuesta permitirá convenir con el IFE para que se reciba en una sola mesa directiva de casilla los votos de los ciudadanos de las elecciones locales y federales concurrentes en Nuevo León, con lo cual se reducirá el costo de las elecciones y facilita a los ciudadanos la emisión de su voto.

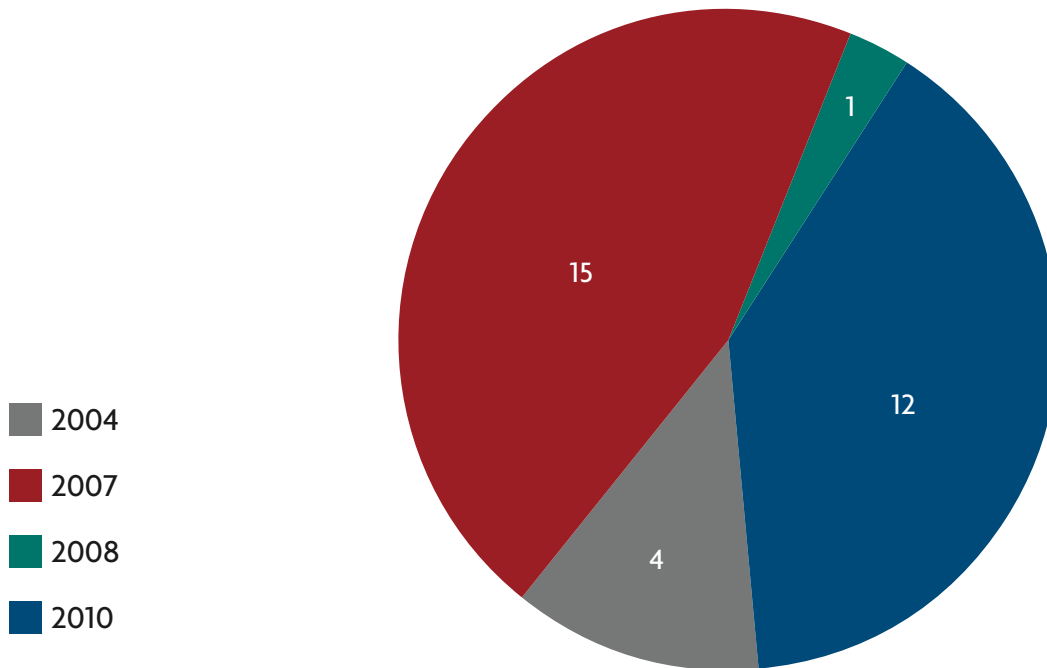
**10. Reforzamiento de renovación escalonada.-** Mediante esta reforma los Comisionados Ciudadanos Suplentes designados por el H. Congreso del Estado fungirán como propietarios en el mismo periodo de su encargo, los primeros tres años de su gestión se desempeñarán como suplentes y los tres restantes como propietarios, con lo cual se aprovechan sus conocimientos y experiencias obtenidos como suplente.

**11. Sanción para la promoción personalizada de cualquier servidor público.-** Con esta propuesta de reforma se busca completar el marco normativo constitucional relativo a la promoción personalizada de los servidores públicos, a través de la descripción de la conducta típica y su sanción respectiva en la Ley Electoral del Estado.

**12. Integración emergente de las mesas directivas de casilla.-** Con esta iniciativa se garantizará que los ciudadanos que integren de forma emergente las Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral, cumplan con la obligación de estar inscritos en la lista nominal, pertenezcan a la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar.



## NÚMERO DE PROPUESTAS POR AÑO



## PROPUESTAS DE REFORMA DE LA LEY

### Mejora Normativa

Redistribución electoral  
 Homologación de la hora de inicio de votación con el IFE  
 Homologación en la integración de las mesas directivas de casilla  
 Eliminación de escolaridad primaria como requisito obligatorio para ser funcionario de casilla  
 Reforzamiento de renovación escalonada de los Comisionados Ciudadanos  
 Representación legal del Comisionado Presidente  
 Requisitos simplificados para ser comisionado municipal electoral  
 Folio adicional en las boletas electorales relativo al número de electores por casilla  
 Procedimientos orales para sancionar las infracciones a la Ley Electoral  
 Expeditez en la resolución de controversias en los procesos de administración de justicia electoral local  
 Sanción para la promoción personalizada de cualquier servidor público

### Calidad en los procesos electorales

Debates públicos obligatorios entre los candidatos  
 Campañas negativas  
 Partidos Políticos como garantes de las conductas infractoras de sus candidatos  
 Integración de las Comisiones Municipales desde el mes de noviembre previo al año de la elección  
 Carta de compromiso como requisito para ser candidato  
 Primera copia del acta de escrutinio y cómputo para el SIPRE  
 Casillas extraordinarias.  
 Una sola casilla para recibir la votación de las elecciones local y federal  
 Integración emergente de las mesas directivas de casilla.

### Transparencia y rendición de cuentas

Fiscalización de partidos políticos  
 Gastos de precampañas

### Uso de nuevas tecnologías

Digitalización de documentación electoral  
 Votación electrónica  
 Registro electrónico de candidatos  
 Registro electrónico de representantes de los partidos políticos, de las coaliciones y de candidatos ante los organismos electorales

## Defensa Jurídica de las Elecciones

El acceso a la justicia electoral es consagrado en el orden constitucional como un derecho de los partidos políticos, coaliciones y candidatos, a fin de que, entre otros actos, puedan combatirse los resultados de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos del Estado, con motivo de violaciones al procedimiento establecido en la Ley Electoral para la recepción de la votación de los electores, cómputo de los votos y la declaración de validez de las elecciones.

Desde esta perspectiva, conforme a la Ley Electoral, se puede decretar la nulidad de la elección de Gobernador, de Diputados o de Ayuntamientos, entre otras causales, cuando se declare la nulidad de la votación obtenida en un 20% de las casillas instaladas en algún municipio, distrito electoral o en todo el Estado, según la elección de que se trate, siempre y cuando esta votación anulada modifique el resultado final de la elección respectiva.

En las elecciones de los procesos electorales de 2006 y 2009, los partidos políticos, coaliciones y candidatos, en ejercicio de sus derechos interpusieron diversos medios de impugnación tanto a nivel local como federal, con el propósito de que los órganos de justicia electoral anularan las elecciones de Diputados y Ayuntamientos del estado que fueran controvertidas. En los términos legales, la Comisión Estatal Electoral compareció a los juicios interpuestos para defender las elecciones impugnadas y la validez de la votación recibida el día de la Jornada electoral, a fin de proteger el voto emitido por los ciudadanos, obteniendo como resultado que no se anulara ninguna elección.

Las sentencias dictadas por las instancias jurisdiccionales electorales, estatal y federal, confirmaron la validez de los resultados de las elecciones de los años 2006 y 2009, así como los candidatos ganadores por mayoría de votos; únicamente, en el proceso comicial 2009, en la elección de Diputados y respecto al Sexto Distrito, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cambió los resultados de dicha elección, y en consecuencia se modificaron las curules obtenidas por los partidos políticos en la referida elección.

### Mejora continua en la organización, capacitación y coordinación

Que el voto de los ciudadanos fuera respetado por los tribunales electorales, es decir, que no se hubiera anulado elección constitucional alguna durante el período de consolidación, ha sido posible gracias a la implementación de proyectos de mejora llevados a cabo en la preparación y organización de los procesos electorales de los años 2006 y 2009, con una mejor coordinación entre las Direcciones y Unidades que integran el personal técnico-administrativo de este organismo electoral.

Por ejemplo, durante el proceso electoral 2006, para llevar a cabo la defensa legal de las elecciones correspondientes a los Ayuntamientos del estado, la alta dirección del organismo electoral instruyó que se implementase una coordinación específica entre la Dirección Jurídica y la Dirección de Organización y Estadística Electoral, a fin de que los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales acudieran desde su localidad a la sede de este organismo electoral, con el propósito de otorgarles asesoría jurídica personalmente para la defensa y conservación de los resultados de la elección correspondiente a cada municipio.

Para el proceso electoral 2009, entre otras actividades de mejora instauradas por los Comisionados Ciudadanos y la Coordinación Técnica, se puso énfasis en una intensa capacitación del personal de la Dirección Jurídica en materia de nulidad de elecciones; es de señalarse, por ejemplo, que también se giraron instrucciones a fin de que se trabajase en coordinación con la Dirección de Capacitación Electoral de este organismo, a fin de que el equipo jurídico de la Comisión Estatal Electoral, mediante un curso integral impartido por los propios Coordinadores de Capacitación, conociese a fondo cada una de las problemáticas reales que los capacitadores encuentran día a día con los ciudadanos funcionarios de casilla, lo que permitió preparar de mejor manera la defensa jurídica de las elecciones en ese año.

En el proceso electoral de 2009, se utilizaron todos los recursos tecnológicos al alcance de este organismo para obtener los casos, criterios y jurisprudencias más actuales de los tribunales electorales, para reforzar la validez de los resultados de las elecciones que fueron controvertidas y defender el voto emitido por los ciudadanos.

Asimismo, se realizaron otras actividades en este organismo que contribuyeron en la defensa de las elecciones, por ejemplo, la Dirección de Capacitación Electoral implementó metodologías exitosas para la selección del personal que realizó la capacitación de los ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casillas, así como la utilización de hojas de captura por medio del llenado de alvéolos, por medio de un lector óptico de reconocimiento de marcar facilitó los procesos de selección y designación de ciudadanos para las Mesas Directivas de Casilla.

Además, fue parte importante para la capacitación de funcionarios de casilla la utilización en su instrucción de un video de capacitación electoral en formato DVD que contenían la información relativa a las funciones y actividades que desempeñarían el día de la Jornada electoral.

### Casillas impugnadas y anuladas

La votación recibida en una casilla se puede anular por diversas causales establecidas en la Ley Electoral, entre las cuales destacan las siguientes: por haber recibido la votación personas u órganos distintos a los facultados por la Ley; por haber mediado dolo o error en el escrutinio y cómputo de los votos, siempre y cuando esto modifique el resultado final de la votación; y, por existir irregularidades graves y no reparables durante la jornada electoral que en forma evidente pongan en duda la certeza de la votación y que pueda cambiar el resultado de la misma.

En cuanto a la nulidad de la votación recibida en casillas electorales en las elecciones de los años 2006 y 2009, en los pasados comicios se logró evitar la nulidad de la votación recibida de más de 1,000 casillas impugnadas.

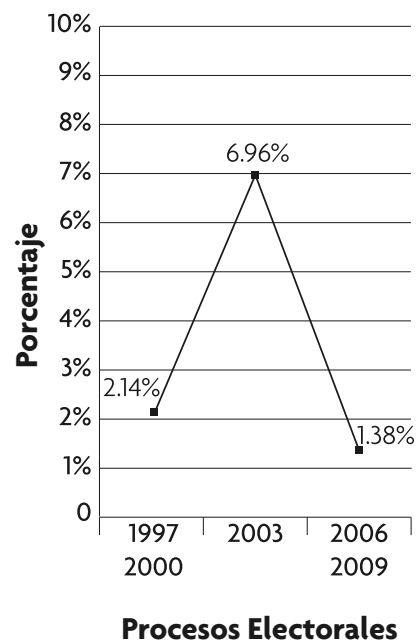
Este avance significativo se ve reflejado a través de la experiencia que se consigue en cada proceso electoral; es decir, durante el proceso electoral 2003 se impugnaron 1,163 casillas de las cuales los tribunales electorales anularon 81 casillas; lo anterior llevó a esta Comisión Estatal Electoral a implementar mejores prácticas y capacitación, que se reflejó en el año 2006 durante las elecciones intermedias, ya que sólo se anularon 7 casillas de 678 impugnadas.

Aprovechando la experiencia obtenida en el proceso electoral 2006, en el año 2009, únicamente se anularon 20 casillas de las 1,153 casillas que fueron controvertidas, lo que representó una cantidad menor a las casillas anuladas en las elecciones de Gobernador de los años 1997 y 2003.



## Comparativo de casillas anuladas en las elecciones de 1997 a 2009

Proceso Electoral	Total de Casillas		Porcentaje de casillas anuladas por proceso
	Impugnadas	Anuladas	
1997 Elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos	1200	34	2.83%
2000 Elecciones de Diputados y Ayuntamientos	276	4	1.45%
2003 Elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos	1,163	81	6.96%
2006 Elecciones de Diputados y Ayuntamientos	678	7	1.03%
2009 Elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos	1,153	20	1.73%



## **Base de Datos para Sustituciones De Candidatos Electos**

La Constitución del Estado y la Ley Electoral establecen los requisitos de elegibilidad de los candidatos a los cargos de Gobernador, integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales.

Uno de los supuestos de inelegibilidad es, por ejemplo, que un diputado no puede ser electo de nueva cuenta diputado en la próxima elección. Un ejemplo más, para el caso de los integrantes de un Ayuntamiento, es que éstos no pueden ser reelectos en los próximos comicios por el mismo municipio. La problemática que se presenta en este tipo de situaciones es que tales supuestos de inelegibilidad operan, sin duda, para los titulares o propietarios originalmente electos, pero es igualmente aplicable a todo suplente que haya entrado en funciones como diputado o integrante de un Ayuntamiento.

En este sentido, y a efecto de prevenir precisamente una cuestión de inelegibilidad o reelección, es necesario llevar un control de las licencias, separaciones o defunciones de las personas que se encuentran ocupando dichos puestos de elección popular. Por ello, los Comisionados Ciudadanos y la Coordinación Técnica instruyeron a la Dirección Jurídica y a la Unidad de Tecnología y Sistemas, la creación de una base de datos que permita mantener actualizado la base de datos de las personas que efectivamente ocupan los cargos de elección popular.

Pero no sólo es esta una de las utilidades de la base de datos que se creó. Otra más, sin duda, es que tomando como punto de partida la elección del año 2009, se comenzará a generar información socialmente útil que permitirá a los ciudadanos nuevoleonenses conocer las trayectorias políticas de sus representantes, en razón de que con este sistema la Comisión Estatal Electoral contará con un registro confiable de las sustituciones de los representantes propietarios electos por sus suplentes y, conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado, las causas de separación de los cargos constitucionales.

## Comisionado Instructor

Todo Estado de Derecho precisa de métodos para la impartición de justicia, esto también es válido para los sistemas electorales, en los cuales deben establecerse las reglas y procedimientos bajo los cuales habrán de tramitarse y resolverse las controversias electorales.

En la Comisión Estatal Electoral resolvemos los medios de impugnación que la Ley Electoral denomina de revisión y de revocación. Además, se cuenta con un procedimiento de fincamiento de responsabilidad para la investigación y eventual sanción de conductas que se estime contraventoras de las disposiciones electorales. En ambos casos, medios de impugnación y procedimientos sancionadores, este organismo contribuye a la impartición de justicia electoral.

La tramitación y proyectos de resolución de los medios impugnativos antes señalados, por disposición legal, son competencia de uno de los Comisionados Ciudadanos que integran el Pleno de la Comisión Estatal Electoral, quien recibe la denominación de Comisionado Instructor.

Conforme al artículo 250 de la Ley Electoral del Estado, “En la Comisión Estatal se designará, entre los propietarios y en la primera sesión, a un comisionado instructor, el cual deberá de ser preferentemente abogado, [...] para los efectos de dictar los acuerdos de trámite en los términos de esta Ley”. Además, por reglamento, el Comisionado Instructor conoce de los procedimientos de fincamiento de responsabilidad a que se refiere el artículo 305 de la Ley Electoral.

La participación del Comisionado Instructor en la administración de justicia electoral es de vital importancia para la exacta conducción de un proceso electoral. En el período que se informa los Comisionados Ciudadanos que han desempeñado esta función han conocido y tramitado más de doscientos procedimientos sancionadores y medios impugnativos presentados ante este organismo electoral por los partidos políticos y ciudadanos, permitiendo que sea el cauce del Derecho, y no la improvisación, lo que dé respuesta a las controversias electorales.

Los Comisionados Ciudadanos que han desarrollado la fundamental labor de Comisionado Instructor en esta época han sido los siguientes:	
Lic. Mauricio Farías Villarreal	Del 1 de noviembre de 2008 a la fecha.
Dr. Víctor Aurelio Zúñiga González	Del 26 de diciembre de 2007 al 1 de noviembre de 2008.
Dr. Alejandro Medina Pérez	Del 26 de diciembre de 2004 al 26 de diciembre de 2007.

No estaría completa esta parte de la reseña sin hacer mención a la positiva labor que han desarrollado los profesionales del Derecho que a lo largo de este período han auxiliado al Comisionado Instructor en sus labores jurisdiccionales.

Sin duda, el trabajo en equipo que en todos estos años se ha construido por parte del Comisionado Instructor, sus asesores y el personal jurídico de la Comisión, ha sido fundamental, para una correcta impartición de justicia electoral. Retos, los hay, como en toda organización que busca trascender, pero es más y mejor el trabajo ya consolidado por quienes han desempeñado la función de Comisionado Instructor.





## 7. DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

# Avances y Logros en Materia de Organización Electoral

### Reducción de costos y mejora en la calidad del Material Electoral

En el proceso electoral de 2005-2006 se realizó, por vez primera, la recolección del Material Electoral sobrante, de las 5,031 casillas instaladas en el estado. Del Material Electoral recuperado, personal de DOYEE logró habilitar 4,300 mamparas y 1,800 bases de mesas porta urnas, que posteriormente se utilizaron en el proceso electoral de 2008-2009. De igual forma, al finalizar el año electoral se recuperaron de los paquetes de documentación electoral 3,900 Marcadoras de Credencial, las cuales fueron trasladadas a la empresa Molduras y Troqueles Myr, S.A. de C.V., en la ciudad de México, para su rehabilitación y uso en próximas elecciones. En razón de lo anterior, se logró la reducción de costos en la adquisición del Material Electoral para el proceso electoral de 2009.

Con los materiales electorales recuperados (mamparas, mesas porta urnas, urnas y líquido indeleble), después de la Jornada electoral de 2006, se logró dar respuesta y atender a los oficios recibidos por parte de Partidos Políticos, Universidades, y Asociaciones, en lo referente a solicitudes de apoyo y préstamo de Material Electoral durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Durante el proceso electoral del 2008-2009, se implementó por segunda ocasión el proyecto de recolección de Material Electoral con muy buenos resultados.

Desde el año 2005 se ha logrado una mejora continua, en las Bases Técnicas de Documentación y Material Electoral, contando con la participación de los Comisionados Ciudadanos, Coordinador Técnico, Director de Organización y Estadística Electoral, quienes acompañados por Partidos Políticos y Medios de Comunicación, han visitado las empresas participantes en el concurso de la licitación pública nacional para la adquisición de Documentación y Material Electoral, constatando las instalaciones, seguridad, soporte técnico y almacén de materiales, por parte de dichas empresas.

En base a lo anterior se ha mejorado la calidad en la Documentación y Material Electoral, siendo cada vez más transparente dicho proceso.

### Reciclaje de Material Electoral y Documentación Electoral

En el mes de octubre de 2007 se aprobó el “Acuerdo para la destrucción de la Documentación Electoral”, consistente en las boletas electorales utilizadas y sobrantes, así como las listas nominales empleadas durante el proceso electoral del año 2006 correspondientes a las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamientos del estado de Nuevo León.

La Comisión Estatal Electoral firmó un convenio con la Comisión Nacional de Libro de Texto Gratuito –CONALITEG–, para hacer la donación del desecho de papel correspondiente a la Documentación Electoral, según el acuerdo de destrucción aprobado en octubre de 2007.

La Documentación Electoral se trasladó en dos tráilers, de Monterrey, Nuevo León a la planta de reciclaje Biopapel, situada en Tres Valles, Veracruz; empresa proveedora de la Conaliteg, donde se llevó a efecto el proceso de reciclaje el día 20 de febrero de 2008,

De igual forma, en el mes de octubre de 2010, se donó alrededor de 65 toneladas de material electoral utilizado en las elecciones del 5 de julio del 2009, a la misma Conaliteg. Las casi 10 millones de boletas usadas por los nuevoleonenses para elegir los puestos de Gobernador, Alcaldes y Diputados del estado fueron enviadas en tres tráilers para su destrucción, a la misma planta. Dentro del material reciclado fueron remitidas, Listas Nominales y papelería diversa usada en las 5 mil 416 casillas que se instalaron en el estado.

El resto del insumo empleado, como urnas y mamparas, permanece guardado y posteriormente será reciclado para utilizarse en las elecciones del 2012.

En ambos casos, se contó con la presencia de los representantes de los partidos políticos registrados ante la Comisión Estatal Electoral, un Notario Público que dio fe de los hechos y el personal de la Dirección de Organización y Estadística Electoral.

De esta forma la CEE refuerza su compromiso con la sociedad al ser una institución sustentable.





### Acondicionamiento y Logística del sótano

Se diseñó y construyó una nueva área del sótano, contemplando los espacios para la distribución de la estantería, instalación de iluminación, sistema de ventilación (inyección de aire nuevo, extracción de aire y climas), instalación de equipo de cómputo, distribución y colocación de cámaras de vigilancia, así como, los espacios de trabajo para el personal eventual (alrededor 120 personas), para la recepción de la documentación electoral, puntos de revisión y verificación para la integración, entrega, recepción de los paquetes de documentación electoral de todo el estado y la digitalización de las actas electorales de los procesos electorales anteriores, una vez elaborada la proyección del incremento en el número de casillas electorales para el proceso electoral de 2009 y tomando en cuenta que se llevarían a efecto tres elecciones (Diputados Locales, Gobernador y Ayuntamientos).







# 8. UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

## Servicio Profesional Electoral 2005

En el año 2005 el Servicio Profesional Electoral se desarrolló en las siguientes temáticas:

- Personal Eventual para el período electoral, que constituye el soporte en Recursos Humanos necesarios para desarrollar los principales procesos operativos de este organismo en materia de organización y vigilancia del proceso electoral 2006.
- Personal del Servicio Profesional Electoral.
- Personal Administrativo de la CEE.
- Formación, capacitación y becas al personal.
- Proyectos del Servicio Profesional Electoral para el 2006.

### Reclutamiento, selección e ingreso del Personal Eventual para el Período Electoral

El primero de noviembre del año 2005 se dio inicio al período ordinario de actividad electoral, lapso de 14 meses en el cual, el organismo electoral desplegó una serie de acciones y proyectos específicos para llevar a cabo con la mayor eficiencia y calidad, el proceso electoral del 2 de julio de 2006.

Al personal de planta de la Comisión Estatal Electoral se le suma en este período un importante grupo de ciudadanos, que se integran a las labores administrativas y técnicas tanto de la Comisión Estatal Electoral como de las Comisiones Municipales Electorales, con el objeto de colaborar en los principales procesos estratégicos y operativos.

Por ello, con fundamento en el artículo 12 de la Ley del Servicio Profesional Electoral, en el año 2005, ingresaron 159 personas con carácter de eventual.



Personal Eventual para Período Electoral en la Comisión Estatal Electoral:	
Dirección de Organización y Estadística Electoral:	48 personas
Dirección de Capacitación Electoral:	20 personas
Dirección de Administración:	13 personas
Dirección Jurídica:	2 personas
Unidad de Tecnología y Sistemas:	7 personas
Unidad del Servicio Profesional Electoral:	2 personas
En tanto que en la Comisiones Municipales:	
Personas para actividades técnicas:	44 personas
Para labores administrativas:	23 personas

### Personal del Servicio Profesional Electoral

Como parte de la profesionalización de esta Comisión y de conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Profesional Electoral, durante los meses de enero a abril del año 2005, se llevó a cabo la convocatoria de las plazas del Servicio Profesional Electoral:

#### Dirección de Capacitación:

Analista de Educación Cívico- Política  
Analista de Planes, Programas y Material Didáctico

#### Dirección Jurídica:

Jefe Administrativo e Investigación  
Jefe de Operatividad y de lo Contencioso

En ambos procesos se obtuvo una participación de 98 ciudadanos interesados en ocupar dichos cargos, para lo cual se recibieron 148 postulantes. En la sesión ordinaria del 25 de abril del 2005, el Pleno de este organismo, hizo las designaciones correspondientes para cada cargo.

Con la finalidad de cubrir dos puestos del Servicio Profesional Electoral adscritos a la Dirección Jurídica, ingresaron con carácter de interino un Asistente de Operatividad y de lo Contencioso y un Asistente Administrativo e Investigación. En este tema el 9 de agosto del 2005, los Comisionados Ciudadanos designaron al C.P.C. Rubén Mier Cantú como Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica.

### Personal Administrativo de la CEE

De conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Profesional Electoral, durante el año 2005, se llevaron a cabo procesos de reclutamiento, selección e ingreso de las vacantes del Personal Administrativo descritas en el Catálogo de Puestos de la Comisión Estatal Electoral.

#### Dirección Jurídica:

1 Secretaria

#### Dirección de Organización y Estadística Electoral:

1 Auxiliar

#### Unidad de Tecnología y Sistemas:

1 Secretaria

#### Unidad de Secretariado:

1 Chofer

#### Unidad de Planeación y del Servicio Profesional Electoral:

2 Analistas del Servicio Profesional Electoral.

### Formación, capacitación y becas al personal

Con la finalidad de dar al cumplimiento de la Ley del Servicio Profesional Electoral, Lineamientos del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo, Lineamientos para Estudios y Cursos de Capacitación del personal de la CEE, así como a la política de Calidad en lo correspondiente a impulsar la profesionalización del personal de la CEE, se otorgaron apoyos de Capacitación y Becas de estudios al personal.

Del total de miembros del Servicio Profesional Electoral que conforman el Catálogo de Puestos de este organismo (85 puestos), 4 realizan estudios de maestría en los diversos ámbitos de su especialidad, 1 el grado de Licenciatura, 21 recibieron cursos de capacitación en temas de Desarrollo de Personal.

### Proyectos del Servicio Profesional Electoral para el 2006

Para seguir consolidando el Servicio Profesional Electoral, para el año 2006, los proyectos estratégicos fueron:

- Desarrollar un Plan de Capacitación que tenga como objetivo unificar el criterio de asignación de la Capacitación, a través del establecimiento de un método de Detección de Necesidades acorde a la CEE.



## Servicio Profesional Electoral 2006

A pesar de que este año los esfuerzos de la organización estuvieron dirigidos al Proceso Electoral, fue también importante para la institución trabajar en el impulso de las actividades profesionales que vienen desempeñando nuestro personal en beneficio de un mejor servicio a la ciudadanía y los Partidos Políticos.

Es por lo anterior, que la Unidad de Planeación y del Servicio Profesional Electoral, como parte de sus responsabilidades, se abocó en el trabajo de consolidar la parte formativa y de desarrollo del personal que labora en este organismo, como parte de este proceso de profesionalización.

El objetivo fundamental del sistema de evaluación para 2006 fue calificar el nivel de desempeño, los estándares profesionales y el trabajo en equipo que deben cumplir los miembros del servicio profesional en el cumplimiento de sus funciones.

La función de evaluar el desempeño de la organización y su servicio profesional permite que los objetivos y metas que la Institución fija anualmente se cumplan con un máximo de eficiencia, bajo los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad.

Así mismo, que se eslabone la cooperación activa de los funcionarios con las expectativas de la Organización y hacer mediciones que permitan calificar el desempeño de los miembros del Servicio Electoral.

Un breve ejemplo de lo anterior fue la evaluación de la actuación de los funcionarios de las 51 Comisiones Municipales Electorales Representantes de Partidos, Comisionados Ciudadanos y Personal del Servicio Profesional evaluaron los expedientes para la integración de las Comisiones Municipales Electorales, tomando como base el perfil curricular y experiencia electoral.

Una vez aprobada la integración de las 51 CME se llevó a cabo el reclutamiento y selección del personal técnico, teniendo en cuenta los criterios de profesionalización del personal de la Comisión Estatal Electoral.

### Procesos de reclutamiento, selección e ingreso del personal administrativo

De conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Profesional Electoral, durante el año 2006, se llevaron a cabo procesos de reclutamiento, selección e ingreso de las vacantes del personal administrativo descritas en el Catálogo de Puestos de la Comisión Estatal Electoral; las cuales incluyeron:

#### Puestos adscritos a la Dirección de Administración: 3 personas.

- 1 Asistente de Compras,
- 1 Auxiliar de Mantenimiento,
- 1 Auxiliar de Intendencia.

#### Puestos adscritos a la Unidad de Tecnología y Sistemas: 2 personas.

- 1 Analista de Desarrollo de Sistemas de Información,
- 1 Analista de Desarrollo de Tecnología.

#### Puestos adscritos a la Unidad de Comunicación Social: 2 personas

- 1 Analista de Promoción e Imagen,
- 1 Asistente de Prensa y Atención a Medios.

#### Puesto adscrito a la Unidad del Servicio Profesional Electoral,

- 1 Analista del Servicio Profesional Electoral.

### Procesos de reclutamiento, selección e ingreso del personal eventual para el Periodo Electoral

En base a lo establecido en el artículo 12 de la Ley del Servicio Profesional Electoral, en el año 2006, el personal que ingresó como Personal Eventual para el Periodo Electoral 2006 fue un total de 1,589 personas adscritas a las distintas áreas de la CEE:

#### Dirección de Administración: 27 personas.

- 7 Asistentes Administrativos,
- 6 Auxiliares,
- 9 Ayudantes Generales,
- 2 Intendentes,
- 2 Jefes Administrativos
- 1 Auxiliar de Compras.

#### Dirección de Capacitación Electoral 1,136 personas.

- 112 Supervisores,
- 8 Coordinadores,
- 992 Asistentes Capacitadores,
- 1 Analista de Cívico Político,
- 6 Capturistas ,
- 3 Asistentes de Departamento de la Verificación de la Capacitación,
- 2 Servicio Social,
- 9 Intendentes,
- 1 Asistente de la Jefatura de Capacitación,
- 1 Auxiliar-Chofer,
- 1 Secretaria B.

#### Dirección Jurídica: 5 personas,

- 3 Asistentes,
- 1 Auxiliar,
- 1 de Prácticas Profesionales.

#### Dirección de Organización y Estadística Electoral: 174 personas,

- 9 Supervisores de Documentación,
- 81 Asistentes Eventuales de Bodega de Documentación Electoral,
- 2 Coordinadores Eventuales de Organización Electoral,
- 44 Auxiliares Eventuales de Bodega,
- 8 Capturistas Eventuales de Archivo,
- 3 Asistentes,
- 16 Auxiliares de Pendones,
- 11 Auxiliares Eventuales.

#### Unidad de Secretariado: 2 personas,

- 2 Asistentes Eventuales.

#### Unidad de Comunicación Social: 2 personas,

- 1 Asistente de Prensa y Atención a Medios,
- 1 Analista de Promoción e Imagen.

#### Unidad de Tecnología y Sistemas: 27 personas,

- 1 Analista de Operaciones,
- 1 Analista de Simulacros,
- 1 Asistente de Operaciones,
- 1 Auxiliar Administrativo SIPRE,
- 17 Jefes de Grupo,
- 5 Analistas de Operación y Tecnología,
- 1 Analista de Desarrollo de Sistemas.

#### Unidad de Planeación y Servicio Profesional: 2 personas,

- 2 Asistentes del Servicio Profesional Electoral.

Personal de las Comisiones Municipales Electorales: 214 personas.

### Programas de formación, capacitación y becas de estudio

Con la finalidad de dar cumplimiento a la política de calidad en lo correspondiente a impulsar la profesionalización del personal de la CEE y siendo un total de 85 personas que conforman el Catálogo de Puestos de este organismo, se otorgó Capacitación y Becas al siguiente personal de la CEE:

#### Becas:

Dirección Jurídica: Luis Enrique Vargas García, Jefe de Operatividad y de lo Contencioso; Salvador Martínez Martínez, Jefe de Administrativo e Investigación.

#### Capacitación:

Dirección de Administración: Javier Omar Pedraza Rodríguez, Analista de Nóminas  
Dirección de Capacitación: Javier López Mejía, Director de Capacitación.

### Proyectos del Servicio Profesional Electoral en el 2007

Se Informó al Pleno que los proyectos para el año 2008 serían:

- Identificación de Puestos claves en la estructura orgánica de la CEE, el cual ayuda a la toma de decisión para promociones y/o ascensos del personal así como el desarrollo continuo de este.
- Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, de acuerdo a la Ley del Servicio Profesional Electoral. Cubrir las necesidades existentes en los puestos asignados al Catálogo de Puestos aprobado por la Comisión Estatal Electoral.

Cabe destacar que la actualización continua de los funcionarios electorales permite a la Organización darle mayor eficiencia para cumplir con el mandato constitucional que se le otorga.

Por lo anterior, el compromiso de la Unidad de Planeación y del Servicio Profesional Electoral es la de continuar generando entre los miembros del Servicio Profesional, la necesidad de la superación y excelencia en el cumplimiento de sus objetivos manteniendo la confianza de los ciudadanos en su sistema electoral.



## Servicio Profesional Electoral 2007

En este año fue importante trabajar en el impulso de las actividades profesionales que viene desempeñando nuestro personal en beneficio de un mejor servicio a la ciudadanía y los partidos políticos. Por lo tanto, la Unidad del Servicio Profesional Electoral, como parte de sus responsabilidades, se propuso trabajar en la consolidación de la parte formativa y de desarrollo del personal que labora en este organismo, como elemento del proceso de profesionalización.

### Procesos de reclutamiento, selección e ingreso del personal al Servicio Profesional Electoral

Como parte de la profesionalización de esta Comisión y de conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Profesional Electoral, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2007, se llevó a cabo el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de personal del Servicio Profesional Electoral a las plazas vacantes de Coordinación Técnica Electoral y de la Dirección Jurídica.

En ambos procesos se obtuvo una participación de 49 postulantes; quince participaron para la plaza de Coordinación Técnica Electoral y 34 para la plaza de la Dirección Jurídica. En la sesión extraordinaria del 19 de octubre del presente, el Pleno de este organismo hizo las designaciones correspondientes para cada cargo, designando al C. P. C. Rubén Mier Cantú, titular de la plaza de la Coordinación Técnica Electoral y al Lic. Samuel Hiram Ramírez Mejía, titular de la plaza de la Dirección Jurídica.

Durante los meses de noviembre y diciembre del mismo 2007 se llevó a cabo el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de personal a las plazas de Jefe de Procesos Electorales, Jefe de Organización Electoral y dos de Analista de Operatividad Legal, todas ellas adscritas a la Dirección de Organización y Estadística Electoral. Se publicó en tres periódicos locales la convocatoria pública, así como una interna para el personal del organismo.

Se obtuvo una participación de 35 postulaciones; 10 ciudadanos se inscribieron para la Jefatura de Procesos Electorales; 12 para la Jefatura de Organización Electoral y 13 ciudadanos para las dos plazas de Analista de Operatividad Legal. En la sesión extraordinaria del 14 de diciembre del presente, el Pleno de este organismo hizo las siguientes designaciones: Lic. Ricardo Chavarría de la Garza, Jefe de Organización Electoral; Lic. Gerardo González Narváez, Jefe de Procesos Electorales. También se designó al Lic. Juan Sánchez Hernández y al Lic. Alejandro Ruiz Castillo como Analistas de Operatividad Legal, cumpliéndose con todos los requisitos y requerimientos establecidos tanto en la Ley Estatal Electoral, la Ley del Servicio Profesional Electoral y los Lineamientos del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo de la Comisión Estatal Electoral.

Para realizar el desarrollo de estos procesos, la Comisión Especial del Servicio Profesional Electoral, junto con los representantes de los partidos políticos, procedieron en diversas reuniones de trabajo a la revisión de los expedientes, perfiles curriculares, evaluaciones psicométricas y de conocimientos en la materia, contando con el apoyo de MGT Consultores, una compañía especializada en evaluación de recursos humanos.

#### \*El proceso para las plazas de Coordinación Técnica Electoral y la Dirección Jurídica se desarrolló en las siguientes etapas:

##### Primera Etapa

Fecha Proceso: 6 de julio al 9 de agosto 2007

Acreditación de los requisitos solicitados en la convocatoria mediante la presentación completa de todos los documentos solicitados.

##### Segunda Etapa

Fecha Proceso: 10 al 30 de agosto 2007

Aplicación de exámenes psicométricos y de conocimientos.

##### Tercera Etapa

Fecha Proceso: 31 agosto al 19 de octubre 2007

Evaluación del dominio de competencias mediante situaciones reales y entrevistas.

#### \*\*El proceso para las plazas adscritas a la Dirección de Organización y Estadística Electoral, se desarrolló en las siguientes etapas:

##### Primera Etapa

Fecha Proceso: 7 al 21 de noviembre 2007

Acreditación de los requisitos solicitados en la convocatoria mediante la presentación completa de todos los documentos solicitados.

##### Segunda Etapa

Fecha Proceso: 22 de noviembre al 3 de diciembre 2007

Aplicación de exámenes psicométricos y de conocimientos.

##### Tercera Etapa

Fecha Proceso: 4 al 11 de diciembre 2007

Entrevista

### Procesos de reclutamiento, selección e ingreso del personal administrativo

De conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Profesional Electoral, durante el año 2007, se llevaron a cabo procesos de reclutamiento, selección e ingreso a las vacantes del personal administrativo descritas en el catálogo de puestos de la Comisión Estatal Electoral, las cuales se describen a continuación:

#### Puestos adscritos a la Unidad de Tecnología y Sistemas: 1 persona.

1 Analista de Sistemas de Información.

#### Puestos adscritos a la Dirección de Administración: 3 personas.

1 Jefe de Recursos Humanos,  
1 Asistente de Control Vehicular,  
1 Recepcionista,

#### Puestos adscritos a la Unidad de Comunicación Social: 3 personas.

1 Asistente de Prensa y Atención a Medios,  
2 Asistentes de Producción Audiovisual.

#### Puestos adscritos a la Unidad de Planeación y Servicio Profesional Electoral: 3 personas.

2 Asistentes Planeación y Servicio Profesional Electoral,  
1 Secretaria.

#### Puestos adscritos a la Dirección Jurídica: 1 persona.

1 Auxiliar

### Programas de formación, capacitación y becas de estudio

Con la finalidad de dar cumplimiento a la política de calidad, en lo correspondiente a impulsar la profesionalización del personal, de acuerdo a los Lineamientos del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo, así como a la Ley del Servicio Profesional Electoral, se impartieron 14 cursos distribuidos en la siguiente manera:

Dirección o Unidad	Personal
Administración	15
Capacitación Electoral	12
Comunicación Social	6
Planeación y Servicio Profesional Electoral	2
Organización y Estadística Electoral	3
Jurídica	3
Tecnología y Sistemas	4
Secretariado	2
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>

Del total de miembros que conforman el catálogo de puestos de este organismo, 1 realiza estudios de doctorado, 4 de maestría y 1 de licenciatura, otorgándose en total 6 becas en el presente año.

### Proyectos del Servicio Profesional Electoral en el 2008

Los proyectos para el año 2008 son:

- Catálogo de puestos, con la finalidad de utilizarlo en el proceso electoral como apoyo en el reclutamiento y selección de los puestos claves y esté conformado por perfil, descripción y evaluación psicométrica requerida para cada nivel de puesto.
- Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Personal Administrativo de la Comisión Estatal Electoral con el objetivo de darle un seguimiento y mejora a estos procesos.



## Servicio Profesional Electoral 2008

Es por lo anterior que la Unidad de Planeación y Servicio Profesional Electoral, como parte de sus responsabilidades, se abocó en el trabajo de consolidar el aspecto formativo y de desarrollo del personal que labora en este organismo, como un paso importante del proceso de profesionalización.

En este año, el Servicio Profesional Electoral se desarrolló en las siguientes temáticas:

- Personal del Servicio Profesional Electoral
- Formación, capacitación y becas al personal
- Proyectos del Servicio Profesional Electoral para 2009

### Procesos de reclutamiento, selección e ingreso del personal del Servicio Profesional Electoral

Como parte de la profesionalización de esta Comisión y de conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Profesional Electoral, se efectuaron diversos procesos de reclutamiento, selección e ingreso de personal al Servicio Profesional Electoral, resultando lo siguiente:

Se lanzaron convocatorias de la Dirección de Capacitación Electoral y de la Dirección Jurídica respectivamente

En la convocatoria publicada el 27 de febrero, las designaciones fueron las siguientes:

#### - Dirección de Capacitación Electoral

Nombre y Puesto Designado:

Lic. Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros como Jefe de Educación Cívico-Política.

Lic. Rodolfo Alejandro Hernández de Anda como Jefe de Planes, Programas y Material Didáctico.

Lic. Yolanda Jiménez Salazar como Analista de Planes, Programas y Material Didáctico / Redactor.

Lic. Jorge Alberto González Garza como Analista de Educación Cívico-Política.

Lic. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez como Analista de Educación Cívico-Política.

Nota: Así mismo, se declaró desierta la plaza de Analista de Planes, Programas y Material Didáctico por falta de registro de candidatos.

#### - Dirección Jurídica

Nombre y Puesto Designado:

Lic. Mario Juárez García como Jefe Administrativo e Investigación.

Lic. Adriana María Llanes Elizondo como Analista Administrativo e Investigación.

Lic. Adrián Rafael López Náñez como Asistente Administrativo e Investigación.

Lic. Ramón Álvarez López como Analista de Operatividad y de lo Contencioso.

En la convocatoria publicada el 11 de junio, las designaciones fueron las siguientes:

#### - Dirección de Capacitación Electoral

Nombre y Puesto Designado:

Lic. Heriberto Puente Salazar como Analista de Educación Cívico-Política.

Lic. Diana de la Garza Treviño como Analista de Planes, Programas y Material Didáctico.

#### - Dirección Jurídica

Nombre y Puesto Designado:

Lic. Damián Francisco Trujillo Viramontes como Asistente de Operatividad y de lo Contencioso.

Posteriormente en la convocatoria publicada el 3 de septiembre, las designaciones resultaron de la siguiente manera:

#### - Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos

Nombre y Puesto Designado:

Lic. Jorge Arnoldo Salazar Rodríguez como Director de Fiscalización a Partidos Políticos.

C. P. Osvaldo Martínez Leal como Jefe de Fiscalización.

Lic. Claudia Raquel Pérez Maldonado como Coordinador de Fiscalización.

#### - Dirección Jurídica

Nombre y Puesto Designado:

Lic. José Eduardo Martínez Espinoza como Analista de Fiscalización y de lo Contencioso.

Para tal efecto, se cumplió con todos los requisitos y requerimientos establecidos tanto en la Ley Estatal Electoral y la Ley del Servicio Profesional Electoral, publicándose la Convocatoria Pública correspondiente en los medios de comunicación.

### Programas de Formación, capacitación y becas de estudio

Con la finalidad de dar cumplimiento a la política de calidad en lo correspondiente a impulsar la profesionalización del personal de la Comisión Estatal Electoral, resulta que de los 34 puestos que conforman el Servicio Profesional Electoral del Catálogo de Puestos de este organismo, se otorgó capacitación a cada uno en su área y se otorgaron becas al siguiente personal:

#### NOMBRE, ÁREA DE ASCRIPCIÓN, INSTITUCIÓN Y FECHA.

Ing. José Alberto Rodríguez Ramírez, Dirección de Organización y Estadística Electoral, Doctorado en Filosofía con Acentuaciones en Estudios de la Cultura en la Facultad de Filosofía y Letras / UANL, enero 2008.

Lic. Luis Enrique Vargas García, Dirección Jurídica, Maestría en Administración con especialidad en Administración General en la Facultad de Ciencias Químicas / UANL, enero 2008.

Lic. Samuel Hiram Ramírez Mejía, Dirección Jurídica, Doctorado en Derecho en la Facultad de Derecho y Criminología / UANL, enero 2008.

Adrián Rafael López Náñez, Dirección Jurídica, Curso de Derecho Privado en la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, octubre 2008.

### Proyectos del Servicio Profesional Electoral en el 2009

Los proyectos para el año 2009:

- Elaborar los perfiles de adecuación puesto-persona de cada una de las posiciones del Catálogo de Puestos de la Comisión Estatal Electoral, esto con la finalidad de cumplir eficientemente con los requerimientos de cada puesto y el bienestar del personal del organismo.
- Llevar a cabo una evaluación de las competencias con las que cuenta el personal de planta de la Comisión Estatal Electoral, comparar con las requeridas por el puesto que ocupan y brindar capacitación en sus áreas de oportunidad para asegurar un óptimo desempeño en sus actividades.
- Implementar Evaluación 360° para dar a los empleados una perspectiva de su desempeño desde diversos ángulos, así como comparar la percepción individual con respecto a la de los demás.
- Implementar el sistema de evaluación y administración del personal para mejorar los procesos de Planeación, Desarrollo y Administración del Capital Humano de la Comisión Estatal Electoral.

### Servicio Profesional Electoral 2009

A pesar de que en el presente año los esfuerzos de la Institución estuvieron dirigidos al Proceso Electoral, fue también importante trabajar en el impulso de las actividades profesionales que vienen desempeñando nuestro personal en beneficio de un mejor servicio a la ciudadanía y los Partidos Políticos.

Es por lo anterior que la Unidad de Planeación y del Servicio Profesional Electoral, como parte de sus responsabilidades, dirigió sus esfuerzos a la consolidación de la parte formativa y de desarrollo del personal que labora en este organismo, como un paso importante del proceso de profesionalización.

Por otro lado, cabe señalar que el objetivo fundamental del sistema de evaluación para 2009 fue calificar el nivel de desempeño, los estándares profesionales y el trabajo en equipo que deben cumplir los miembros del servicio profesional en el cumplimiento de sus funciones.

La función de evaluar el desempeño de la organización y su servicio profesional permite que los objetivos y metas que la Institución fija anualmente se cumplan con un máximo de eficiencia, bajo los principios de Equidad, Independencia, Imparcialidad, Legalidad, Objetividad, Certeza, Definitividad y Transparencia.



### Procesos de Reclutamiento, Selección e Ingreso del Personal del Servicio Profesional Electoral

De conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Profesional Electoral durante el 2009 se llevaron procesos de Reclutamiento, Selección e Ingreso a las vacantes del Personal del Servicio Profesional Electoral descritas en el catálogo de puestos de la Comisión Estatal Electoral.

Actualmente y de acuerdo al Catálogo de Puestos de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León se encuentran cubiertas de manera eventual las Plazas del Servicio Profesional Electoral siguientes:

- 1 Asistente Administrativo e Investigación, vacante adscrita a la Dirección Jurídica.
- 1 Analista de Estadística Electoral, vacante adscrita a la Dirección de Organización y Estadística Electoral.
- 2 Analistas de Fiscalización.

### Procesos de reclutamiento, selección e ingreso del personal eventual para Período Electoral

En base a lo establecido en el artículo 12 de la Ley del Servicio Profesional Electoral, en el año 2009, el personal que ingresó como personal Eventual para el Período Electoral 2009 fue un total de 1,540 personas adscritas a las diversas áreas de la CEE. De las cuales 378 ingresos fueron de la Dirección de Organización y Estadística Electoral. Para la Dirección de Capacitación Electoral ingresaron 1,108, así mismo, en el área de la Dirección de Administración para este período se realizaron 15 ingresos; 24 ingresos fueron para la Unidad de Tecnología y Sistemas, así como para la Unidad de Planeación y del Servicio Profesional Electoral se obtuvo 1 ingreso. En el área de la Dirección Jurídica se realizaron 2 ingresos; para la Unidad de Comunicación Social se registraron 7 ingresos; en la Dirección de Fiscalización se contabilizaron 4 ingresos y de la Unidad de Secretariado se obtuvo 1 ingreso.

### Proyectos del Servicio Profesional Electoral en el 2010.

Los proyectos que se llevarán a cabo en el año 2010:

- Reclutamiento y Selección de las posiciones vacantes adscritas al catálogo de puestos de la Comisión Estatal Electoral. Esto tanto del personal clasificado como Administrativo como del Servicio Profesional Electoral.
- Control de Aspirantes, con el objetivo de tener un control de los postulantes de las diversas plazas que conforman la CEE.
- Reclutamiento y Selección Alineado a Competencias, cuya finalidad es garantizar que el candidato a ingresar a la CEE desarrolle satisfactoriamente las actividades que requiere el puesto, ya que además de tener los conocimientos contará con las habilidades y comportamientos que se requieren.
- Rediseño del Catálogo de puestos Alineado a Competencias, de tal manera que se enriquecerá el catálogo de puestos mediante competencias que requieren los puestos y la psicometría que éstas requieren para medirse.
- Psicometría por alvéolos, eficientando así los tiempos de respuesta en nuestro proceso de Reclutamiento y Selección.
- Baterías Psicométricas, siendo más efectivos en la aplicación de pruebas psicométricas así como en la interpretación de las mismas.



## Sistema de gestión de calidad de la Comisión Estatal Electoral

La Comisión Estatal Electoral Nuevo León, en su compromiso con la excelencia de los servicios que ofrece a la ciudadanía y partidos políticos, fue más allá de la función electoral asignada por la Ley, ya que implementó un Sistema de Gestión de Calidad sobre la base de los requisitos de la norma internacional ISO9001:2000.

El 2 de abril de 2004 la institución asumió un compromiso por la calidad y la mejora continua, a través del Programa de Calidad, convirtiéndose éste en uno de los proyectos estratégicos de la Comisión Estatal Electoral; bajo el lema “Ideas y acciones que mejoran” se abre a opiniones y propuestas orientadas a mejorar el trabajo del organismo y de la personal que lo integra.

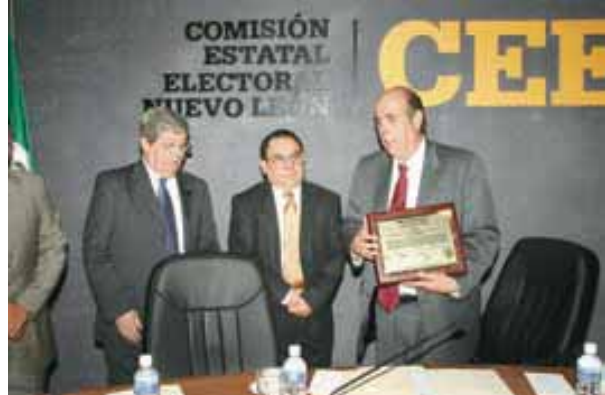
En el mismo año 2004, la Comisión Estatal Electoral se planteó como uno de sus proyectos estratégicos, la implementación de un Programa Integral de Calidad. Se llevó a cabo capacitación al personal y se documentaron más de 500 procedimientos.

Como resultado del trabajo en equipo del personal de la CEE y de los Comisionados Ciudadanos, el 29 de noviembre de 2004 la Institución recibió la Certificación ISO9001:2000 en materia de Planeación de los Procesos de Organización de las Elecciones en Nuevo León, los Procesos para Contribuir con la Cultura Democrática y el Sistema de Prerrogativas y Fiscalización a los Partidos Políticos del Estado.

La Visión, Misión, Política y Objetivos de Calidad fueron definidos para marcar el rumbo de la organización y establecer las metas en materia de Calidad. Cada Dirección y Unidad nombró un facilitador para integrarse al Programa Integral de Calidad y ser capacitado en la Norma ISO9001:2000 a través de la asistencia a los siguientes cursos:

- Calidad en el servicio público y su relación con ISO9001:2000
- Taller para la mejora del ambiente de trabajo 5 S's
- Taller sobre la Norma ISO9001:2000

El 22 de abril de ese mismo año, se dio inicio la documentación para el Sistema de Administración de Calidad, tomando como referencia la Norma ISO9001:2000. El 9 de julio se llevó a cabo la difusión de los procesos documentados hasta ese momento.



### Las Auditorias

- La primera auditoría interna se llevó a cabo del 25 al 27 de agosto. Realizada por los facilitadores de calidad (auditores internos) de la CEE y tomando como referencia la Norma ISO9001:2000, se detectaron 46 no conformidades, a las que se les dio seguimiento por medio de acciones correctivas.
- La segunda auditoría interna, ocurrida los días 30 de septiembre y 1 de octubre, fue realizada por los consultores que auxiliaron en la implementación del Programa de Calidad. Un total de 28 no conformidades fueron localizadas y sometidas a las acciones correctivas pertinentes.
- La Pre-auditoría de certificación se realizó el 14 y 15 de octubre por la casa certificadora, ABS Quality Evaluations, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad en los procesos de la Comisión Estatal Electoral y corregirlas antes de la auditoría para la certificación.
- La auditoría para la certificación, sucedió los días 28 y 29 de octubre, en donde se verificó y validó que el trabajo realizado por nuestro Sistema de Administración de la Calidad cumpliera con los requerimientos de la Norma ISO9001:2000.

Los procesos que se certificaron en la Comisión Estatal Electoral Nuevo León en el 2004 fueron, la Planeación de la Organización y Ejecución de las Elecciones en el estado de Nuevo León, Difusión de la Cultura Democrática, Fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos. Los resultados arrojaron tres no conformidades.

El cierre oficial se realizó en octubre de 2005, ya con los nombramientos de los entonces nuevos Comisionados Ciudadanos. Posteriormente, del 2005 al 2006, se siguió trabajando con las auditorías internas, realizando correcciones y prevenciones en el Sistema de Calidad.

En el 2005 se realizó la primera auditoría de seguimiento, obteniendo como resultado cero no conformidades en los tres procesos arriba referidos. Ya en el 2006, con la visión de los Comisionados Ciudadanos actuales, se amplió el alcance de la certificación, anteriormente no se contempló el Proceso Electoral, solamente en su planeación. Se modificaron entonces los objetivos y la política para abarcar el 100% del Proceso Electoral, esencia de la organización. También fue reformada la redacción de dos procesos para referenciar el deber ser de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, quedando de la siguiente manera:

- Planeación, Dirección, Organización y Vigilancia para la Ejecución de las Elecciones en el estado de Nuevo León.
- Contribución de la Cultura Democrática en el Estado de Nuevo León.
- Sistema de Prerrogativas y Fiscalización a los Partidos Políticos en el Estado de Nuevo León.

El proceso Planeación, Dirección, Organización y Vigilancia para la Ejecución de las elecciones en el estado de Nuevo León, se dividió en tres etapas: a) previa a la elección, b) la Jornada electoral y, c) la post Jornada electoral. El resultado obtenido fue de cero no conformidades.

Durante la Jornada electoral como parte de una de las etapas para la certificación y como muestra representativa se visitaron 12 secciones electorales en 7 municipios del estado de Nuevo León, por parte de la casa certificadora.

MUNICIPIOS	SECCIONES
General Zuazua	523
San Nicolás de los Garza	1765, 1843 y 1844
Apodaca	069, 077 y 081
Guadalupe	626
Abasolo	01
Mina	926 y 927
Hidalgo	811

Además de revisarse las actividades que realizaban por parte de la Comisión Estatal Electoral, durante la Jornada electoral.

Del 13 al 15 de septiembre se obtuvo la certificación de este proceso en su incremento de alcance. En el mes de noviembre se realizó la segunda auditoría de seguimiento a los dos procesos restantes, ya con su nueva redacción.

En el año 2007 se continuaron con las Auditorías Internas, ya que en ese año, el organismo entraría en una nueva decisión de obtener la Re-certificación como uno de sus proyectos de mejora continua, el cual además de obtenerlo, sirvió para que organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos –OEA– pusiera interés y nos detectara como el primer organismo electoral en todo America latina en ser certificado en ISO9001:2000.

Durante el año 2008, se realizaron auditorías internas como seguimiento y en preparación a la que se llevaría a cabo sobre la ejecución del Proceso Electoral 2009, cabe aclarar que en el 2008 surgieron dos cambios muy importantes que afectarían al Sistema de Administración de Calidad de la Comisión Estatal Electoral que fueron: La reforma a la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y la transición a la Norma ISO9001:2008, así pues, que la Comisión Estatal Electoral trabajando conjuntamente todas las áreas actualizó el Sistema de Administración de Calidad para que estuviera en funcionamiento en vista del próximo Proceso Electoral.

Para asegurar la implementación de los cambios a nuestro sistema, se realizaron auditorías internas en base a la Norma ISO9001:2008, se actualizó el sistema de control documental y se fortaleció el Programa de Calidad, capacitado al nuevo grupo de auditores, con los siguientes cursos:

- Formación de Auditores Internos bajo la Norma ISO9001:2008
- Taller para la mejora del ambiente de trabajo 5 S’s
- Análisis y Solución de Problemas

Buscando la mejora continua de los procesos, se extendió por primera vez el Sistema de Administración de Calidad de la CEE a las 51 Comisiones Municipales Electorales capacitando y sensibilizando al personal que las integró.

- 204 Comisionados Municipales Ciudadanos.
- 177 Personal de las CME (Jefes Operativos, Jefes de Oficina, Jefes Administrativos, Asistentes Operativos, Asistentes Administrativos, Secretarías e Intendentes)

Dicho Sistema de Administración de Calidad comprende el Programa de Calidad y el Programa de Ambiente de Trabajo usando la herramienta de 5 S's.

Durante todo el 2009 se realizaron evaluaciones a los procesos al sistema de calidad por medio de auditorías internas bajo la Norma ISO9001:2008, se actualizó el sistema de control documental.

La implementación de los cambios en nuestros procesos, fue revisada por la casa certificadora ABS Quality Evaluations, quien realizó las auditorías externas al Sistema de Administración de Calidad que comprende los tres procesos principales de la CEE.

Para el proceso de Planeación, Dirección, Organización y Vigilancia para la Ejecución de las Elecciones en el estado de Nuevo León y por ser período electoral se revisó en tres etapas, pre-electoral, Jornada electoral y post- Jornada electoral; para los procesos de Contribución a la Cultura Democrática y el Sistema de Prerrogativas y Fiscalización a los Partidos del Estado fueron revisados como última etapa.

Durante la auditoría en la etapa de la Jornada electoral se realizó un muestreo para auditar casillas en los municipios al sur del estado, visitándose los municipios de: Gral. Zuazua, Guadalupe, Juárez, Cadereyta Jiménez, Allende, Santiago, Aramberri y Dr. Arroyo. Además de visitar la Comisión Municipal de San Nicolás de los Garza y la Sede de la Comisión Estatal Electoral.

En total se visitaron 10 municipios, 26 Mesas Directivas de Casilla y 1 Comisión Municipal como se describe en el siguiente cuadro.



MUNICIPIOS	SECCIONES
Guadalupe	658 y 712
Aramberri	160 y 161
Aramberri	161
Dr. Arroyo	272, 277, 278 y 284
General Zuazua	523, 525 y 525c
Juárez	206, 845
Cadereyta Jiménez	205, 206, 209, 210, 213 y 214
Allende	27, 28, y 38
Santiago	2086, 2087 y 2089
San Nicolás de los Garza	Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza

Durante los años 2005 y 2006, se realizaron auditorías internas, en preparación a la primera Recertificación que se llevó a cabo en el Proceso Electoral 2007. En los años de 2008 y 2009 las auditorías fueron destinadas a obtener la Recertificación en el año 2010.

Ahora en 2010, después de 23 auditorías internas, como mantenimiento a los procesos de la Comisión Estatal Electoral, una Pre-auditoría y 6 auditorías externas se ha logrado mantener la recertificación por segunda ocasión, siendo punta de lanza y elemento motivador para que otros organismos electorales nos visitaran, como fue el caso del evento organizado entre la OEA y la CEE, siendo Monterrey la sede en América Latina. Han conseguido su certificación en ISO9001:2008, destacando entre ellos.



#### **Sistema de Control Documental de la Comisión Estatal Electoral**

La Comisión Estatal Electoral mantiene su control de documentos a través de un sistema electrónico desde el 2005.

Durante los años 2004 y 2005 todo el soporte documental de los procesos se encontraba en un módulo, dentro de la página de Intranet de la CEE, sin embargo en busca de la mejora continua se adquirió un sistema especializado para el control documental. Dicho sistema permite acceder a los documentos oficiales que forman parte del Programa de Calidad, dejándolos al alcance de todos de los usuarios (empleados) de la Institución.

Al día de hoy, nuestro Sistema de Administración de la Calidad contiene los documentos:

- Manual de Calidad
- Procedimientos
- Instrucciones de trabajo
- Documentos varios
- Registros
- Proyectos de Mejora



## Acuerdo de cooperación entre la CEE y la Organización de Estados Americanos

Dicho documento de entendimiento se da derivado del intercambio de información que a finales del año 2007 la OEA inició solicitando en ese momento la experiencia de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León en la certificación de la norma ISO9001:2000 del Sistema de Gestión de Calidad de este organismo, sistema de calidad certificado desde el año 2004, el alcance del sistema incluye el deber ser del organismo, esto es:

Alcances del Sistema de Administración de Calidad

- ◊ Planeación, dirección, organización y vigilancia para la ejecución de las elecciones en el estado de Nuevo León.
- ◊ Contribución de la cultura democrática en el estado de Nuevo León.
- ◊ Sistema de prerrogativas y fiscalización a los partidos políticos en el estado de Nuevo León.

En el mes de noviembre del año 2007 la CEE participó con una ponencia institucional en la sede de la OEA –Organización de Estados Americanos– en la ciudad de Washington D.C, en Estados Unidos de Norte America., en donde se buscó transmitir a dicho órgano internacional, la experiencia del logro de la certificación y los beneficios tangibles de dicha actividad.

Al inicio del año 2008 se recibió por parte de la OEA una invitación a participar en las reuniones de trabajo previamente pactadas con el Tribunal Electoral de Panamá, en donde el punto central fue establecer un plan estratégico para lograr la certificación de dicho Tribunal, así mismo validar la correcta asignación de presupuesto en cada una de las diferentes cuentas que son necesarias para la implantación de un sistema de gestión de calidad. Como resultado del compromiso, entre los meses de enero a marzo del mismo 2008 se participó de manera directa en cada una de las reuniones, así como, en la elaboración de las bases de licitación para la contratación de la firma consultora necesaria para el apoyo al Tribunal Electoral de Panamá –TEP–.

Una vez publicada la licitación en el portal de la OEA para la contratación de la firma consultora se brindó apoyo técnico a este órgano, para responder a las dudas que surgieron en las propuestas técnicas.

Dentro de las reuniones de trabajo se identificó por parte de la OEA y el TEP la necesidad de ver lo ya certificado en la Comisión Estatal Electoral, para tal fin en el mes de marzo 2008 se recibió en las instalaciones de la Comisión, en la ciudad de Monterrey, a una misión conformada por representantes de ambos organismos, en un período de una semana se mostró el sistema de calidad y los logros alcanzados con esta herramienta.

Antes de dar inicio formal al proyecto del TEP se recibió una invitación a participar como ponentes en un encuentro interamericano de organismos electorales que se realizó en la ciudad de Quito, Ecuador, en donde la CEE participó exponiendo ante todas las entidades electorales de los países miembro de la OEA las ventajas que se obtienen al ostentar un Sistema de Calidad certificado en la norma ISO9001:2000 (certificación vigente en el año 2008).

Para el mes de julio 2008 la ciudad de Monterrey fue sede del Primer Encuentro sobre la gestión de calidad a autoridades electorales, siendo la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León el anfitrión y con la participación directa de la OEA. En dicho evento participaron más de 25 de los 34 países miembros con los que contaba en ese año la OEA y el gobierno de España.

En ese mes de julio 2008 se dio inicio formal al proyecto del TEP, participando de manera directa en la etapa de diagnóstico, siendo dicha etapa la primer del proceso de implementación, validando en todo momento esta primer etapa, desde la conceptualización de las entrevistas, los lugares a diagnosticar, el resultado de cada entrevista diagnóstica y el reporte que la firma consultora elaboró como evidencia del trabajo realizado.



En los meses siguientes, de agosto 2008 y hasta el mes de febrero del año 2009 se realizaron la validación de los calendarios de capacitación, el número de grupos a capacitar, los materiales pedagógicos utilizados en esta actividad, fueron en todo momento validados por el personal de la CEENL, buscando con esto el total cumplimiento a la normatividad vigente que para esa fecha fue la norma ISO9001 con la revisión del año 2008.

Al iniciar la etapa de documentación e implementación del proyecto del TEP en el periodo que comprende mayo a noviembre 2009 se participa validando en todo momento cada uno de los documentos elaborados, el correcto cumplimiento al requisito normativo, así mismo al alcance contractual pactado con la OEA, todo esto en cumplimiento al documento de colaboración entre el TEP y la OEA, validando además el cumplimiento de fechas del programa general y específico de trabajo, que para tal fin fue creado.

En paralelo al trabajo de validación del proceso de documentación e implementación del proyecto del TEP se apoyó en la selección del organismo que certificara el proyecto del TEP, tomando una decisión por parte de la OEA en el mes de octubre 2009.

En resumen para el proyecto del TEP se participó desde la conceptualización del proyecto, apoyo en la elaboración de las bases de licitación para la selección de la firma consultora, el diagnóstico institucional que se requiere al inicio de estos proyectos, validando y asegurando una correcta capacitación a todo el personal necesario, supervisando el cumplimiento de toda la documentación mínima necesaria para el logro final del objetivo y no solamente la elaboración, sino también la implementación efectiva de los mismos documentos, la selección del organismo certificador y con esto el correcto esquema de certificación para el tipo de servicio que presta el TEP y hasta asegurar el cumplimiento técnico de la entrega del certificado.

Cabe mencionar que a la fecha, la Comisión Estatal Electoral apoyó también al Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica, realizando las bases de licitación para el diagnóstico de su proyecto certificación de calidad, así como al Jurado Nacional de Elecciones del Perú, en su proyecto de ampliación de alcance en todas sus etapas.

## Acuerdo de cooperación entre la CEE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación / Sala Regional Monterrey

Como parte de la apertura que tiene la Comisión Estatal Electoral para brindar apoyo a Organismos Electorales que estén interesados en la búsqueda de la mejora de sus procesos, en el mes de febrero del año 2010 se firmó una carta de apoyo con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde la CEE se compromete a brindar asesorías en la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral la cual busca lograr la certificación bajo la norma ISO9001:2008 en el transcurso del año 2010.



the 1990s, the number of people in the UK who are aged 65 and over has increased from 10.5 million to 13.5 million, and the number of people aged 75 and over has increased from 4.5 million to 6.5 million (Office for National Statistics 2000).

There is a growing awareness of the need to address the needs of older people, and the UK government has set out a strategy for the 21st century (Department of Health 2001). The strategy is based on the principle of 'active ageing', which is defined as 'the process of optimising opportunities for health, participation in society, and security in old age' (Department of Health 2001, p. 1).

The strategy is based on three pillars: health, participation and security. The Department of Health (2001) states that 'the three pillars are interdependent and mutually reinforcing' (p. 1).

The strategy is based on the principle of 'active ageing', which is defined as 'the process of optimising opportunities for health, participation in society, and security in old age' (Department of Health 2001, p. 1).

The strategy is based on three pillars: health, participation and security. The Department of Health (2001) states that 'the three pillars are interdependent and mutually reinforcing' (p. 1).

The strategy is based on the principle of 'active ageing', which is defined as 'the process of optimising opportunities for health, participation in society, and security in old age' (Department of Health 2001, p. 1).

The strategy is based on three pillars: health, participation and security. The Department of Health (2001) states that 'the three pillars are interdependent and mutually reinforcing' (p. 1).

The strategy is based on the principle of 'active ageing', which is defined as 'the process of optimising opportunities for health, participation in society, and security in old age' (Department of Health 2001, p. 1).

The strategy is based on three pillars: health, participation and security. The Department of Health (2001) states that 'the three pillars are interdependent and mutually reinforcing' (p. 1).

The strategy is based on the principle of 'active ageing', which is defined as 'the process of optimising opportunities for health, participation in society, and security in old age' (Department of Health 2001, p. 1).

The strategy is based on three pillars: health, participation and security. The Department of Health (2001) states that 'the three pillars are interdependent and mutually reinforcing' (p. 1).

The strategy is based on the principle of 'active ageing', which is defined as 'the process of optimising opportunities for health, participation in society, and security in old age' (Department of Health 2001, p. 1).

The strategy is based on three pillars: health, participation and security. The Department of Health (2001) states that 'the three pillars are interdependent and mutually reinforcing' (p. 1).

The strategy is based on the principle of 'active ageing', which is defined as 'the process of optimising opportunities for health, participation in society, and security in old age' (Department of Health 2001, p. 1).

The strategy is based on three pillars: health, participation and security. The Department of Health (2001) states that 'the three pillars are interdependent and mutually reinforcing' (p. 1).





## 9. UNIDAD DEL SECRETARIADO

# Avances en Transparencia y Acceso a la Información

Desde el año 2000, la Comisión Estatal Electoral cuenta con un sitio oficial en internet (en ese momento [www.cee-nl.org.mx](http://www.cee-nl.org.mx)), cuyo objetivo es proporcionar información a la ciudadanía respecto a la organización de los Procesos Electorales, así como un espacio para publicar las principales actividades que efectúa este organismo, como es la promoción de la cultura democrática en Nuevo León.

Por otra parte, la Comisión, ante la falta de precisión legal en el marco jurídico, aprobó el 13 de junio de 2002, el Programa de Transparencia en los Recursos Públicos de la Comisión Estatal Electoral y de los Partidos Políticos con el objetivo de transparentar la información de naturaleza financiera generada en la misma institución, así como a los documentos que obren en su poder como consecuencia de la obligación de revisar y dictaminar sobre los Informes Anuales y de Campaña de los partidos políticos y las coaliciones acreditados ante este organismo.

Para hacer efectiva la difusión de la información pública, implementó dos mecanismos de publicidad: la página web, que se puede consultar a través de internet; y la reproducción de la información solicitada en copia simple, certificada o reproducida por medios magnéticos. Sin embargo, no fue hasta el año 2003, que con motivo de la promulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, este organismo adecuó la información según lo señalado en dicha legislación. De igual forma se implementó un procedimiento interno para hacer entrega de la información solicitada en tiempo y forma.

Con la aprobación de una ley de acceso a la información en el estado, se implementaron los medios tecnológicos electrónicos y procedimientos necesarios para que los solicitantes, puedan ejercer su derecho a la información pública, de la siguiente manera:

- a. Procedimientos para el Acceso a la Información.
- b. Formatos de solicitudes de Información en Internet.
- c. Atención a las solicitudes electrónicas de Información.
- d. Creación del apartado en Internet en materia de Transparencia y sus ligas de información correspondiente.
- e. Diagramas para el flujo y atención de las solicitudes de información presentadas en las 51 Comisiones Municipales Electorales.
- f. Reglamento de la Comisión Estatal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- g. Creación de un Comité de Información para coordinar y supervisar las acciones tendientes a proporcionar la información.
- h. Evaluaciones Trimestrales por parte de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Nuevo León.

Es oportuno señalar que en estos últimos seis años la ley de la materia, ha sufrido diversas modificaciones para beneficio de la ciudadanía, en primer término modificando el nombre de la legislación "Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León", la cual contiene una serie de modificaciones que garantizan y facilitan la búsqueda y obtención de la información pública de los ciudadanos interesados, por parte de las entidades públicas gubernamentales, autoridades municipales, así como a los organismos constitucionalmente autónomos como lo es la Comisión Estatal Electoral.

Ante dicha reforma, este organismo electoral a través de la Unidad de Secretariado (como área responsable) se dio a la tarea de diseñar y actualizar en el portal de internet un apartado específico para la Transparencia, la cual se enriqueció con la creación de los formatos de solicitudes electrónicas y la implementación de los medios tecnológicos necesarios para que los solicitantes de información pública puedan ejercer el derecho a la información y los procedimientos de revisión, activando el apartado denominado "Procedimiento de Inconformidad".

Aunado a lo anterior, el 31 de julio de 2008, la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, sufrió diversas reformas y la creación de una Sección denominada "De las Obligaciones de los Partidos Políticos en Materia de Transparencia", las cuales consideramos que son muy acertadas, ya que como los partidos políticos no son sujetos obligados a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, sin embargo estas nuevas modificaciones a la Ley Electoral obliga a las entidades políticas del estado a transparentar a través de la página de internet de la Comisión Estatal Electoral los siguiente incisos:

- a. Sus documentos básicos;
- b. Las facultades de sus órganos de dirección;
- c. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;
- d. El directorio de sus órganos estatales y municipales y en su caso regionales o distritales;
- e. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas;
- f. Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante la Comisión Estatal Electoral o las Comisiones Municipales Electorales;
- g. Los convenios de coalición que realicen;
- h. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;
- i. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales, municipales, o en su caso regionales o distritales, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;
- j. Los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de bienes muebles o inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos en esta Ley. Los partidos políticos podrán hacer pública la información a que se refiere este inciso antes de que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos;

- k. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplina-rios, una vez que hayan causado estado;
- l. Los nombres de sus representantes ante los órganos de la Comisión Estatal Electoral y Comisiones Municipales Electorales;
- m. El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político;
- n. El dictamen y resolución que la Comisión Estatal Electoral haya aprobado respecto de los informes a que se refiere el inciso j) de este Artículo; y
- o. Las demás que señale esta Ley o las demás aplicables.

En relación a lo anterior, es pertinente destacar el compromiso asumido de todos y cada uno de los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral, como entidades de interés público, en transparentar mediante la página de internet de la CEE, toda la información relacionado con sus actividades.

De igual forma, en el año electoral de 2009 se activaron las ligas correspondientes a las obligaciones en materia de Transparencia establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, así como la obligación de las Comisiones Municipales Electorales en materia de Transparencia en los recursos otorgados en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Electoral del Estado.

Por lo anterior este Organismo electoral ha logrado avances importantes en materia de Transparencia, cumpliendo cabalmente con los requerimientos establecidos en la Ley de la materia, además se han mantenido en las más altas calificaciones en las evaluaciones al portal de Internet en la sección de Transparencia, a través del Semáforo de la Transparencia del Estado de Nuevo León, que lleva a cabo la autoridad máxima en materia de transparencia en el estado, como lo es la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

En lo que respecta a las solicitudes de acceso a la información pública por parte de ciudadanos, este organismo electoral aprobó en el año de 2005 los Lineamientos Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la Comisión Estatal Electoral y las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, como ordenamiento que regulaba los procedimientos para la recepción, búsqueda y entrega de la información en tiempo y forma. Posteriormente en el año 2009 y con motivo de las reformas a la Ley Electoral del Estado y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se aprobó en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero, el reglamento de la Comisión Estatal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Particularmente esta nueva Ley de Transparencia se crean normas relacionadas con los sujetos obligados, la información pública de oficio, la reservada, la confidencial, los datos personales, las instituciones responsables del acceso a la información, destacándose los comités de información de los sujetos obligados, así como sus enlaces de transparencia y de información, además del procedimiento de acceso a la información.

Este organismo electoral se dio a la tarea de actualizar sus procedimientos internos con la finalidad de garantizar de forma pronta y expedita la atención y despacho a todas y cada una de las solicitudes presentadas por ciudadanos y partidos políticos, tanto de manera escrita, como electrónica

Por último, podemos mencionar que la transparencia y el acceso a la información constituyen la conquista más importante de la sociedad y las políticas mexicanas en los últimos años. Son un gran avance en la calidad democrática del Estado y un salto en las relaciones entre la sociedad civil y los gobiernos.

#### Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas por Oficialía de Partes / Período 2004-2010

Año	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Solicitudes Electrónicas Internet	TOTAL
2004	75	78	153
2005	97	110	207
2006	280	227	507
2007	125	128	253
2008	178	210	388
2009	347	306	653
2010 ENE-MAYO	23	50	73
<b>TOTALES</b>	<b>1125</b>	<b>1109</b>	<b>2234</b>



### Transmisión de sesiones públicas por internet

La Comisión Estatal Electoral buscando y atendiendo las necesidades tecnológicas actuales y las exigencias de la ciudadanía, desde el año XX ha venido transmitiendo de manera simultánea y en vivo todas y cada una de sus sesiones ordinarias y extraordinarias a través de la página oficial en internet de este organismo electoral, con la finalidad de dar a conocer en tiempo real los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Pleno, así como las diversas deliberaciones vertidas por Comisionados Ciudadanos y los representantes de los Partidos políticos.

### Oficinas y equipamiento para Partidos Políticos

Con motivo del cambio de sede por parte de este organismo electoral en el mes de febrero de 2006, en pleno proceso electoral, todo el mobiliario y la infraestructura de telecomunicaciones del antiguo edificio se trasladó a la nueva sede ubicada en la Av. Calzada Madero, número 1420 Poniente; por lo anterior, y una vez analizado por parte de los Comisionados Ciudadanos la posibilidad de proporcionar un espacio físico a todos los representantes de los partidos políticos, se asignó una oficina a cada partido político acreditado ante la Comisión, con la finalidad de apoyar las gestiones de estos representantes en el desarrollo de sus funciones, ante el organismo electoral; contando las mismas con un equipo de cómputo, servicio de internet, servicio de telefonía, así como diverso mobiliario para el ejercicio de su función.

Por lo anterior se crearon los Lineamientos Generales para el uso y funcionamiento de las oficinas destinadas a los representantes de los Partidos Políticos ante la Comisión Estatal Electoral, como apoyo en sus actividades específicas.

Para el proceso electoral de 2006, se otorgó el apoyo necesario y establecido a los partidos siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Mexicana, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional, Partido Republicano, Alternativa Socialdemócrata y Campesina y Nueva Alianza Partido Político Nacional.

Ya para el proceso electoral de 2009, se otorgó el apoyo necesario y establecido a los partidos siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Mexicana, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia Partido Político Nacional, Nueva Alianza Partido Político Nacional, Partido Socialdemócrata, Partido Demócrata y Cruzada Ciudadana.



## Solicitudes Recibidas por Oficialía de Partes en 2004-2010

Año	Partidos y Asociaciones Políticas	Organismos Electorales Estatales y Federales, Instituciones Educativas	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Gobierno del Estado	Internet	TOTAL
2004	148	126	75	45	78	472
2005	190	286	97	210	110	893
2006	1858	510	280	291	227	3166
2007	179	320	125	121	128	873
2008	161	347	178	283	210	1179
2009	1310	609	347	631	306	3203
2010 ENE-MAYO	75	149	23	80	50	377
<b>Totales</b>	<b>3921</b>	<b>2347</b>	<b>1125</b>	<b>1661</b>	<b>1109</b>	<b>10163</b>



## SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2005

SESIONES/ TIPO	FECHA
Sesión Ordinaria	24 de Enero
Sesión Ordinaria	28 de Febrero
Sesión Ordinaria	14 de Marzo
Sesión Ordinaria	25 de Abril
Sesión Ordinaria	23 de Mayo
Sesión Extraordinaria	17 de Junio
Sesión Ordinaria	27 de Junio
Sesión Ordinaria	27 de Julio
Sesión Ordinaria	22 de Agosto
Sesión Ordinaria	26 de Septiembre
Sesión Extraordinaria	17 de Octubre
Sesión Ordinaria	24 de Octubre
Sesión de Instalación y Apertura del Período Electoral	1 de Noviembre
Sesión Extraordinaria	4 de Noviembre
Sesión Extraordinaria	17 de Noviembre
Sesión Ordinaria	28 de Noviembre
Sesión Ordinaria	19 de Diciembre

<b>Sesiones Ordinarias</b>	<b>12</b>
<b>Sesiones Extraordinarias</b>	<b>4</b>
<b>Sesión de Instalación y Apertura del Período Electoral</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL DE SESIONES</b>	<b>17</b>



## SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2006

Sesiones Ordinarias	12
Sesiones Extraordinarias	31
Jornada Electoral	1
Sesión de Cómputo	1
<b>TOTAL DE SESIONES</b>	<b>45</b>

SESIONES/ TIPO	FECHA	SESIONES/ TIPO	FECHA
Sesión Ordinaria	18 de diciembre	Sesión Extraordinaria	4 de mayo
Sesión Ordinaria	27 de noviembre	Sesión Extraordinaria	2 de mayo
Sesión Ordinaria	23 de octubre	Sesión Extraordinaria	25 de abril
Sesión Extraordinaria	6 de octubre	Sesión Ordinaria	24 de abril
Sesión Ordinaria	25 de septiembre	Sesión Extraordinaria	20 de abril
Sesión Ordinaria	28 de agosto	Sesión Extraordinaria	11 de abril
Sesión Ordinaria	24 de julio	Sesión Extraordinaria	6 de abril
Sesión de Cómputo	7 de julio	Sesión Extraordinaria	4 de abril
Sesión Extraordinaria	1 de julio	Sesión Extraordinaria	1 de abril
Jornada Electoral	2 de julio	Sesión Ordinaria	27 de marzo
Sesión Extraordinaria	30 de junio	Sesión Extraordinaria	24 de marzo
Sesión Ordinaria	26 de junio	Sesión Extraordinaria	20 de marzo
Sesión Extraordinaria	24 de junio	Sesión Extraordinaria	17 de marzo
Sesión Extraordinaria	22 de junio	Sesión Extraordinaria	13 de marzo
Sesión Extraordinaria	15 de junio	Sesión Extraordinaria	7 de marzo
Sesión Extraordinaria	12 de junio	Sesión Extraordinaria	3 de marzo
Sesión Extraordinaria	1 de junio	Sesión Ordinaria	27 de febrero
Sesión Extraordinaria	29 de mayo	Sesión Extraordinaria	10 de febrero
Sesión Ordinaria	22 de mayo	Sesión Extraordinaria	31 de enero
Sesión Extraordinaria	15 de mayo	Sesión Extraordinaria	30 de enero
Sesión Extraordinaria	11 de mayo	Sesión Ordinaria	23 de enero
Sesión Extraordinaria	6 de mayo	Sesión Extraordinaria	9 de enero

## SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2007

SESIONES/ TIPO	FECHA
Sesión Extraordinaria	26 de diciembre
Sesión Ordinaria	17 de diciembre
Sesión Extraordinaria	11 de diciembre
Sesión Ordinaria	26 de noviembre
Sesión Extraordinaria	5 de noviembre
Sesión Ordinaria	22 de octubre
Sesión Extraordinaria	19 de octubre
Sesión Ordinaria	24 de septiembre
Sesión Ordinaria	27 de agosto
Sesión Ordinaria	23 de julio
Sesión Extraordinaria	13 de julio
Sesión Extraordinaria	13 de julio
Sesión Extraordinaria	6 de julio
Sesión Ordinaria	18 de junio
Sesión Ordinaria	28 de mayo
Sesión Ordinaria	23 de abril
Sesión Ordinaria	26 de marzo
Sesión Extraordinaria	5 de marzo
Sesión Ordinaria	26 de febrero
Sesión Ordinaria	22 de enero

<b>Sesiones Ordinarias</b>	<b>12</b>
<b>Sesiones Extraordinarias</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL DE SESIONES</b>	<b>20</b>



## SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2008

SESIONES/ TIPO	FECHA
Sesión Ordinaria	22 de diciembre
Sesión Extraordinaria	19 de diciembre
Sesión Extraordinaria	15 de diciembre
Sesión Extraordinaria	8 de diciembre
Sesión Extraordinaria	4 de diciembre
Sesión Ordinaria	24 de noviembre
Sesión Extraordinaria	10 de noviembre
Sesión Extraordinaria	3 de noviembre
Sesión de Instalación y Apertura del Período Ordinario de Actividad Electoral 2008-2009	1 de noviembre
Sesión Ordinaria	27 de octubre
Sesión Extraordinaria	13 de octubre
Sesión Ordinaria	22 de septiembre
Sesión Extraordinaria	28 de agosto
Sesión Ordinaria	25 de agosto
Sesión Ordinaria	28 de julio
Sesión Extraordinaria	17 de julio
Sesión Ordinaria	30 de junio
Sesión Extraordinaria	16 de junio
Sesión Extraordinaria	9 de junio
Sesión Ordinaria	26 de mayo
Sesión Ordinaria	28 de abril
Sesión Ordinaria	31 de marzo
Sesión Ordinaria	25 de febrero
Sesión Ordinaria	28 de enero
<b>Sesiones Ordinarias</b>	<b>12</b>
<b>Sesiones Extraordinarias</b>	<b>11</b>
<b>Sesión de Instalación y Apertura del Período Ordinario de Actividad Electoral 2008-2009</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL DE SESIONES</b>	<b>23</b>





## SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2009

SESIONES/ TIPO	FECHA	SESIONES/ TIPO	FECHA
Sesión Ordinaria	21 de diciembre	Sesión Extraordinaria	15 de mayo
Sesión Extraordinaria	14 de diciembre	Sesión Extraordinaria	7 de mayo
Sesión Ordinaria	23 de noviembre	Sesión Ordinaria	27 de abril
Sesión Ordinaria	26 de octubre	Sesión Extraordinaria	22 de abril
Sesión Ordinaria	28 de septiembre	Sesión Extraordinaria	16 de abril
Sesión Extraordinaria	30 de agosto	Sesión Extraordinaria	13 de abril
Sesión Ordinaria	24 de agosto	Sesión Extraordinaria	9 de abril
Sesión Ordinaria	27 de julio	Sesión Extraordinaria	5 de abril
Sesión Extraordinaria	20 de julio	Sesión Extraordinaria	2 de abril
Sesión de Cómputo	10 de julio	Sesión Extraordinaria	1 de abril
Jornada Electoral	5 de julio	Sesión Extraordinaria	27 de marzo
Sesión Extraordinaria	2 de julio	Sesión Ordinaria	23 de marzo
Sesión Extraordinaria	28 de junio	Sesión Extraordinaria	12 de marzo
Sesión Ordinaria	22 de junio	Sesión Extraordinaria	6 de marzo
Sesión Extraordinaria	20 de junio	Sesión Ordinaria	23 de febrero
Sesión Extraordinaria	19 de junio	Sesión Extraordinaria	12 de febrero
Sesión Extraordinaria	12 de junio	Sesión Extraordinaria	30 de enero
Sesión Extraordinaria	4 de junio	Sesión Ordinaria	26 de enero
Sesión Extraordinaria	28 de mayo	Sesión Extraordinaria	26 de enero
Sesión Ordinaria	25 de mayo	Sesión Extraordinaria	14 de enero

<b>Sesiones Ordinarias</b>	<b>12</b>
<b>Sesiones Extraordinarias</b>	<b>26</b>
<b>Jornada Electoral</b>	<b>1</b>
<b>Sesión de Cómputo</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL DE SESIONES</b>	<b>45</b>



## SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2010

SESIONES/ TIPO	FECHA
Sesión Ordinaria	25 de enero
Sesión Ordinaria	22 de febrero
Sesión Ordinaria	22 de marzo
Sesión Ordinaria	26 de abril
Sesión Ordinaria	24 de mayo
Sesión Extraordinaria	31 de mayo



<b>Sesiones Ordinarias</b>	<b>5</b>
<b>Sesiones Extraordinarias</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL DE SESIONES</b>	<b>6</b>



## Sesiones Ordinarias y Extraordinarias Celebradas por la Comisión Estatal Electoral Período 2005-2010

Año	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Jornada Electoral	Sesiones de Instalación y Apertura de Período Electoral
2005	12	4		1
2006	12	31	1	1
2007	12	8		
2008	12	11		1
2009	12	26	1	1
2010 ENE-MAY	5	1		
<b>TOTALES</b>	<b>65</b>	<b>81</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

**GRAN TOTAL: 152**



the 1990s, the number of people in the UK who are aged 65 and over has increased from 10.5 million to 13.5 million, and the number of people aged 75 and over has increased from 5.5 million to 7.5 million (ONS 2002).

There is a growing awareness of the need to address the needs of older people, and the UK Government has set out a strategy for older people in the 2002 White Paper, *Our Common Future* (HM Government 2002). The White Paper sets out a number of key objectives for the government, including: to improve the quality of life of older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

The White Paper also sets out a number of key actions that the government will take to achieve these objectives, including: to improve the quality of care for older people; to ensure that older people are able to live independently; and to ensure that older people are able to contribute to society.

## 10. UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

# La Tecnología en el Proceso Electoral

En esta época de grandes avances tecnológicos, la organización de las elecciones no puede estar ajena al aprovechamiento de los mismos. En los procesos electorales más recientes, la Comisión Estatal Electoral ha sabido sacar ventaja de la utilización de la tecnología y los avances informáticos, para hacer más eficiente el proceso y apoyar la confiabilidad del voto ciudadano.

Parece difícil de imaginar, pero todavía en el año 2000 las elecciones en Nuevo León fueron organizadas con una mínima intervención de elementos tecnológicos. Actualmente las elecciones son apoyadas fuertemente por la tecnología, hasta llegar a tener procesos que dependen fundamentalmente de los sistemas informáticos para su eficaz funcionamiento. Si bien, este cambio inició en el año 2003, fundamentalmente ha ocurrido y se desarrolló en los procesos electorales 2005-2006 y 2008-2009.

En las elecciones del año 2006 la Comisión Estatal Electoral construyó su Centro de Cómputo Central, desarrolló los sistemas principales de información para el apoyo de la elección, así como diseñó y desarrolló su propio sistema de Resultados Preliminares. Además amerita mencionar los trabajos sobre voto electrónico, cuyo primer prototipo de urna fue liberado en el 2007.

La utilización de la tecnología en el proceso electoral ha demostrado ser un medio efectivo para contar con procesos de elección cada vez más eficientes, seguros y confiables. El contar con la información lo más rápido y oportunamente posible, ha resultado ser una ventaja en la toma de decisiones y en la operación de las actividades del día a día y en cada etapa de la elección.

Prácticamente todas las etapas operativas del proceso electoral han sido automatizadas de una u otra forma. Desde la operación administrativa de las Comisiones Municipales Electorales, el Registro de Candidatos, así como la conformación de las Mesas Directivas de Casilla, hasta llegar a los resultados preliminares y el cómputo de la elección.

La elección del 2006 fue el parte aguas para la integración de la tecnología en los procesos electorales. El uso de ésta, consolidó una nueva manera de lograr mayor eficiencia en la ejecución de las elecciones. Por primera vez procesos como la conformación de la Mesas Directivas de Casilla, desde la insaculación hasta la impresión y entrega de nombramientos, se llevaron a cabo basados en los sistemas de información como método primario y casi único para su realización. Estos sistemas se han mantenido en una constante revisión y mejora, así para el proceso electoral 2008-2009 se integraron nuevos métodos para la alimentación de información en el sistema, que resultaron en una operación más rápida y precisa.

Para la elección del 2006, el Sistema de Resultados Preliminares, fue diseñado, desarrollado y operado en su totalidad por la Unidad de Tecnología y Sistemas de la Comisión Estatal Electoral, dejando de contratarse los servicios de un proveedor externo para este propósito. Esta decisión permitió contar con un Sistema de Resultados Preliminares ajustado a las necesidades precisas de la Comisión y a un menor costo. El ahorro fue resultado del aprovechamiento de los recursos de cómputo y telecomunicaciones, con los que ya contaba la Comisión. En lugar de contratar un proveedor, que a su vez contrataba personal en forma exclusiva para operar el proyecto de resultados preliminares, la Comisión utilizó sus propios recursos para la ejecución de dicho proyecto. Esta forma de operar permitió una sinergia efectiva entre los diferentes sistemas de información y una optimización de recursos.

Para el proceso 2008-2009, se utilizó nuevamente esta estrategia, con el valor agregado, de que los sistemas ya desarrollados pudieron reaprovecharse, dado que son propiedad de la Comisión Estatal Electoral y permitiendo eficientizar aún más el sistema.

### **Sistema de Registro de Propaganda Electoral**

Como parte de los sistemas que se desarrollaron en el proceso electoral 2008-2009, se creó el Sistema de Registro de Propaganda Electoral, el cual permite llevar un registro documental y fotográfico de los anuncios panorámicos y propaganda colocada por los partidos políticos, esto con el propósito de contar con los datos y documentos necesarios para corroborar la información reportada por los Partidos Políticos a la Dirección de Fiscalización sobre los gastos de campaña.

### **Sistema de Información de Apoyo al Proceso Electoral**

Los sistemas de información de la Comisión Estatal Electoral relacionados con la elección son conocidos globalmente como SIAPE –Sistema de Información de Apoyo al Proceso Electoral–. Los diferentes sistemas tales como el registro de candidatos, la conformación de Mesas Directivas de Casilla y el cómputo electoral, entre otros, son conocidos como Módulos del SIAPE. Cada módulo corresponde a una función mayor del proceso electoral.

La tabla siguiente muestra los componentes principales de la infraestructura tecnológica que operaron en los años del 2005, al 2010 y nos permite precisar el año en que comenzó a operar cada sistema, así como los procesos electorales en que se encontraron en operación.



	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Infraestructura Tecnológica CEE	◊	•	•	•	•	•
Infraestructura Tecnológica de las CME, los CCE y las MAC	•	•		•	•	
Centro de Cómputo Central		•	•	•	•	•
Centros de Cómputo Alternos		•			•	
Página Web de la CEE	•	•	•	•	•	•
Publicación en Línea de Información Electoral		•			•	
Página Web de Comunicación Interna	•	•	•	•	•	•
Transmisión de Sesiones del Pleno por Internet	•	•	•	•	•	•
SIAPE Sistemas de Información de Apoyo al Proceso Elección	•	•		•	•	•
Sistemas de Insaculación Ciudadana		•			•	
Sistema de Integración de Mesas Directivas de Casilla		•			•	
Sistema de Alveólos para el registro de la Capacitación					•	
Sistema de Registro de Candidatos		•			•	
Sistema de Registro de Representantes de Partido ante MDC		•			•	
Captura Automatizada Registro de Representantes de Partido ante MDC					•	
Sistema de Registro de Propaganda Electoral					•	
SIAPAF Sistemas Administrativos	•	•	•	•	•	•
SIAPAF CME Sistemas Administrativos de las CME		•			•	
SIPRE (Desarrollado y operado por la CEE)		•			•	
Sistema de Resultados Electorales		•			•	
Sistema de Recuento de Votación (Recuento Voto por Voto)					•	
Red de Video en Casillas		•				
Red de Datos de Casillas		•				
Urna Electrónica			•	•	•	•
Elecciones estudiantiles con Voto Electrónico			•	•	•	•

## Sistema de Integración de Mesas Directivas de Casilla

El sistema de Integración de Mesas Directivas de Casilla es uno de los principales sistemas informáticos de la etapa de preparación de la elección. Este sistema da servicio a la Dirección de Capacitación y a la Dirección de Organización y Estadística Electoral para la realización de una de las funciones primordiales del proceso electoral, formar las mesas directivas que tendrán a su cargo la recepción del voto ciudadano en cada casilla.

El Sistema de Información de apoyo al proceso de conformación de las Mesas Directivas de Casilla está formado por los siguientes módulos.

### Primera Insaculación

El proceso de conformación de Mesas Directivas de Casilla inicia con la Primera Insaculación. Este sistema, tal como lo estipula la Ley, es el proceso que selecciona los ciudadanos que serán visitados por la Dirección de Capacitación para capacitarlos en las funciones de funcionarios de casilla. En la Primera Insaculación se selecciona, mediante un sistema informático, al 15% de los ciudadanos de cada sección electoral que hayan nacido en un mes determinado. Dicho mes es seleccionado previamente por sorteo en una sesión del Pleno. En el 2009, fueron seleccionados 469,778 ciudadanos que pasaron a formar parte de los listados de la Primera Insaculación.

### Primera Visita de Capacitación

Basados en los listados de Primera Insaculación, el personal de la Dirección de Capacitación inicia la Primera Visita de Capacitación, la cual consiste precisamente en visitar a los ciudadanos insaculados, identificar si no presentan algún impedimento legal o incapacidad para desempeñarse como funcionarios de casilla y en ese momento capacitarlos sobre el proceso electoral y las actividades que desarrollarán como funcionario de casilla.

Diariamente, cada Asistente Capacitador visita un promedio entre 20 y 30 ciudadanos. El resultado de tales visitas es alimentado por los Asistentes Capacitadores en el Módulo de Primera Visita. Este módulo registra diariamente la información de alrededor de 15,000 visitas, efectuadas a lo largo y ancho de los 51 municipios del estado, por los Capacitadores.

Basado en la información alimentada, este sistema genera las estadísticas y reportes que permiten medir y controlar el avance del proceso, así como registrar el éxito obtenido al encontrar ciudadanos aptos para realizar la labor de ser funcionario de casilla.

### Segunda Insaculación

En la Segunda Insaculación al igual que en la primera, se selecciona mediante un sistema informático a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla. Esta selección se lleva a cabo basándose en la correspondencia de la primera letra de su apellido con una letra del alfabeto, que fue previamente seleccionada por sorteo en una Sesión del Pleno.

La selección toma en cuenta, además, los registros de aprovechamiento de la capacitación recabados por los capacitadores en el sistema durante la etapa de la Primera Visita.

### Integración de Mesas Directivas de Casilla

Basados en la selección de ciudadanos de la Segunda Insaculación, el personal de la Dirección de Capacitación hace una propuesta de integración de las Mesas Directivas de Casilla, ubicando a los ciudadanos en los puestos de Presidente, Secretario y Escrutadores. Estas propuestas de integración es registrada en el sistema para posteriormente ser revisada por los Comisionados Municipales Electorales y de ser aprobada en el pleno se publican en Internet y se procede a la generación de los nombramientos.

### Segunda Visita de Capacitación y Entrega de Nombramientos

Una vez que los puestos han sido asignados, las Comisiones Municipales Electorales generan los nombramientos respectivos, los cuales son entregados a los ciudadanos designados, vía los Asistentes Capacitadores.

Este proceso de entrega del nombramiento se conoce como Segunda Visita de Capacitación, ya que además de entregarle el nombramiento, el ciudadano recibe del Asistente la capacitación a detalle sobre el puesto que le corresponde desempeñar. El cumplimiento de estas tareas por parte de cada Asistente Capacitador es registrado en el Módulo de Segunda Visita, de tal manera que es posible dar seguimiento y llevar un control de los avances de la entrega de nombramientos y las capacitaciones en todo el estado.

### Sustituciones

Si por alguna causa superveniente, algún ciudadano está impedido de cumplir con su designación como funcionario de casilla, la Comisión Municipal y el Asistente Capacitador inician un proceso de sustitución, el cual se registra en el sistema y lo cual da origen a un nuevo nombramiento, así como a la visita de capacitación respectiva.

Cada modificación a la conformación de la Mesa Directiva de Casilla es publicada en Internet de forma inmediata a su registro y aprobación en el sistema.



## Registro de Representantes de Partido ante Mesas Directivas de Casilla

Los representantes de partido político antes Mesa Directiva de Casilla son aquellos ciudadanos que son designados por los partidos políticos, coalición o candidatos para representarlos ante estos organismos electorales. Para la designación de un representante de partido, coalición o de candidato, se utiliza el módulo informático del mismo nombre. Este módulo es operado por la Dirección de Organización y Estadística Electoral.

En el proceso electoral 2009 se registraron un total de 92,536 representantes de partido, de coalición o candidato y representantes generales. El registro se llevó a cabo llenando un formato electrónico que debe ser presentado ante la Comisión Estatal Electoral para su proceso automatizado. Otra opción es la presentación de un archivo electrónico que debe contener los datos de registro en un orden y formato previamente establecidos. Este segundo método fue el más favorecido para la mayoría de los registros.

También existió la opción de registro tradicional, llenando un formato manual el cual era capturado en el sistema por el personal de la Comisión Estatal Electoral una vez presentado por el partido.

En cualquier caso, la información de los registros quedaba alimentada en una base de datos que permitía verificar, entre otros datos, si el ciudadano que se pretendía registrar pertenecía a la sección electoral en la cual pretendía su registro como representante o si no estaba ya registrado con anterioridad por otro partido.

Una vez cubiertas las verificaciones, el sistema emite el nombramiento el cual es entregado por el personal de la Dirección de Organización y Estadística Electoral a cada uno de los partidos. La información de los representantes de partido político aprobados era publicada por el sistema en Internet en forma inmediata para su oportuna difusión.

### Sistema de Registro de Candidatos

El proceso de registro de candidatos a puestos de elección popular, como el resto de los procesos de la elección, también se ha visto beneficiado del avance tecnológico de los sistemas de información de la CEE.

Mediante el Módulo Informático de Registro de Candidatos se da seguimiento y se lleva el control desde la recepción misma del registro hasta la aprobación por el Pleno y la publicación en Internet.

Este proceso se ha visto beneficiado, especialmente, de la acumulación de datos generada a lo largo de ya tres elecciones, que se han convertido en una fuente de conocimiento e información que permite corroborar antecedentes e historial de participación en elecciones anteriores de los ciudadanos que presentan su registro a candidatos.

Cada solicitud de registro presentada es alimentada en el sistema, donde en tiempo real son verificados los datos del ciudadano, con respecto a la lista nominal, así como los cargos de elección popular a los cuales ha sido candidato en elecciones anteriores, y los antecedentes de su participación en funciones electorales. Esta verificación evita que se puedan presentar procesos de registro erróneos, tales, como que el ciudadano se presente como candidato más de una vez en la misma elección, o que se registre teniendo algún tipo de impedimento legal para ello.

Desde el punto de vista operativo, el sistema permite llevar un control de los avances en los registros y agiliza la emisión de los acuerdos e instructivos, generándolos en forma impresa de acuerdo a formatos preestablecidos. El sistema, adicionalmente permite generar estadísticas y publicar en Internet en forma automática aquellos registros que ya han sido aprobados.

Las bases de datos utilizadas por el Sistema de Registro de Candidatos han sido generadas a los largo de las últimas tres elecciones por los diferentes sistemas de información que forman parte del SIAPE –Sistema de Información de Apoyo a los Procesos Electorales–.

Estas bases de datos contienen el registro de participación en cada elección de los ciudadanos que han sido empleados del organismo electoral, candidatos, representantes de partido, funcionarios de casilla, observadores electorales, comisionados municipales, miembros de las mesas auxiliares de cómputo y en general de cualquier otra función relacionada con el proceso electoral. De esta forma, es factible conocer si un ciudadano ha tenido una participación activa en una elección determinada y verificar si esa participación pudiera ser un posible impedimento legal para desempeñar otra función o ser candidato.

Esta información es utilizada por todos los módulos de información para verificar las restricciones propias de cada proceso. De esta forma los sistemas contribuyen a garantizar la legalidad del proceso electoral y de los procesos auxiliares del mismo.





## Sistema de Video para el Monitoreo de Casillas

En la Jornada electoral del proceso 2005-2006 se implementó un sistema piloto de monitoreo de casillas consistente en cámaras de video colocadas en el interior de los locales de votación. El objetivo era observar las actividades y sucesos de las casillas desde el momento mismo de la apertura y hasta el cierre de la misma.

Este sistema permitió a la ciudadanía en general, a los medios de comunicación y a todo aquel interesado, observar por primera vez el proceso de escrutinio y cómputo de los votos, el cual no es posible observar en la propia casilla debido a que la Ley prohíbe que durante el conteo de los votos se encuentren dentro de la casilla personas diferentes a los funcionarios de casilla, los representantes de los partidos políticos ante la casilla y los observadores electorales debidamente acreditados.

Mediante la observación por video, se pudo seguir en vivo la apertura de las casillas y el proceso de armado de las urnas; a lo largo del día se pudo observar el proceso de recepción de la votación; y el proceso completo de conteo de los votos al final de la jornada.

Las cámaras de este sistema piloto se instalaron en ocho casillas del municipio de Gral. Zuazua, tres más fueron instaladas en Comisiones Municipales para el monitoreo de la Recepción de Paquetes Electorales y tres más en los Centros de Captura del Sistema de Información de Resultados Preliminares.

Un total de catorce cámaras transmitieron su señal a través de una red de fibra óptica, que las conectaba al punto central de control en la Comisión Estatal Electoral, donde los operadores de video manejaban las cámaras de manera remota para lograr la toma y acercamientos más adecuados a la actividad que en cada momento se desarrollaba.

Aún antes de que los funcionarios de la mesa directiva se presentaran en el local, las cámaras ya estaban transmitiendo, por lo que fue posible observar su llegada, en esa ocasión, poco después de las 06:00 horas, y observarlos como armaban las urnas y mamparas, organizaban la documentación electoral y se alistaban a recibir al primer ciudadano que votaría.

Durante el día las cámaras capturaron cómo era recibido en la mesa cada votante por los funcionarios, cómo se verificaba su credencial de elector en la lista nominal y cómo se le entregaban las boletas para que expresara en secreto su voto.

Al finalizar la jornada, las cámaras capturaron el proceso de escrutinio y cómputo, el armado del paquete electoral y la partida de los funcionarios y representantes de partido hasta que apagaron la luz y literalmente el local quedó a oscuras.

En las Comisiones Municipales las cámaras permitieron observar cómo los funcionarios de casilla entregaban los paquetes electorales que habían armado en la casilla. Antes de ello, se había podido observar cómo las Mesas de Recepción de Paquetes se preparaban para recibir a los funcionarios en el lugar que les habían asignado en la Comisión Municipal Electoral. Fue posible atestiguar el momento de la llegada del primer paquete entre los aplausos de los presentes.

En los Centros de Captura del SIPRE las cámaras permitieron estar presentes en el momento que las actas eran alimentadas en el sistema de resultados preliminares por los estudiantes de las universidades que prestaban su servicio social en esta importante tarea. Esas actas de forma inmediata eran publicadas en Internet, terminando así la jornada electoral.

La señal de las catorce cámaras pudo ser observada en la Sala de Sesiones de la Comisión Estatal Electoral, en la Sala de Prensa, en Internet y en un canal de televisión por cable. Asimismo, las televisoras tomaron la señal para retransmitirla dentro de sus espacios de información electoral.

La transmisión de la señal de video operó sin contratiempos durante el total de la Jornada, por lo que este servicio implementado por la CEE para la elección 2006 recibió comentarios favorables en general. Por primera vez pudimos observar el flujo completo de la elección sin movernos de nuestro lugar. Y por supuesto, quedó registrado para su observación y consulta posterior, así como para efecto de capacitación del personal de las futuras elecciones.

## Voto Electrónico

En el año 2007, la Comisión Estatal Electoral se dio a la tarea, a través de la Unidad de Tecnología y Sistemas, de diseñar y desarrollar una urna electrónica para la realización de comicios basados en este sistema. Aun cuando los primeros esfuerzos de la CEE para la realización del voto electrónico datan del 2002, la primera urna electrónica fue diseñada y construida hasta el año 2007. Este primer modelo está construido en una carcasa de metal, que contiene en su interior los componentes electrónicos necesarios para recibir la votación ciudadana. Sus componentes principales son una pantalla táctil, que permite seleccionar con el dedo la opción de votación, un lector de tarjetas que permite activar el voto a cada elector y una impresora que emite el comprobante de votación y las actas de cómputo.

Aunque se trata de un sistema aparentemente simple, contiene todos los elementos de seguridad, secrecía y garantía del voto que son necesarios en un sistema de votación automatizada. Esta primera máquina fue utilizada para consultas infantiles y fue presentada al público en la Feria Internacional del Libro Monterrey, del año 2007, donde demostró su capacidad mediante una "Consulta Infantil de los Derechos y Deberes de los Niños" en la cual votaron más de 3,000 niños. Todavía hoy en día, este modelo sigue funcionando y se sigue utilizando en algunas consultas y votaciones electrónicas.

Para el año 2008, basados en el primer prototipo de urna (2007), se invitó a la Universidad Autónoma de Nuevo León a participar en el desarrollo de un segundo prototipo que incluiría mejoras y nuevas funcionalidades, entre ellas, que el comprobante de votación fuera depositado automáticamente en una urna transparente, sin que el votante entrara en contacto nunca con el papel. Esto permite garantizar que ningún comprobante es extrañado durante el proceso, asegurando la consistencia entre los votos emitidos y los comprobantes físicos de votación.

El segundo modelo de urna se ha utilizado ampliamente en votaciones estudiantiles para la elección de Mesas Directivas de escuelas y facultades. Entre las instituciones de educación superior que han aprovechado este sistema se encuentran el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Regiomontana, la Universidad de Monterrey y la Facultad Libre de Derecho.

Paralelamente al desarrollo de la urna, se desarrolló un sistema de votación basado en los principios de seguridad, secrecía y respeto del voto ciudadano emitido electrónicamente. Este sistema es universal, lo cual significa que independientemente del tipo o modelo de urna electrónica en que se aplique, siempre funcionará de la misma forma y con los mismos principios de operación. De esta manera, a pesar del rápido cambio tecnológico que se da en estos días, las urnas electrónicas pueden ser remplazadas por modelos más avanzados conservando la uniformidad en el sistema de votación para beneficio de los ciudadanos.

### ¿Para qué sirve el voto electrónico?

En Nuevo León, se ha desarrollado el voto electrónico como un medio para resolver problemas de la votación que han demostrado ser complejos de solucionar sin la utilización de ayudas tecnológicas. Un ejemplo de ello es la emisión de actas de cómputo sin errores.

Dada la naturaleza manual de estos procesos en el sistema de votación actual, en ocasiones los funcionarios de casilla pueden cometer errores al contar los votos, al sumar las cifras o simplemente al asentadas en el acta los datos. Estos errores pueden provocar inconsistencias en las actas y dar lugar a que el paquete electoral sea abierto en los procesos de cómputo para verificar las cifras correctas de votos.

Con el voto electrónico estos problemas se evitan completamente, ya que es la misma máquina de votación la que registra el número de votos y la suma de los mismos. Al final de la jornada emite actas con cifras impecables, perfectamente legibles y correctamente sumadas.

Otra de las ventajas de la utilización de una urna electrónica es precisamente la emisión de "Actas de Cómputo legibles". Esto debido a que en el proceso actual, las copias de las actas son generadas mediante el sistema de papel auto copiante. La desventaja de este sistema de copiado, es que se requiere aplicar una gran cantidad de presión al escribir, para lograr que las copias inferiores reciban una impresión legible. Esto da como resultado que las primeras copias sean perfectamente legibles pero las copias inferiores difícilmente lo son.

Muchas de las actas que deben ser repartidas a los partidos o que son utilizadas en el mismo cómputo de la elección son prácticamente ilegibles. Si a esto aunamos, que en ocasiones los funcionarios usan letra manuscrita, que resulta difícil de interpretar y en muchas ocasiones representa un problema serio para la lectura de las actas. Con el sistema de urna electrónica todas las copias de las actas son igualmente legibles, tanto en su calidad de impresión como en su tipo de escritura.

Otra gran ventaja del voto electrónico es que las urnas son capaces de transmitir el resultado de la votación en forma directa al Centro de Cómputo, una vez cerrada la votación. Esto significa que los resultados del proceso se conocerían en forma casi inmediata al cierre de las urnas. El sistema de resultados preliminares ya no se operaría como lo conocemos hasta ahora, ahorrando el costo de la infraestructura y el personal requerido para la captura y procesamiento de las actas que dan lugar a los resultados preliminares. La rapidez en la emisión y difusión de los resultados deriva en forma directa en una mayor credibilidad y confianza en los mismos.

Una ventaja adicional es la eliminación de los "votos nulos por error". Estos votos nulos son aquellos que son generados por situaciones accidentales, donde la intención del votante no era anular su voto, sino que la anulación fue resultado de que accidentalmente al marcar con el crayón su preferencia, su marca salió del recuadro invadiendo el correspondiente a otro partido.

Este voto, de acuerdo a las reglas de interpretación de los votos, podría ser sujeto de anulación. Otra situación más podría darse al momento en que se dobla la boleta, donde un exceso de presión podría hacer que la marca del crayón se transfiriera a otro recuadro dado la apariencia de haber votado por dos partidos. Todas estas situaciones se eliminan con el sistema de votación electrónica, el cual interpreta en todos los casos de manera inequívoca la intención del votante, y no le permite caer en situaciones de anulación tales como marcar dos partidos.

Igualmente, la votación electrónica ha demostrado ser un instrumento para incrementar la confianza ciudadana en cuanto a quién, cómo y cuándo se cuentan los votos de la elección. Con el voto electrónico hay un solo método de conteo de votos, el cual fue previamente revisado y auditado por los expertos técnicos y por los propios partidos políticos. La emisión inmediata de resultados contribuye altamente a la confianza en los mismos.

### Aplicación del Voto Electrónico en las elecciones de Nuevo León

A pesar de los avances obtenidos por la CEE respecto al voto electrónico y contar con los prototipos de urnas, el voto electrónico no ha sido aplicado aún en el estado. El motivo primordial de esto tiene que ver con el hecho de que la ley electoral vigente, no permite la realización de elecciones electrónicas. Si bien no hay una desautorización expresa, la ley actual describe de manera minuciosa cómo se realiza correctamente el "proceso de votación", de tal forma que no hay manera de emitir el voto en la urna electrónica sin dejar de cumplir de manera estricta algunas de estas disposiciones de la ley. Por tanto, el voto electrónico será aplicado cuando así lo disponga y permita la Ley Electoral del Estado.

Desde el 2004, la Comisión Estatal Electoral ha enviado al Congreso al menos tres iniciativas de reforma a la Ley Electoral, sin que hasta la fecha el tema haya sido incluido en ninguna de las reformas aprobadas. En una de estas iniciativas, la enviada en mayo del 2008, la CEE detalla por primera vez los procedimientos de operación y vigilancia del sistema e introduce los conceptos de auditoría del sistema de votación y de los resultados emitidos por el mismo.

El concepto de auditoría integral de todo el sistema de votación electrónica es vital para generar la confianza en cómo operan las máquinas de votación, y en la verificación de que los resultados emitidos por el sistema son iguales a los contenidos en los comprobantes de votación.



**Difusión del Voto Electrónico**

Desde el año 2007, la Comisión Estatal Electoral ha realizado una labor constante de difusión del voto electrónico a la comunidad en general y a los partidos políticos. Mediante demostraciones de funcionamiento y sesiones de presentación del proyecto, la urna electrónica ha sido conocida por dirigentes de partidos, miembros del congreso, representantes de partidos, líderes de opinión de la sociedad, estudiantes así como maestros de las instituciones educativas del estado y ciudadanos en general.

En estas sesiones de difusión, los participantes han tenido la oportunidad de experimentar ellos mismo cómo es la votación electrónica y han visto resueltas sus dudas e inquietudes respecto a este sistema de votación. De manera general, todos aquellos que han conocido el sistema han coincidido en las ventajas y bondades de la votación electrónica, estando a favor de su implementación.





# 11. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

## Campaña Institucional de Promoción a la Participación Ciudadana y el Voto, una perspectiva comparada: 2004-2010

### Antecedentes

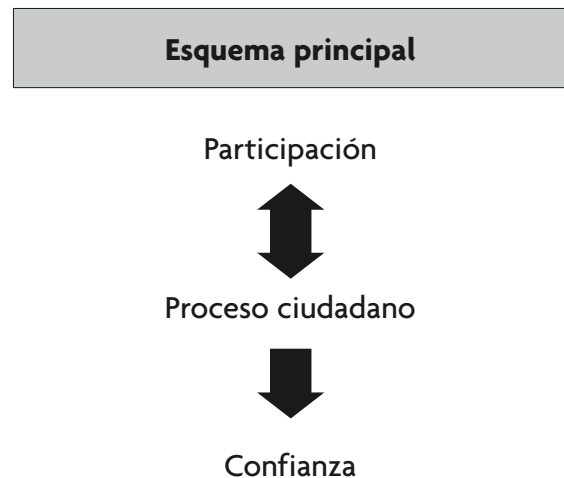
El proceso electoral de 2002-2003 fue el primero en el que la Comisión Estatal Electoral tuvo una estrategia sistemática y definida en materia de comunicación al exterior. La Unidad de Comunicación Social fue la responsable de diseñar e implementar la campaña institucional de participación ciudadana que se ejecutó al inicio del proceso electoral en el año 2002 y continuó durante el 2003, posteriormente fue implementada en los procesos futuros.

Las etapas que se realizaron para el proceso electoral inicial fueron las siguientes:

- Elaboración de un diagnóstico claro y definido de las expectativas ciudadanas respecto al proceso electoral de manera conjunta. Para ello, se elaboraron estudios de opinión cuantitativos (encuestas ciudadanas) y cualitativos (grupos de enfoque y entrevistas a profundidad).
- A partir del diagnóstico se diseñó y fundamentó la "Estrategia de la Campaña Institucional de Participación Ciudadana de la CEE 2003".
- Posteriormente se efectuó una evaluación global después del proceso electoral, consistente en estudios de opinión (encuestas ciudadanas), con el fin de medir los resultados obtenidos al final del proceso.
- Se presentó un Informe final de resultados, mismo que marca la pauta para definir líneas generales de comunicación externa en los próximos procesos electorales, así como implementar una campaña permanente de comunicación en año no electoral.

### Diseño de la campaña institucional 2002-2003

La campaña institucional de la CEE en el año 2003 se definió, en base al diagnóstico, en una campaña de participación ciudadana. El esquema básico de participación se representó así: al concebir el proceso electoral como un proceso ciudadano y no una actividad que sólo incumbe a los partidos políticos o a los gobiernos; provocaría en las personas el deseo y la necesidad de participar activamente en el proceso; así, en la medida de que una mayor cantidad de personas participe, mayor será el margen de confianza del proceso electoral.



Para el proceso electoral 2002-2003 y en base a los resultados de los estudios, el concepto creativo que se utilizó en la campaña institucional fue: Vamos a dejar huella. Teniendo como aplicación además el slogan: Deja tu Huella.

Reforzando con las frases:

- Somos parte de una comunidad que decide su historia.
- Haz historia.
- Por ellos, por todos.
- Tú puedes hacer historia y ser parte importante de la elección.



**Fortalecimiento a las Campañas Institucionales futuras**

Teniendo como referencia la campaña institucional del 2002-2003, con la que la CEE iniciaba su posicionamiento entre los ciudadanos, para el proceso electoral 2005-2006, se realizaron nuevamente los estudios de opinión cualitativos y cuantitativos, teniendo como resultando un concepto creativo, cuyo respaldo fueron los resultados obtenidos de los estudios efectuados en agosto del 2005, eligiéndose así, de entre tres frases: Esta es nuestra elección, por ser la más clara y que logró expresar de manera sistemática el mensaje institucional de la campaña a los ciudadanos; una campaña ciudadana, alegre, positiva que motivará a formar parte de un grupo social hacia un objetivo común. Organizar una elección y participar directamente en ella.



**Esquema principal**

Organización de elecciones locales



Proceso ciudadano



Confianza

Para el proceso electoral del 2008-2009, habría que replantear nuevos retos, ya que los estudios realizados para dicho proceso reportaron una serie de expectativas y percepciones sobre el proceso electoral y sobre la institución, mismos que abarcan todas las áreas de responsabilidad de la CEE, por lo que la estrategia de comunicación incluyó, no solamente la campaña institucional publicitaria, sino una serie de acciones de comunicación, interacción, vinculación social, capacitación y organización electoral que se desplegó por cada una de las áreas o direcciones responsables, así como por el grupo de Comisionados Ciudadanos, con la finalidad de lograr de manera conjunta los objetivos deseados, construyendo con acciones concretas, la respuesta a las necesidades sociales en el ámbito de la organización, preparación y vigilancia de las elecciones en Nuevo León.



**Esquema principal**

Fortalecimiento de la confianza y carácter ciudadano



Proceso ágil y eficaz



Transparencia y autonomía

Por lo anterior, y de acuerdo a los resultados de los estudios de opinión efectuados se debió de buscar un mensaje que posicionara al ciudadano y que le quedara claro que es garante de la confianza, de la credibilidad, de la transparencia y del éxito de todo proceso electoral.

Por lo que, se planteó un slogan basado en la interpretación de los resultados de las distintas investigaciones efectuadas, el cual represente y aglutine varias ideas expresadas en los grupos de enfoque efectuados en el 2008: La elección, la haces tú, se eligió esa frase por ser la más clara, y que logró transmitir el mensaje de la campaña que se quería dar a los ciudadanos; «Que son ellos los que organizan, preparan y vigilan las elecciones, además de elegir mediante el voto; y que la Comisión Estatal Electoral es solo la coordinadora de todo ese esfuerzo de participación ciudadana».

Para la ejecución de cada una de las campañas institucionales de este organismo, se preparó una estrategia de comunicación al exterior en la cual se utilizaron las principales herramientas de comunicación:

#### Televisión

La programación local y en bloqueos de programación nacional.

#### Radio

Efectuamos un balance entre las emisoras de mayor rating con otras que permitían una buena imagen del proceso y de la CEE.

#### Carteleras

Se contrataron 24 carteleras en igual número de avenidas de la zona metropolitana.

#### Metro (Transporte Colectivo)

Una opción económica y de impacto que permitió promover las etapas más importantes.

#### Prensa

Publicaciones, desplegados, convocatorias, encartes.

#### Sitio Web

En el sitio institucional se publica información básica sobre la CEE: Definición y vocación, actividades, sesiones y agendas, sobre el proceso electoral, los partidos políticos, educación cívica y el programa de transparencia, así como la transmisión de los principales eventos organizados por la institución.

Además se publicó información relacionada al proceso electoral; los actores del proceso, convocatorias dirigidas a los ciudadanos, candidatos, debates, campañas electorales, lo contencioso electoral, calendario electoral y geografía electoral, entre otras actividades.

#### Evaluación de la Campaña Institucional

De acuerdo a las etapas planteadas para la estrategia de campaña institucional, se realizó la definición de los indicadores para medir la efectividad de cada una de las campañas desarrolladas, por lo que se estableció llevar a cabo un estudio de evaluación al final del proceso electoral para conocer el índice de posicionamiento de la CEE durante dicho periodo, donde se midió:

- Índice de confianza en el proceso electoral.
- Deseo expreso de participar.
- Posicionamiento de la CEE.

Cada uno de los pasos del proceso para desarrollar la Campaña Institucional de Participación Ciudadana y de la Promoción al Voto en el Estado de Nuevo León, marco un precedente para continuar con los estudios Cualitativos y Cuantitativos, y así fortalecer cada una de las campañas a realizarse para los años electorales venideros, como lo muestra la tabla siguiente:



Evaluación	04 / 2002	08 / 2003	09 / 2006	09 / 2009
Conocimiento de la CEE.	<p>No tienen imagen de la CEE, el 94% de los entrevistados dijo no conocer la CEE, ni sus funciones.</p> <p>20 de los líderes de opinión si conocen la CEE, 10 NO sabe</p>	<p>El 27.5% de los entrevistados conoce a la CEE y algunas de sus funciones.</p> <p>La mayoría de los invitados a los grupos conoce la CEE. Persisten confusiones con el IFE.</p>	<p>El 50.8% de los ciudadanos encuestados sabe lo que significan las siglas CEE, de ese porcentaje el 89% menciona que es la Comisión Estatal Electoral. (IFE 82%)</p>	<p>De los ciudadanos encuestados, el 67 % sabe que significa CEE, de ese porcentaje el 88 % menciona su significado</p>
Confianza en la CEE.	<p>No hay confianza ni desconfianza, ya que la mayoría de los ciudadanos no conocen la CEE.</p> <p>22 líderes de opinión si confían en la CEE. 8 no, o no saben.</p>	<p>El 58% afirma que la CEE es un organismo que inspira confianza.</p> <p>En las sesiones de grupo se manifiesta plena confianza, aunque afectó el caso San Pedro en segmentos poblacionales de clase media alta.</p>	<p>Los resultados de la encuesta determinó que la CEE es confiable un 69.1% como autoridad encargada de realizar los procesos electorales en NL.</p>	<p>Al finalizar el periodo de la campaña publicitaria de este periodo, la confianza de la CEE llegó a un 66%.</p>
Confianza en el proceso electoral	<p>El 42% de la población confía mucho o confía.</p> <p>El 58% no confía, confía poco.</p> <p>25 líderes de opinión confían en los procesos electorales, 5 no confían o no contestaron.</p>	<p>75% de la población mayor de 18 años manifiesta su confianza en las elecciones pasadas, porcentaje que llega casi al 90% entre la población que acudió a votar.</p> <p>Hay una cierta percepción de abstencionismo en el proceso.</p>	<p>A partir de la evaluación de la campaña de difusión del proceso electoral, señala como confiable y muy confiable generando un 83% de confianza en el proceso electoral de ese año.</p>	<p>El grado de confianza que tiene la ciudadanía de Nuevo León de la CEE en la organización de los procesos electorales locales es de 84%.</p>
Conocimiento del proceso electoral y las formas de participación	<p>Hay un desconocimiento general.</p> <p>La mayoría de los líderes de opinión desconoce cómo se nombra a un FC, a un CC o al presidente de la CEE.</p>	<p>El 80.3% de la población del AMM conoce la figura del funcionario de casilla.</p> <p>El 58.4% conoce más de una manera.</p> <p>Algunas no tienen claro si los invitan los partidos, la CEE o el IFE.</p>	<p>Existe un conocimiento general de cómo pueden participar en el proceso electoral.</p> <p>Un 43.3% de los entrevistados participaron como Funcionario de Casilla, Comisionado Municipal, Auxiliar en las Mesas de Computo, y/o Observador Electoral.</p>	<p>En este periodo los ciudadanos conocen más las formas de participar en un proceso electoral, ya que un 78% manifestaron participar en el 2012, mediante el voto, posteriormente como funcionario de casilla, observador electoral, entre otros.</p>
Interés por participar en el proceso electoral.	<p>Al 76% no le interesa ser funcionario de casilla o cualquier otra función electoral.</p> <p>El 24% de los entrevistados si participaría en el proceso electoral.</p>	<p>El 58.1% no le interesa participar en el proceso electoral.</p> <p>40.9% estaría dispuesto a participar como FC o como OE en elecciones futuras.</p>	<p>El 50.3% sigue sin interesarse a participar.</p> <p>Vs. El 49.7% manifiesta que estaría interesado en participar.</p>	<p>En este periodo un 46% de ciudadanos encuestados no les gustaría participar en el periodo electoral futuro. Mientras que el 54% manifestó que le gustaría participar en el proceso electoral del 2012.</p>
Medios de difusión de la campaña.		<p>79.1% vio los mensajes por televisión.</p> <p>9.4% por carteleras.</p> <p>8.2% en la prensa.</p>	<p>89% dijo ver los mensajes de la CEE por televisión</p> <p>Radio 64.5%, en prensa un 41.4% y en póster, panorámicos, folletos, revistas se mencionan en menor cantidad.</p>	<p>Los medios de comunicación que más penetración fueron: 87% de televisión, 76% radio 60% en prensa.</p> <p>El resto de los medios de comunicación empleados en la campaña en fueron logran niveles menores, pero en conjunto ayudaron a consolidar los objetivos trazados.</p>



### Mayor confianza en el proceso electoral

El primer objetivo de las campañas institucionales de la CEE, fue brindar información a los ciudadanos en cada una de las etapas del proceso electoral a fin de consolidar la confianza obtenida, y disminuir la desconfianza en los sectores críticos, por consecuencia de lo anterior se ganaría una mejor imagen y conocimiento de la institución.

En los estudios realizados se observó cómo la confianza en el proceso aumenta considerablemente entre los ciudadanos; la desconfianza nuevamente aparecía ligada a la actuación de los partidos, candidatos y especialmente a las campañas largas y agresivas. En los grupos de enfoque que se efectuaron en los años del 2005 y 2008, antes de iniciar un proceso electoral, los ciudadanos coincidían, en que los anteriores procesos han sido transparentes, que hubo mayor información sobre el mismo y confiaban en los resultados electorales; criticaron las campañas agresivas, sin propuestas, contradictorias y la postulación de los mismos candidatos en cada elección.

La confianza generada en la organización de las elecciones para la Comisión Estatal Electoral pasó del 2002 de un 42% a un 84% en el 2009, es decir, 42 puntos porcentuales, lo que nos muestra que la ciudadanía en general tuvo una buena aceptación de la labor realizada durante cada uno de los procesos electorales y los logros se ven reflejados en el interés de participar en próximos comicios.

### Participación en las funciones electorales

El segundo objetivo que se traza en las campañas es la participación ciudadana, para lo cual se tuvo que propiciar en el ciudadano cambios en su actitud, percepción y conducta que lo incitaran a la participación directa y activa en el proceso electoral. Desde un inicio se definió como participación a cada una de las etapas en conjunto del proceso electoral, no exclusivamente en el ejercicio del voto; por ello la campaña se diseñó en fases que coincidían con el proceso electoral y que a través del tiempo iban posicionando determinada función electoral. Había que dejar de ver al ciudadano como un simple votante.

En los estudios que se realizaron en el 2002, el desconocimiento del proceso electoral era absoluto y por consecuencia las formas de participación en éste eran prácticamente desconocidas. Este desconocimiento se presentó en todos los públicos y se vio reflejado en los estudios realizados: encuestas, grupos de enfoque y líderes de opinión.

La encuesta de ese año reveló que el 72% de los hombres y el 82% de las mujeres no conocían, ni deseaban participar en el proceso electoral de ninguna forma; en los grupos de enfoque el desconocimiento era muy alto y sólo conocían la función de votar. Incluso entre los líderes de opinión, a pesar de haber disposición, desconocían las otras funciones electorales. El 76% de los ciudadanos rechazaba ser funcionario de casilla, pues lo consideraba problemático, conflictivo y pérdida de tiempo. En los niveles bajos señalaban también el carácter problemático de participar y el temor a represalias de sus líderes. Del resto de las funciones de Observador, Comisionado Municipal o miembro de una Mesa Auxiliar de Cómputo, no había ninguna mención.

Si bien es notorio un avance significativo –vea tabla comparativa– en cada proceso en cuanto al conocimiento, confianza y actitud de participación hacia las funciones electorales, todavía existe un 46% que rechaza participar en las elecciones y es por falta de tiempo.

### Impacto de la campaña y posicionamiento de la CEE

El posicionamiento e imagen de la CEE no se plantearon en la estrategia como un fin, sino que éste debía ser producto del aumento gradual de la confianza en el proceso electoral y del incremento en la participación activa de la ciudadanía en las funciones electorales. En cada uno de los estudios se midió el conocimiento e imagen de la CEE.

En el estudio inicial del 2002, el desconocimiento de la CEE como institución encargada de organizar las elecciones estatales entre los ciudadanos era absolutamente nulo. En los grupos de enfoque no hubo menciones de conocimiento; en las encuestas un 6% dijo conocerla; el 51% dijo no saber quién organizaba las elecciones en Nuevo León, y un 43% dijo que eran organizadas por el IFE; lo anterior se resume en que un 94% de la población no conocía a la CEE, ni el papel que desempeñaba en las elecciones.

Para el 2009, la encuesta reportaba que el nivel de conocimiento a nivel estatal fue de 67%, el cual se considera alto comparado con los resultados obtenidos en los estudios realizados en el 2002. Es relevante hacer mención de la labor realizada por la CEE durante cada uno de los procesos siguientes a esos estudios. Este logro se llega a comprobar incluso en el conocimiento del significado de las siglas CEE, el cual 88% de los entrevistados lo mencionaron. Por otra parte, el conocimiento que tiene la ciudadanía de Nuevo León sobre las actividades que realiza la Comisión Estatal Electoral es del 56% el cual consideramos muy satisfactorio y más si al compararlo con los resultados obtenidos al inicio de lanzar la primera campaña institucional al exterior fue de un 6%, que representa un incremento de 50 puntos porcentuales.



## Campana Institucional Permanente, una Vía de Expresión Ciudadana

Los estudios de evaluación aplicados por la CEE en los procesos electorales definieron algunas líneas de acción a seguir:

- El esfuerzo institucional de comunicación llevado a cabo por el organismo electoral cumplió los objetivos planteados y era necesario darle continuidad. La consolidación de la participación ciudadana e imagen institucional es una inversión a largo plazo. Por lo que es necesario lograr una identificación plena y permanente de la CEE entre los ciudadanos de Nuevo León.
- La estrategia de comunicación de la CEE, en el futuro, debería combinar dos elementos esenciales: la difusión a través de los medios masivos y la difusión mediante actividades de carácter formativo y educativo.
- Los medios masivos de comunicación –esencialmente la televisión– serían la herramienta idónea para posicionar el mensaje de participación social, el conocimiento del proceso electoral y de la institución, seguidos por las carteleras, radio y prensa.
- Durante periodos no electorales, se propuso que la intensidad de la estrategia en los medios masivos de comunicación fuera por lo menos de una tercera parte a la realizada en un periodo electoral.
- La estrategia en periodos no electorales debería reforzarse con los planes de difusión de la cultura cívico política de la CEE y se debería de atender a los públicos específicos (por edad, sexo y nivel socioeconómico, NSE) con acciones concretas.

### Estrategias de Comunicación permanentes

La Unidad de Comunicación Social propuso para los años que no se consideran electoral, una estrategia de comunicación con los siguientes objetivos:

- Dar continuidad al mensaje de participación y conocimiento de la institución a través de los medios masivos de comunicación, específicamente la televisión y radio.
- Difundir los programas y actividades de la cultura cívico política que realice la CEE a través de la Dirección de Capacitación Electoral.
- Fortalecer la confianza del organismo entre los jóvenes de las Universidades del Estado mediante acciones y planes concretos de colaboración e información.



Por lo que a partir del 2007, los Comisionados Ciudadanos autorizaron desarrollar una campaña institucional permanente la cual tendría como objetivo principal la difusión de las actividades de educación cívico-política, así como la promoción de la participación ciudadana.

Como apoyo en el desarrollo de la estrategia, se utilizan las siguientes herramientas:

- Televisión y radio –de acuerdo a los tiempos oficiales otorgados por el IFE.
- Página web.
- Material informativo impreso –folletos, revistas, volantes etc.
- Módulos informativos.
- Artículos promocionales.
- Información vía electrónica.
- Conferencias, presentación de libros, seminarios, pláticas, paneles, entre otros.
- Radio y televisión oficiales y universitarias.
- Transmisión de programas de TV por internet.
- Instalación de stand en universidades y eventos de relevancia en la localidad.

### Estudios de opinión complementarios

Es importante mencionar que durante el periodo de desarrollo de la campaña institucional del 2005-2006, se llevó a cabo un estudio de opinión cualitativo para conocer las causas de la baja participación electoral de los jóvenes del área metropolitana de Monterrey, el cuál refuerza la estrategia de comunicación con respecto a los jóvenes y lo referente a la participación ciudadana.

Partiendo de las expectativas ideales en cuanto al escenario político que desean los jóvenes se encuentra:

**Referente al entorno:** Existe una fuerte necesidad de sentir tranquilidad y seguridad, el caso que perciben en la actualidad genera un constante sentimiento de desconfianza e intranquilidad.

**En cuanto al gobierno:** La expectativa está en función de dar oportunidades a gente nueva, fresca y preparada; al mismo tiempo se observaron fuertes resentimientos derivados de los privilegios políticos como son los sueldos, el fuero y la impunidad, elementos que no solo confieren una imagen negativa, sino que demerita la credibilidad y confianza en las elecciones.

**En relación a los Partidos Políticos:** La expectativa que los jóvenes tienen es simple, desean menos guerra y más propuestas, en los grupos de enfoque que se realizaron se observó que la falta de empatía con los partidos repercute directamente en la intención del voto.

**En lo que respecta a los organismos electorales que organizan las elecciones, IFE y CEE:** Los jóvenes esperan mayor control y mano dura, organismos que realmente regulen y funjan como una fuente de autoridad.

## Fortalecimiento de la Comunicación Institucional con la Sociedad «Eventos Especiales»

Fortalecer la comunicación institucional con la sociedad y crear una agenda de actividades y temas prioritarios en materia de educación cívico-política, con el objetivo de desarrollar proyectos vinculados a las necesidades de los ciudadanos de nuestra localidad, sin olvidar los requerimientos básicos culturales, el crear e impulsar la adhesión de otras instituciones a este organismo mediante promoción y difusión de las actividades de la Comisión Estatal Electoral. Se han organizado una serie de eventos especiales donde este organismo electoral ha tenido presencia tanto a nivel local como nacional e internacional.

Para ello, a partir del año del 2005 al 2010 se ha venido trabajando de la mano con diversos grupos de jóvenes universitarios, instituciones educativas de nivel medio superior y superior, organismos electorales estatales, nacionales e internacionales, que tienen el deseo y compromiso de promover los valores cívicos políticos y culturales que caracterizan al organismo electoral ante la población joven, adulta e infantil de nuestro estado.

Algunos de los eventos institucionales que ha venido desarrollando la Comisión Estatal Electoral, se encuentra el del Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primer Certamen de Ensayo Político, el cual estimula la participación ciudadana, a través de una convocatoria que aborda diversas temáticas referentes a la cosa pública y el quehacer ciudadano actual, en nuestra comunidad.

A su vez, la Comisión Estatal Electoral ha hecho presencia en diversas instituciones educativas y organismos públicos y civiles mediante charlas en la UANL, UDEM, EGAP, Facultad Libre de Derecho de Monterrey, Consejos Ciudadanos del Gobierno Estatal, SEDESOL, TEC de Monterrey, Club de Rotarios Cumbres, Asociación de Notarios Públicos, Colegio de Abogados, Asociación Foro Libre Democrático, entre otros a invitación de los mismos para exponer temas de interés referentes a las funciones y actividades del organismo.

Además se han firmado diversos convenios con Instituciones Educativas a nivel superior con la intención de que los alumnos participen activamente en el desarrollo de las tareas emprendidas por la institución electoral, entre ellas está: UDEM, UR, Universidad del Norte, Universidad Metropolitana, CESNE, UANL y la Facultad Libre de Derecho de Monterrey.

Si bien es cierto que el objetivo primordial es fomentar la participación ciudadana a través del voto, la CEE se ha visto en la necesidad de instalar diversos módulos de información en centros comerciales, así como en lugares con mayor flujo de personas como son: Las estaciones del Metro, tiendas Soriana, Plaza Morelos, además de operativos promocionales en diferentes puntos o cruceros más importantes de la zona metropolitana, para llevar a cabo lo anterior se firmaron convenios de apoyo y colaboración con la Fundación Soriana y el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Otro evento importante es el pacto de civildad que firmaron la Comisión Estatal Electoral y los partidos políticos y con la intención de que las campañas se efectuarán en un marco de respeto entre las partes.

Una de las tareas prioritarias de esta institución es la de promover y difundir la cultura democrática, el permitir el libre diálogo entre expertos, instituciones y sociedad, coadyuvando así, a la discusión y confrontación de las diversas concepciones de lo público, así como la reflexión de los asuntos sociopolíticos, mediante la publicación de temas eminentemente públicos, que atañen a la sociedad en general. Para ello, se efectuó durante los años 2007 y 2008 un ciclo de conferencias titulado «Reflexiones sobre la cultura democrática», con la participación de Investigadores, Catedráticos y Analistas Políticos Locales y Nacionales como: Hiram de León Rodríguez, Patricia Mercado, Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez, María del Carmen Alanís Figueroa, José Woldenberg, Sergio Aguayo Quezada, Sergio Elías Gutiérrez Salazar, Víctor Alarcón Olguín, Lorenzo Córdova Vianello, Miguel Carbonell Sánchez y Javier Santiago Castillo, entre otros.



La preocupación intelectual de los diferentes analistas representan, de alguna manera, las preocupaciones sociales y políticas de los mexicanos. La Comisión Estatal Electoral, recoge estas Reflexiones sobre la cultura democrática y las pone al servicio de la comunidad nuevoleonense, mediante la edición de su publicación, esperando que sean de utilidad no sólo para reflexionar en público, sino para actuar y ejercitar la democracia.

Los eventos de índole nacional e internacional a destacar se encuentran: «Los 10 años de ciudadanía de la CEE», en donde se invitó a diferentes exponentes, investigadores, catedráticos e historiadores a la institución, destacando así la importancia de la participación ciudadana en las instituciones electorales.



Otro evento de gran relevancia que se realizó el 26, 27 y 28 de septiembre de 2007 en nuestra ciudad, fue el V Coloquio Internacional sobre Votación Electrónica VOTOBIT, evento organizado por la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, el Observatorio Voto Electrónico con sede en la Universidad de León, España y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. Este coloquio constituyó un punto de encuentro para todas aquellas personas e instituciones electorales interesadas en el desarrollo de los procedimientos electrónicos de votación. Fue un espacio de discusión y conocimiento para mostrar los avances, análisis y situación actual de los procedimientos de votación electrónica a nivel internacional.



Las ponencias, paneles técnicos y debates en los que participaron académicos e investigadores en el tema como Luis Panizo y Jordi Barrat i Esteve de la Universidad de León, España, Josep Ma. Renu i Vilamala de la Universidad de Barcelona, España, Mario Torre del Comité de Seguimiento Técnico del Voto Automatizado en Venezuela, José Thompson, Director de Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, de Costa Rica, Pedro Antonio Dourado de Rezende de la Universidad de Brasilia y José Rodrigues-Filho de la Universidad Federal de Paraiba, Brasil, demostraron el camino que se requiere para una democracia digital.



Así como también se desarrolló el «Encuentro Interamericano sobre gestión de calidad en Autoridades Electorales», coadyuvando con la Organización de los Estados Americanos al desarrollo de una serie de conferencias del 9 al 11 de julio del 2008 en donde se tuvo como invitados especiales a instituciones electorales de otros países, como: Canadá, Brasil, Estados Unidos, Perú, Chile, Panamá, Paraguay, Costa Rica, Ecuador, Argentina, Colombia, Jamaica, Republica Dominicana, Trinidad y Tobago; Guatemala, Honduras, Barbados, Dominicana, Haití, El Salvador, Bahamas, Guayana, Bolivia.



Dentro de los eventos nacionales destaca la «XXXV Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Presidentes de Organismos Electorales de las Entidades Federativas del País» cuyo tema central sería: Sistemas Electorales. Los Organismos y sus reglas, en donde se realizó un intercambio de experiencias y propuestas de cada Instituto Estatal Electoral en temas como la Fiscalización; Tiempos oficiales de radio y televisión; Precampañas y campañas; Participación Ciudadana, así como las experiencias y aprendizajes vividos de los procesos electorales pasados.

Los eventos se desarrollaron en el seno de esta Institución, contando con la presencia de funcionarios públicos, representantes de las diversas fuerzas políticas, miembros de organizaciones no gubernamentales, estudiantes y ciudadanos interesados en los diversos temas tratados.



### Asociaciones Civiles y Grupos Juveniles

Como parte de la estrategia de la campaña institucional que realiza la Comisión Estatal Electoral, se brindó apoyo a la Asociación juvenil denominada «Despierta, Cuestiona y Actúa», con una serie de conferencias, mesas de diálogo, la organización de debates entre los candidatos a puestos de elección y jóvenes universitarios, con la finalidad crear espacios donde los jóvenes interactúen con los principales actores de nuestra localidad, así como la de promover su participación en las diferentes etapas del proceso electoral y a través del voto informado; asimismo se respaldó el proyecto de los jóvenes de la Asociación «Mánchate el dedo» con un concierto masivo dirigido también a la juventud.

Como resultado de la confianza generada por el apoyo a los eventos organizados por los jóvenes, la CEE continúa abriendo espacios para su participación e inclusión en los temas de las políticas públicas juveniles de nuestro estado, mediante la coordinación de los trabajos y proyectos para la organización del «1er Festival de Política y Participación Ciudadana Nuevo León» desarrollado por los grupos y asociaciones civiles juveniles: Respuesta Común, Proméxico y RED de Participación Ciudadana, quienes realizaron el taller «Participación Ciudadana y Juventud en las Políticas Públicas de Nuevo León» donde los invitados principales eran los alcaldes del área metropolitana y el gobierno del Estado de Nuevo León, así como los integrantes del H. Congreso Local, Comisiones Estatales, y Universidades, con el objetivo de dar continuidad a los compromisos firmados por los ahora gobernantes en su proceso de campaña.

De igual manera se desarrollaron una serie de mesas redonda y conferencias a partir del mes de mayo hasta el mes de noviembre del 2010, entre ellas: la mesa redonda Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Sociedad Civil en los Asuntos Públicos: Tarea de Todos con la presencia de la Lic. Tatiana Clouthier, Dr. Sergio Elías Gutiérrez, Dip. Héctor Gutiérrez de la Garza; otra mesa redonda titulada Participación Ciudadana como eje del Desarrollo Social impartida por Lic. José Luis Mastretta Galván, Dr. José María Infante Bonfiglio y la Dip. María de Jesús Huerta Rea; otra de las mesas redondas fue La Influencia de la Educación en la activación de la participación ciudadana con la participación del Dip. José Ángel Alvarado Hernández, Ing. Ramón de la Peña Manrique, Mtra. María del Refugio González Lozano, Lic. Martha Gabriela Herrera Ramos. Otro tema tratado fue el de Participación ciudadana sustentable: hacia una nueva construcción de ciudadanía con la presencia del Dip. Hernán Salinas Wolberg, Ing. Gilberto Lozano González, Antonio Cárdenas, Lic. Ximena Peredo.

Asimismo se realizó el panel Análisis de la participación ciudadana desde perspectiva de las Comisiones Estatales, con la presencia del Lic. Sergio Antonio Moncayo, Lic. Eduardo Guerra Sepúlveda, Lic. Alejandro Fernández Aguilar y el Lic. Guillermo Mijares Torres.

Se efectuó también la conferencia magistral La responsabilidad Social Corporativa como promotora de la Participación Ciudadana con la presencia del Ing. Jorge Urdiales, Presidente del Club de Fútbol Monterrey; así como el panel La Participación Ciudadana desde la perspectiva de las direcciones de juventud del Estado, con la asistencia de los directores de Juventud Municipales de Escobedo, Apodaca, San Nicolás, Santa Catarina, Monterrey y Gobierno del Estado.



Se trató el importante tema de la Situación y perspectiva de la participación ciudadana en Nuevo León con los expositores: Fanny Arellanes, Héctor Briones, Luis Francisco Treviño Cabello; de igual manera se llevó a cabo el panel La Educación como promotora de la participación Ciudadana con la presencia de los Catedráticos: Jesús Cantú Escalante de la EGAP, Magda García Quintanilla de la UMM y Rosa Margarita Bernal Arrieta de la UANL.

Así mismo «El Primer Festival de Participación Ciudadana Nuevo León», fue presentado y coordinado en conjunto con las principales universidades del Estado, como: el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Centro de Estudios Universitarios, la Universidad de Monterrey, la Universidad Metropolitana de Monterrey, la Universidad Regiomontana y la Universidad del Valle de México.

## Centro de Producción Audiovisual: Una Herramienta de Apoyo para la Promoción de la Institución

El 3 de agosto del 2007, el Lic. Eduardo Guerra Sepúlveda, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal Electoral, inauguró formalmente las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual, que depende de la Unidad de Comunicación Social de dicha institución. En este evento estuvieron presentes los Comisionados Ciudadanos, representantes de partidos políticos, medios de comunicación y público en general.

Operativamente, el Centro de Producción Audiovisual, fue creado esencialmente en beneficio de la ciudadanía, e inició sus labores bajo tres ejes rectores:

- Llevar a cabo internamente la producción de la campaña institucional permanente para promover la participación ciudadana, el voto y la educación cívico-política.
- Apoyar a la capacitación electoral a través de producciones audiovisuales al servicio de todos los neoleoneses, para coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática.
- Realizar producciones en forma equitativa para los partidos políticos con la finalidad de transmitirse en los medios de comunicación propiedad del Estado, mediante el uso de sus tiempos oficiales,

El equipamiento del recinto, hace posible la grabación de programas televisivos y radiofónicos; y cuenta con estudio de TV, cabina de audio y diferentes escenografías. Se ha convertido en una herramienta de apoyo para la difusión de las actividades de la CEE en beneficio de la misma.

Debido a la reforma electoral, en el año 2008, se dejaron de realizar las producciones a los partidos políticos, ya que se eliminó la prerrogativa estatal de seis espacios de quince minutos mensuales en la radio y televisión propiedad del Estado. El Instituto Federal Electoral a través de la aplicación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dio inicio a un nuevo modelo de comunicación política, procediendo a la creación de un catálogo de medios, el cual fue aprobado por el Comité de Radio y Televisión del IFE. De esta forma, se inició la distribución y asignación de espacios correspondientes a los tiempos oficiales para transmitirse en las estaciones de radio y televisión de concesionarios y permisionarios de cada Estado del País.



### Objetivos Generales

El Centro de Producción Audiovisual tiene los siguientes objetivos generales:

- Realizar las producciones audiovisuales que sean requeridas por éste organismo electoral, para tener una identidad ante la ciudadanía y los medios de comunicación, acorde a su imagen institucional, para fomentar la difusión de la cultura democrática.
- Producir material audiovisual que apoye la labor de capacitación de los ciudadanos involucrados en los procesos electorales, mediante diseños instruccionales adecuados que promuevan el aprendizaje, centrado en las necesidades del ciudadano. Aplicar la tecnología educativa para alcanzar los objetivos de capacitación adecuados.
- Organizar, digitalizar y clasificar la videoteca con todas las producciones que se realicen en la CEE, para conservar una memoria histórica.

### Objetivos Específicos

- Coordinar las producciones audiovisuales que sean requeridas por otras direcciones y unidades adscritas a la CEE.
- Realizar las producciones audiovisuales que se requieran para las campañas institucionales de la CEE; tanto en época electoral como no electoral.
- Realizar todas las post-producciones necesarias para los proyectos audiovisuales.
- Realizar la cobertura de las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno.
- Realizar la cobertura de los debates realizados en la sala de sesiones.
- Realizar los guiones requeridos para las producciones audiovisuales.
- Elaborar material audiovisual:
  - ◊ Cápsulas para radio y televisión.
  - ◊ Cortinillas para televisión.
  - ◊ Cintillos para diversos programas.
  - ◊ Spots para radio.
  - ◊ Programas de difusión institucional para radio y televisión.
  - ◊ Programas de difusión de la cultura política y democrática.
  - ◊ Programas de educación cívico-política.
  - ◊ Programas de sensibilización para desarrollar el voto electrónico.





**Misión**

El Centro de Producción Audiovisual ha sido un factor necesario para la producción interna de todo el material audiovisual requerido en la CEE, sin depender de proveedores externos, generando ahorros significativos y estando a la vanguardia, tal como lo han realizado otros institutos electorales del país que cuentan con instalaciones semejantes.

La Misión es:

“Ser un centro de producción audiovisual con la capacidad técnica y humana para producir los materiales de audio y video adecuados para satisfacer las necesidades de la campaña institucional, los requerimientos de capacitación y los programas de difusión y participación ciudadana, con una adecuada calidad de mensaje y transmisión.”



Las producciones audiovisuales y fotográficas que se han realizado en el período 2007-2010, se presentan el siguiente resumen:

Cobertura de eventos 2007	Mes	No. Producciones
202 servicios de producción audiovisual, donde destacan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 Sesiones Ordinarias.</li> <li>• Video producción completa de los 3 días del Votobit.</li> <li>• 40 Programas de partidos políticos.</li> <li>• Creación del video institucional.</li> </ul>	Marzo	21
	Abril	14
	Mayo	21
	Junio	8
	Julio	26
	Agosto	15
	Septiembre	18
	Octubre	35
	Noviembre	29
	Diciembre	15
	<b>TOTAL</b>	<b>202</b>

Cobertura de eventos 2008	Mes	No. Producciones
319 servicios de producción audiovisual, donde destacan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 Sesiones Ordinarias con apoyos visuales.</li> <li>• 11 Sesiones Extraordinarias.</li> <li>• Sesión de instalación y apertura del año electoral.</li> <li>• Cobertura de la destrucción de material electoral en Veracruz.</li> <li>• Video producción completa en el evento de la Organización de los Estados Americanos, OEA.</li> <li>• Reunión Nacional de Organismos Elecciones, con elecciones concurrentes en San Luis Potosí.</li> <li>• Reunión de Consejeras y Consejeros Presidentes en Ixtapan de la Sal.</li> <li>• Realización de video de capacitación para Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.</li> <li>• 5 Spots institucionales.</li> <li>• 85 Programas de partidos políticos.</li> <li>• Re-edición del video institucional.</li> </ul>	Enero	15
	Febrero	26
	Marzo	11
	Abril	33
	Mayo	37
	Junio	29
	Julio	16
	Agosto	34
	Septiembre	19
	Octubre	28
	Noviembre	33
	Diciembre	39
<b>TOTAL</b>	<b>320</b>	

Cobertura de eventos 2009	Mes	No. Producciones
420 servicios de producción audiovisual, donde destacan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 Sesiones Ordinarias con apoyos visuales.</li> <li>• 27 Sesiones Extraordinarias.</li> <li>• Sesión Permanente de la Jornada Electoral.</li> <li>• Cobertura de la mayoría de los 51 debates de los candidatos a alcaldes, así como el de Gobernador y Diputados.</li> <li>• Cobertura de la Primera y Segunda Insaculación.</li> <li>• Sesión de Cómputo Total de las elecciones de Gobernador y Diputados, así como la entrega de constancias de mayoría de ambas elecciones.</li> <li>• Recuento voto por voto del Sexto Distrito Electoral.</li> <li>• 12 Spots de televisión y 5 de radio dentro de la campaña de promoción al voto.</li> <li>• Cobertura a las Mesas Auxiliares de Cómputo.</li> <li>• Cómputos totales y entrega de constancias de mayoría en los municipios del área metropolitana.</li> <li>• Cobertura «XXXV Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Presidentes de Organismos Electorales de las Entidades Federativas del País», llevada a cabo en Monterrey, Nuevo León.</li> </ul>	Enero	34
	Febrero	49
	Marzo	65
	Abril	54
	Mayo	31
	Junio	82
	Julio	34
	Agosto	17
	Septiembre	13
	Octubre	27
	Noviembre	11
	Diciembre	4
<b>TOTAL</b>	<b>421</b>	

Cobertura de eventos 2010	Mes	No. Producciones
175 Servicios de Producción Audiovisual donde destacan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11 Sesiones Ordinarias con apoyos visuales.</li> <li>• 1 Sesión Extraordinaria.</li> <li>• Spots Institucionales.</li> <li>• 7 Programas de "Reflexiones sobre la Cultura Democrática", grabados en el estudio y transmitidos a través de TVNL.</li> <li>• 7 Programas grabados desde el stand de la CEE en la Feria Internacional del Libro, los cuales fueron transmitidos a través de Internet</li> <li>• Cobertura de la destrucción del material electoral en Tres Valles, Veracruz</li> </ul>	Enero	11
	Febrero	14
	Marzo	24
	Abril	10
	Mayo	19
	Junio	15
	Julio	13
	Agosto	17
	Septiembre	17
	Octubre	35
	Noviembre	10
	Diciembre	20
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>	

**Las siguientes tablas muestran en forma detallada las producciones realizadas por año: 2007-2010**

Año	No. Producciones	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
2007	202	10	0
2008	320	12	11
2009	421	12	27
2010	205	10	1

## La Comunicación Externa: Un Instrumento para el Posicionamiento Institucional

Como parte de las estrategias de comunicación, el organismo electoral sostuvo un diálogo directo con los medios masivos de comunicación al conceder las entrevistas solicitadas, al precisar, brindar y generar información relacionada a las funciones y labores encomendadas. Durante su gestión como Comisionado Ciudadano Presidente y vocero oficial de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, en el periodo de diciembre de 2004 a diciembre de 2010, el Lic. Eduardo Guerra Sepúlveda sostuvo mil 244 entrevistas con periodistas de diferentes medios de comunicación, tanto locales como nacionales e internacionales.

El Presidente del organismo interactuó con reporteros de periódicos, revistas, semanarios, radiodifusoras, televisoras, agencias noticiosas y sitios Web, sobre temas del ámbito electoral y del quehacer político. Efectuó en los seis años un 43% de entrevistas para prensa, un 31% para radio y un 24% para televisión.



Entrevistas sostenidas 2004-2010								
MEDIO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Prensa	1	44	158	62	93	155	20	533
Radio	1	16	90	48	88	103	36	382
TV	1	16	89	39	49	100	6	300
Revistas y Web			1	2	10	13	3	29
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>76</b>	<b>338</b>	<b>151</b>	<b>240</b>	<b>371</b>	<b>65</b>	<b>1244</b>

Se produjeron 237 boletines o comunicados de prensa, los cuales se entregaron y/o enviaron a periodistas de los diferentes medios de comunicación, y se publicaron en la página Web de la CEE.

Boletines realizados del 2004-2010								
MEDIO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Boletines	1	20	43	28	52	67	26	237

## Tiempos Oficiales de los Partidos Políticos

A los partidos políticos con registro en el estado, se les concedía la prerrogativa para acceder a los espacios que la Comisión Estatal Electoral obtenía mediante convenios con Tv Nuevo León y el Sistema Radio Nuevo León, lo anterior consignado en la Ley Estatal Electoral:

Anteriormente a la reforma electoral del año 2008, el artículo 81 fracción XXIV, de la Ley Estatal Electoral del Estado, describía como una facultad y obligación de la Comisión Estatal Electoral:

Celebrar convenios con emisoras de radio y televisión propiedad del Gobierno del Estado para que otorguen de manera equitativa e igualitaria a los partidos políticos el tiempo necesario para que éstos den a conocer su plataforma ideológica, programas y planes de gobierno, garantizando por lo menos una hora y treinta minutos mensualmente en años y periodos no electorales, en cada uno de los medios; debiendo incrementarse el tiempo de la emisión por acuerdo de la Comisión Estatal Electoral durante las campañas electorales;

De la misma forma, el artículo 48 en sus fracciones III y IV, indicaba la siguiente prerrogativa:

Acceso equitativo y permanente para la difusión de sus programas y candidaturas, a las emisoras de radio y televisión estatales, por medio de los convenios que para tal efecto celebre la Comisión Estatal Electoral con el Gobierno del Estado; y... Durante el periodo de campaña electoral, se duplicará el tiempo asignado a los partidos políticos en los medios de comunicación estatales.

Para el cumplimiento de los mencionados artículos, a partir del año 2003, se celebraron seis Convenios de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Comisión Estatal Electoral, en donde se establecieron las bases con las que acataron las prescripciones conferidas en los artículos en mención.

Entre los años de 2004 a 2008 se otorgó el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación propiedad del Estado, cumpliendo un total de 128,250 minutos de transmisión.

Posteriormente la reforma electoral de 2008, esta implicó cambios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que redefinieron el modelo de comunicación entre la sociedad y los partidos políticos. Ahora se establecen tres criterios:

1. Se modificaron las atribuciones de la autoridad electoral en la materia.
2. Se establecieron nuevas reglas para que las autoridades electorales y los partidos políticos accedan a los medios de comunicación electrónicos (radio y televisión).
3. Se creó un nuevo régimen de responsabilidades y sanciones para asegurar el cumplimiento de las nuevas reglas.



AÑO	TV N.L.	RADIO REGIONALES	OPUS 101.1 FM XEQI 1510 AM	MINUTOS	HORAS
2004	6,480	6,480	6,480	19,440	324
2005	9,720	9,720	9,720	29,160	486
2006	12,150	12,150	12,150	36,450	607
2007	8,640	8,640	8,640	25,920	432
Enero-agosto 2008	5,760	5,760	5,760	17,280	288
<b>TOTAL</b>	<b>42,750</b>	<b>42,750</b>	<b>42,750</b>	<b>128,250</b>	<b>2,137</b>

## Monitoreo de Medios de Comunicación: Un Análisis Cuantitativo de la Presencia de los Partidos Políticos en los Medios

La fracción XXVI del artículo 81, de la Ley Electoral del Estado, confiere a la Comisión Estatal Electoral la obligación de:

Realizar monitoreo de los medios de comunicación referentes a noticias de prensa, radio, televisión y en general todo medio de comunicación masivo, para conocer el espacio y tiempo dedicado a la cobertura informativa de los partidos políticos y de sus candidatos; el resultado de dicho monitoreo será dado a conocer por lo menos una vez al mes a los partidos políticos, mediante informe escrito y a la opinión pública, por medio de la publicación trimestral del mismo en algún periódico de los que tengan mayor circulación en la entidad;

El monitoreo de información de los partidos políticos con registro ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, en los siete periódicos, sesenta y cuatro estaciones de radio y seis canales de televisión, se ha desarrollado a lo largo de más de seis años en una forma eficiente y puntual, entregándose los reportes a los partidos mensualmente, así como la publicación trimestral de los resultados consolidados para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

Los partidos políticos tienen acceso al Sistema Integral de Información, a través de la página web: [www.ceenl.mx/monitoreo](http://www.ceenl.mx/monitoreo) y pueden verificar diariamente los avances del monitoreo, así como las gráficas de participación por medio. A través de un nombre de usuario y una contraseña, el partido puede realizar un seguimiento de toda la información vertida en los medios, e incluso, en el caso de radio y televisión, se pueden ver y escuchar los testigos que contienen las notas originales de los noticieros y entrevistas, en el caso de prensa, la nota se encuentra digitalizada. Las responsabilidades que existen en esta área están de manifiesto al ser consignadas en la propia Ley Electoral del Estado.

Una conclusión significativa en lo que se refiere a la confianza en el proceso electoral es que la seguridad, la confianza y la transparencia del proceso electoral lo brindan las personas que participan en él, no tanto el proceso en sí mismo. Si bien es necesario informar y transparentar el proceso en sus etapas como la organización y preparación, el aspecto clave que crea identidad social con el proceso es la participación de personas, de rostros conocidos, el ciudadano como visor y garante de la confianza –hacer sentir al ciudadano que es pieza fundamental en cada proceso de la elección–. Esto significa que la CEE como un organismo ciudadanizado debe de continuar, recalcar la promoción de ese factor y que además cumplirá con las funciones legales que tiene actualmente conferidas.



...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

# 12. GALERÍA FOTOGRÁFICA











# **CONSOLIDACIÓN CEE 2004 - 2010**

## **Primera Edición**

Con un tiraje de 1000 ejemplares se terminó de imprimir en diciembre de 2010 en los talleres de Facsimil Arte Gráfico, S.A. de C.V., Av. Félix U. Gómez Nte. 2818, Col. Cementos, Monterrey, N.L., México.

## **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN**

### **CUIDADO DE LA EDICIÓN**

Director de Capacitación Electoral  
Mtro. Javier López Mejía

Jefe de Planes, Programas y Material Didáctico  
Lic. Rodolfo Alejandro Hernández de Anda

### **CORRECCIÓN DE ESTILO Y EDICIÓN**

Analista de Planes, Programas y Material Didáctico  
Lic. Diana de la Garza Treviño

### **DISEÑO Y FORMACIÓN**

Jefe de la Unidad de Comunicación Social  
Mtro. Arturo Cota Olmos

Jefe de Promoción e Imagen  
Lic. Rosa Guadalupe Tovar Ramírez

Diseño Gráfico y Editorial  
Lic. Julio Hernández Mújica

Registro de obra ante INDAUTOR e ISBN  
Lic. Yolanda Jiménez Salazar

### **TIPOGRAFÍA**

Agenda: Light, Light Italic, Medium, Bold